DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-4539
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
APOYO INSTITUCIONAL

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA					SOLICITANTE
COE:	23 - 25	MOVIL:	4		Dirección de Prevención y Atención de Emergencias
FECHA:	4 de mayo del año 2010	HORA:	1:00 p.m.		

DIRECCIÓN:	Carrera 1 Este con Diagonal 71A Sur	ÁREA DIRECTA:	2 Hectáreas				
BARRIO:	Yopal – San Juan de Usme	POBLACIÓN ATENDIDA:	1000				
UPZ:	57 - Gran Yomasa	FAMILIAS	141	ADULTOS	600	NIÑOS	400
LOCALIDAD:	5 - Usme	PREDIOS EVALUADOS	141				
CHIP:	AAA0156YKUZ	DOCUMENTO REMISORIO	CR – 8610				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá – DPAE, ha emitido diferentes Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales para el Barrio Yopal y el Barrio San Juan de Usme; documentos generados con base en visitas de campo que involucran la inspección visual y evaluación cualitativa de las edificaciones que conforman los Barrios en mención y la evaluación geotécnica del terreno en general; dichos documentos se citan en la **Tabla 1**.

Tabla 1. Relación documentos generados para el Barrió Yopal (Pedregal) de la Localidad de Usme.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-3951	06-dic-08	Se describe que en la Diagonal 70B Sur entre la Carrera 1F Bis Este y la Carrera 1F Este, sector ubicado en la parte alta de una ladera natural de aproximadamente 30 grados de inclinación, se presentó la ruptura de un tubo de conducción de agua potable, perteneciente a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. De esta manera y según lo descrito en el Diagnostico Técnico DI-3951, al costado norte-oriental de las viviendas emplazadas en los predios de la Diagonal 70C Sur No. 1D – 51 Este y la Carrera 1D Bis A Este No. 70C – 16 Sur, se encontró un flujo de agua aflorando ladera abajo e infiltrándose en el terreno de cimentación de las viviendas en comento y posiblemente alterando las condiciones de estabilidad de las mismas, por lo cual se evidenciaron grietas de tendencia vertical, tendencia horizontal y diagonal escalonada, con longitud de aproximadamente dos (2) metros y abertura de hasta tres (3) centímetros; grietas identificadas en los muros de cerramiento y muros divisorios de las viviendas: Teniendo en cuenta lo anterior, se recomendó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, realizar los estudios técnicos necesarios que permitan establecer las causas de la afectación y/o ruptura de la tubería, donde se incluya adicionalmente un análisis del efecto de las filtraciones generadas en el terreno, en la estabilidad de la ladera y de las viviendas localizadas en la zona adyacente al sector donde se presentó la ruptura del tubo; de igual se recomendó a la

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		EAAB, acoger e implementar las recomendaciones derivadas de dichos estudios. Por otra parte se recomendó a los responsables del predio de la Diagonal 70 C Sur No. 1D – 51 Este, mantener la restricción parcial de uso del costado Sur de la vivienda, y a los responsables del predio de la Carrera 1D Bis A Este No. 70C – 16 Sur, mantener la restricción parcial de uso del costado norte de la vivienda.
DI-3952	19 y 20-dic-08	Identifica grietas y fisuras en algunas de las viviendas evaluadas en el sector, así como una grieta de tracción en la parte alta del Barrio; información a partir de la cual se postula una posible afectación del Barrio en comento por un proceso de remoción en masa de carácter general. De esta manera, entre las posibles causas por la cuales se presentaron los daños observados en las viviendas evaluadas, están los movimientos experimentados por el terreno asociados a la generación de un proceso de remoción en masa de carácter general que posiblemente afecta la ladera natural donde se localiza el Barrio en mención. Por otra parte se destaca la posible influencia de la ruptura de un tubo de conducción de agua potable perteneciente a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, evento para el cual la DPAE emitió el Diagnostico Técnico DI-3951 de 2008; sin embargo en el Diagnostico Técnico DI-3952 del 2008 se resalta que con base en la inspección visual no es posible establecer si la ruptura del tubo se presentó por los movimientos del terreno o si el terreno se inestabilizó por la ruptura del tubo. Teniendo en cuenta lo anterior, se concluyo que la estabilidad estructural y la condición de habitabilidad de la viviendas emplazadas en los predios 5 y 7 de la Manzana 10, los predios 2 y 4 de la Manzana 14, y los predios 1, 2, 4 y 5 de la Manzana 19, del Barrio Yopal - El Pedregal en la Localidad de Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad y/o en el corto plazo de acuerdo con la inspección realizada por parte de personal de la DPAE. Adicionalmente y con base en la inspección visual realizada, se logro concluir que el resto de las viviendas evaluadas no presentan compromiso en la estabilidad estructural y en la habitabilidad de las mismas, en la actualidad y/o en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, sin embargo es posible que tal condición se vea modificada por un avance en el proceso de remoción en masa identificado. Por lo que se recomendó mantener vigentes las recomendaciones del Diagnostico Técnico DI-3951 de 2008, en lo referente a que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar los estudios técnicos necesarios que permitan establecer las causas de la afectación y/o ruptura de la tubería, donde se incluya adicionalmente un análisis del efecto de las filtraciones generadas en el terreno, y que pudiesen llegar a incidir en la estabilidad de la ladera y de las viviendas localizadas en la zona adyacente al sector donde se presentó la ruptura del tubo, dado que con base en la inspección visual realizada no es posible precisar dicha situación; de igual forma acoger e implementar las recomendaciones derivadas de dichos estudios a fin de garantizar las condiciones de estabilidad del terreno y las viviendas allí emplazadas. Adicionalmente, se recomienda adelantar las gestiones respectivas por parte de la entidad o entidades competentes, para la realización de un monitoreo de emergencia, evaluando la posibilidad de realizar controles topográficos y periódicos del sector, así como la posibilidad de instrumentación de la ladera, cuyo seguimiento permita advertir cambios significativos en la estabilidad del terreno y de las viviendas, así como las tasas del posible movimiento, vectores de desplazamientos del mismo, extensión y magnitud del movimiento, viviendas involucradas, entre otros, dado que con base en la inspección visual dichas características son imposibles de establecer.
Estudio de monitoreo de Emergencia Contrato FOPAE 0803 de 2008	20 a 30-Ene-09	De acuerdo con los resultados obtenidos con la primera campaña del Contrato de Consultoría (Contratación Directa FOPAE-0803 de 2008), suscrito entre el FOPAE e Ingeniería y Georriesgos Ltda., cuyo objeto es el Monitoreo geotécnico y estructural en el barrio Yopal de la localidad de Usme, en Bogotá D.C., realizado durante el periodo comprendido entre el 20 y 30 de enero de 2009, se encontraron procesos de inestabilidad locales en el área de estudio, los cuales se describen a continuación. **Deslizamiento 1.** Localizado en la parte alta del barrio Pedregal, a unos 25 m abajo de la grieta de tracción superior, en el predio 01 de la manzana 4, corresponde con un deslizamiento unos 4 m de ancho y unos 8 m de longitud, el escarpe principal alcanza los 0.5 m de alto y su desplazamiento total es de unos 0.8 m, es un movimiento de tipo traslacional predominantemente. El espesor de material involucrado no supera los 1.5 m y se compone superficialmente por un nivel de bloques embebidos en una matriz de grava, arena y limo con espesor de 0.5 m aproximadamente y en profundidad por un nivel de arcilla de color rojizo saturada y de consistencia blanda, la superficie de falla se presenta sobre el lecho de

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		arcillolita muy meteorizada y saturada. La causa de este movimiento se debe al aporte importante de agua proveniente de la parte superior de la corona que saturó la arcilla y provoco su falla por falta de soporte en la pata debido al talud existente. **Deslizamiento 2.** Se localiza hacia el lado sur del deslizamiento 1 aproximadamente al mismo nivel. En la parte posterior de los lotes 6,7 y 10 de la manzana 08. Tiene una longitud no superior a los dos metros y un ancho de 10 m aproximadamente. Aunque aún no se ha desarrollado completamente se aprecian grietas de tracción de hasta 0.20 m de abertura sub-paralelas al talud existen, el desplazamiento de suelo se ha presentado en forma de columnas de suelo conformadas por unos 0.80 m de depósito fluvioglaciar y subyaciendo suelo residual de arcillolita con un espesor de alrededor de los 0.5 m, se aprecia que las columnas de suelo mencionadas se desplazan sobre una superficie de falla localizada en la arcillolita altamente meteorizada la cual se encuentra saturada y con consistencia blanda, en el borde en l parte posterior del lote 10 en la pata del talud de 1.5 m de altura aproximada se observa la salida permanente de flujo de agua sin olor apreciable, y también se nota que los daños en las viviendas aledañas se deben al empuje del suelo sobre una estructura abandonada que a su vez empuja a las viviendas vecinas que presentan daños importantes. **Deslizamiento 3.** Corresponde con el más importante de los procesos generados recientemente como producto del movimiento general de la ladera. Tiene un ancho aproximado de 30 m y una longitud de 35 m, la altura total del movimiento supera los 12 m y el espesor del suelo fallado es mayor a los 5 m, el escarpe principal tiene una altura de 1 m aproximadamente que corresponde prácticamente con el movimiento total presentado en la parte alta. Atrás del escarpe principal se aprecian grietas de tracción de hasta 0.1 m de abertura y con desplazamientos verticales de hasta 0.3 m en algunos casos, evidenciando el carácter retrogresivo del proceso. Este fenómeno tiene un movimiento compuesto entre rotacional y trasnacional. Se desarrolla en el depósito fluvioglaciar conformado por bloques redondeados de hasta 1.5 m de diámetro en una matriz de limo arena y grava de más de 4.5 m de espesor hacia la base el movimiento se desarrolla en arcillolita muy meteorizada y fracturada. Aunque en el sitio no se aprecian zonas con concentración de humedad ni flujos de agua, es muy probable que en la superficie de falla la arcillolita este saturada y reblandecida. Este fenómeno fue causado aparentemente por la influencia del empuje y el desplazamiento del movimiento del terreno presentado en la parte superior y media del barrio cuyo flanco derecho sale en la zona de este deslizamiento. Este proceso afectó prácticamente la totalidad de las viviendas de la Manzana 1 que aun quedaban por relocalizar. Por el avance retrogresivo del problema se evidencia su afectación sobre las viviendas 15 y 16 de la Manzana 02 y las viviendas 14 y 15 de la manzana 03. Es importante la intervención urgente de este movimiento para estudiarlo de forma detallada y generar las medidas de corrección que se requieran para evitar su avance ladera arriba. **Deslizamiento 4.** Localizado al occidente del deslizamiento 3 en el lado noroccidental del área de estudio, corresponde con un deslizamiento trasnacional antiguo presentado en el año 1999. la longitud es de 50 m aproximadamente, el ancho es de 35 m y tiene unos 20 me de altura, el espesor del material movilizado es de unos4 m y se compone de material movido del fluvioglaciar y de rellenos antrópicos, la superficie de falla se debe desarrollar sobre el nivel de arcillolita meteorizada, se aprecia la intervención antrópica con la construcción de obras de drenaje superficial en la parte alta y estructuras de contención en la parte baja, las obras de drenaje fueron destruidas por la reactivación del movimiento en el pasado y evidencia un desplazamiento superior a los 5 m con la acumulación del material en la pata del movimiento que actualmente es medianamente contenido con un muro en gaviones deformado. Parte del agua de escorrentía proveniente de la parte superior descarga en la corona del movimiento lo cual genera saturación de material deslizado. Actualmente este fenómeno se encuentra relativamente inactivo o su actividad es muy baja, sin embargo por efecto del movimiento de la parte alta de la ladera y el aporte de flujo sin control podría reactivarse. **Deslizamiento 5.** Se localiza en la parte baja del barrio Pedregal hacia el sector sur, en el predio 17 de la manzana 17, este movimiento activo pero lento tiene unos 10 m de longitud y 8 m de ancho, con una altura que puede alcanzar los 5 m. está formado por rellenos antrópicos y depósito fluvioglaciar en la parte alta y por suelo residual de arcillolita de color rojizo

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		de consistencia media a blanda. Dada su localización este proceso afecta la vivienda del predio 16 en la manzana 17 mediante el avance de la masa inestable en épocas de invierno principalmente hacia los muros perimetrales, los habitantes periódicamente retiran el material deslizado que actualmente se encuentra a menos de 1 m de la vivienda. Este movimiento parece ser antiguo e independiente del proceso que se presenta en la parte media y alta del barrio Pedregal. En el área de estudio, en la parte baja del barrio pedregal donde aflora la arcillolita meteorizada de color rojizo se aprecian evidencias de movimientos lentos del terreno tipo reptación, esta evidencia corresponde con la presencia de sardineles inclinado y curvados con fracturas transversales de hasta 0.5 cm, la velocidad de deformación de esta zona puede verse aumentada por efecto de los empujes generados por el movimiento del terreno en la parte media y alta del barrio pedregal. Al parecer este efecto ya se está evidenciando en los agrietamientos de las viviendas del barrio San Juan de Usme que manifiestan un desplazamiento horizontal acompañado de un leve levantamiento del bloque superior que se mueve. Las manzanas 92, 93 y 94 son las más afectadas en este barrio y coinciden con el posible frente de avance del movimiento; Sin embargo, los habitantes manifiestan que posiblemente los agrietamientos son debidos al paso de vehículos pesados provenientes de las ladrilleras, pero indican que los nuevos agrietamientos presentados se han dado entre Diciembre de 2008 y enero de 2009 lo cual concuerda con el evento de la parte alta. A partir de los resultados obtenidos del monitoreo realizado en la primera campaña realizada en intervalo de tiempo de 10 días, se logró evidenciar que los vectores de desplazamiento del terreno tienen una orientación preferente hacia el suroeste. Los mayores desplazamientos se presentan hacia la zona del flanco derecho del deslizamiento. En esta área se registran desplazamientos comprendidos en un rango entre los 20 y 104 mm. La zona que presenta los menores desplazamientos de acuerdo con los resultados del monitoreo topográfico corresponde al área central del barrio. En esta área se registran valores de desplazamiento entre 13 y 25mm, las cuales pueden estar dentro de la precisión de los equipos utilizados para el monitoreo. La tasa de desplazamiento de acuerdo con el monitoreo topográfico está comprendida entre 1 y 3.5mm/día. Algunos puntos de la parte alta del barrio registran vectores de desplazamiento con magnitud pequeña y orientación noreste, los cuales en primera instancia se debería considerar que no presentan movimiento, por lo tanto se hace necesario comprobar en la segunda campaña de monitoreo si efectivamente estos puntos se han desplazado. Sin embargo, la situación anterior no se deberá descartar puesto que en la parte alta se observa de forma clara la presencia de grietas de tracción y posiblemente se esté desconfinando el terreno en la parte alta. De acuerdo con el trabajo de capo realizado hasta la presentación del informa parcial del monitoreo en comento, correspondiente a la primera campaña de medición, se presentan entre otras las siguientes conclusiones y recomendaciones. ✓ El barrio pedregal en su parte media y baja está afectado por un movimiento del terreno que presenta un desplazamiento variable de hasta 10 cm en la parte más alta y sobre el flanco derecho a unos2 cm sobre el flanco izquierdo y hacia la parte baja, como producto de este movimiento se desencadenaron los deslizamientos 1, 2 y 3 siendo el ultimo el de mayor magnitud por su condición topográfica desfavorable y con el mayor espesor de depósito fluvioglaciar. ✓ De acuerdo con la morfología del movimiento y la concentración de los daños en las estructuras parece que la parte baja del barrio Pedregal está funcionando como un contrafuerte debido a la configuración topográfica y el espesor importante del depósito fluvioglaciar, este depósito estaría transmitiendo los empujes de la parte media y alta al nivel de arcillolita que aflora entre el barrio Pedregal y el barrio San Juan de Usme. Estos empujes pueden ocasionar deformaciones en el nivel de arcillolita que pueden corresponder con los agrietamientos presentados en las viviendas del barrio San Juan de Usme. ✓ Dada esta condición del agua superficial es posible deducir que parte del agua en esta zona del barrio proviene la infiltración de agua de escorrentía superficial que se percola a través de depósito permeable fluvioglaciar y parte debe provenir de los aportes de agua desde las instalaciones hidrosanitarias de las viviendas y de las redes de agua tanto de

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		alcantarillado como de agua potable en caso que se presenten escapes lo cual puede ser posible. ✓ Las condiciones del movimiento durante el primer mes y su evolución apreciada durante el segundo mes en los trabajos de campo permiten indicar que el movimiento pasó de deslizamientos locales en la parte alta evidenciados el 6 de diciembre de 2008 a un movimiento súbito de alrededor de 5 cm. prácticamente entre el 19 y 20 de diciembre de 2008 que generó gran parte de los daños estructurales existentes. Posteriormente se ha presentado un reacomodo de las estructuras y del suelo por efecto de los grandes empujes generados que han ocasionado más agrietamientos pero con menor intensidad. Adicionalmente al parecer que por efecto del movimiento y los empujes generados sobre el nivel de arcillolitas de la parte baja del barrio se han manifestado desplazamientos horizontales de hasta 1 cm. en las viviendas del barrio San Juan de Usme. ✓ El monitoreo estructural indica que los desplazamientos relativos en las grietas analizadas son muy bajos, sin embargo en algunas viviendas se han presentado nuevos agrietamientos pero con aberturas muy pequeñas, este comportamiento indica que los desplazamientos relativos de han disminuido apreciablemente y las nuevas grietas puede obedecer a un reacomodo del suelo y las estructuras, por otro lado el monitoreo topográfico indica que la dirección predominante del movimiento es hacia el Suroeste lo cual concuerda con lo apreciado en campo, estos desplazamientos son mayores por el flanco derecho y especialmente en el área del deslizamiento 3 donde alcanza valores cercanos a los 10 cm, en la parte central del barrio los desplazamientos presentaron valores entre 13 y 25 mm. La velocidad de desplazamiento varía entre 1 y 3.5 mm al día lo cual indica una velocidad baja del movimiento. ✓ Dada la complejidad prevista en el proceso de remoción en masa que afecta al Barrio Yopal, se recomienda la ejecución de un estudio geotécnico detallado que involucre una profundidad de investigación mínima de 10 m en la parte alta, de 15 m en la parte baja del barrio Yopal - Pedregal y de 20 m en el área verde entre Yopal y San Juan de Usme y en el propio San Juan de Usme, lo anterior con el fin de tener información geotécnica a suficiente profundidad y detectar así superficies potenciales de falla. ✓ El producto final del estudio debe ser una evaluación de riesgo apoyada en estudios geotécnicos de manera que se pueda tomar una decisión absolutamente racional de la situación futura de estos Barrios.
DI-3993	29-Ene-09	Se describe un avance en el proceso de remoción en masa identificado en el Barrio Yopal y descrito en el Diagnostico Técnico DI-3952 de 2008; proceso de remoción en masa cuyo avance posiblemente generó el incremento en las grietas de tendencia vertical, horizontal y diagonal escalonada, previamente identificadas en el predio de la Diagonal 71C Sur no 1F – 05 Este y el predio de la Diagonal 71C Sur No. 1C – 61 Este. Por otra parte, se resalta que por el posible colapso de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 71C Sur No. 1F – 05 Este, la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 71C Sur No. 1D – 60 Este, podría presentar compromiso en su estabilidad estructural y en su habitabilidad, razón por la cual se recomendó su evacuación temporal y preventiva, así como la evacuación temporal y preventiva de otras dos (2) viviendas antes mencionadas, cuya estabilidad estructural y habitabilidad se encuentran comprometidas en la actualidad.
DI-4002	7-Feb-09	Se encontró que actualmente se continúan presentando movimientos relativos en la ladera, asociados posiblemente a los procesos de inestabilidad evidenciados en el sector. Dichos movimientos del terreno son transmitidos a las estructuras de las viviendas localizadas en el cuerpo del movimiento, las cuales en su mayoría presentan deficiencias constructivas relacionadas con los sistemas estructurales empleados, los cuales no presentan ningún tipo de confinamiento ni reforzamiento estructural en la mayoría de las viviendas; coadyudado con las deformaciones y movimientos del terreno sobre el cual están cimentadas, hacen que las viviendas sean muy vulnerables ante cualquier tipo de deformación del terreno Adicionalmente se destaca que algunas de las edificaciones presentan afectaciones estructurales severas, debido a los eventos registrados en los eventos DI-3951 y DI-3952, esto coloca a estas viviendas en una situación aun mas critica para poder soportar las deformaciones y movimientos que continúan registrándose en el terreno identificado como inestable por lo cual se recomendó: ✓ Evacuar definitivamente e incluir en el programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable, con prioridad técnica 1, las familias listadas en la tabla No. 2, dado que la estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas se encuentran comprometidas en la actualidad por el avance en el proceso de remoción

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES

en masa identificado en el Diagnostico Técnico DI-3952 de 2008; además del avance registrado en los movimientos del terreno, los cuales han generado daños progresivos en las estructuras de las viviendas.

Tabla 2. Predios recomendados a incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable.

Mz	Lt	Dirección	Responsable	Barrio
5	10	Diagonal 71A Sur No. 1C – 22 Este	Darío Mejía Aldana	Yopal
10	5	Diagonal 70 B Sur No. 1 D – 46 Este	Emperatriz Gómez Riaño	Yopal
10	7	Diagonal 70 B Sur No. 1 D – 42 Este	Mercedes Susatama	Yopal
14	2	Diagonal 70 C Sur No. 1D – 51 Este	María Griselda Pérez	Yopal
19	1	Carrera 1F Este No. 70 C -17 Sur	Luz Meliá Cipacón	Yopal
19	2	Carrera 1F Este No. 70 C -21 Sur	Herminda Cuesta	Yopal
19	4	Carrera 1F Este No. 70 C -25 Sur	Cristóbal Cuesta	Yopal
19	5	Diagonal 71C Sur No. 1F – 03 Este	Julio Cesar Coi	Yopal
18	1	Diagonal 71C Sur No. 1F – 05 Este	Ana Tulia Duarte	Yopal
18	14	Diagonal 71C Sur No. 1C – 61 Este	Elia María Seco Suescún	Yopal

✓ A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predio listados en la Tabla 2, ubicados en el barrio Yopal, de la Localidad de Usme, con el fin de realizar la demolición inmediata de las estructuras de las viviendas, ya que de no acatarse esta recomendación se puede presentar el colapso total y súbito de las mismas, las cuales pueden generar riesgos asociados debido a la posibilidad de que por el colapso de las mismas se presenten colapsos tipo efecto domino de las viviendas adyacentes y localizadas ladera abajo; adicionalmente es posible que se pueda afectar la transitabilidad de las vías aledañas así como la integridad física de sus vecinos y residentes del sector

✓ La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios relacionados a continuación en la Tabla 3, se encuentran comprometidas en la actualidad por el posible colapso súbito de las viviendas relacionadas en la Tabla 2 (Tabla anterior); por lo cual se recomienda mantenerlas evacuadas de manera temporal y preventiva hasta tanto se realice la demolición respectiva de las viviendas relacionadas en la Tabla 2 (Tabla anterior).

Tabla 3. Predios recomendados mantener evacuados de manera temporal y preventivamente hasta tanto se realice la demolición de las viviendas ubicadas en los predios listados en la Tabla 2.

Mz	Lt	Dirección	Responsable	Barrio
14	4	Carrera 1 D Bis A Este No. 70C – 16 Sur	María Inés Diaz González	Yopal
18	2	Diagonal 71C Sur No. 1D – 60 Este	José Jaime Rodríguez Cuesta	Yopal
10	9	Diagonal 70B Sur No. 1D – 35 Este	Graciela Ruiz	Yopal

✓ Continuar con las labores de monitoreo adelantas por la DPAE, en el Barrio Yopal y en el Barrio San Juan de Usme, con el fin de advertir cambios significativos en las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general y de esta manera tomar las respectivas acciones que permitan aminorar los riesgos asociados para la comunidad.

✓ Se recomienda que los responsables del predio de la Carrera 1B Bis Este No. 70C – 16 Sur, Barrio San Juan de Usme,

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		mantengan evacuado el mismo de manera temporal y preventiva, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de la vivienda. Acciones a desarrollar a cargo de los responsables del predio en comento y notificada a los mismos mediante el Acta No. 004297 del día 7 de febrero de 2009. ✓ Solicitud a los responsables del predio de la Diagonal 70A Sur No. 1C – 40 Este, la Diagonal 71C Sur No. 1D – 30 Este y la Diagonal 71C Sur No. 1D – 26 Este, de mantener restricción de uso de la parte posterior de los predios, por los daños identificados en los sectores en mención. Acciones a desarrollar a cargo de los responsables y/o habitantes de los mismos y notificada mediante las Actas No. 004296, No. 004295 y No. 004231 del día 7 de febrero de 2009, respectivamente. ✓ A CODENSA, EAAB y GAS NATURAL desde su competencia, se les recomienda el retiro controlado de sus respectivas redes de servicios y acometidas domiciliarias en los predios afectados listados en la Tabla 2, posiblemente afectados por el avance en el proceso de remoción en masa identificado en el sector, así como el monitoreo y seguimiento de sus redes que continúan instaladas en el sector.
DI-4043	21 y 27-Feb-09	Se verificó la totalidad de predios que conforman el polígono de monitoreo definido para el Barrio Yopal y el Barrio San Juan de Usme, de los cuales se encontró: Barrió El Yopal: 48 predios no construidos y 200 predios construidos de los cuales se han emitido 23 actas de evacuación definitiva, 3 actas de evacuación preventiva y temporal y 1 acta de restricción parcial de uso. Barrió San Juan de Usme: 4 predios no construidos y 53 predios construidos, de los cuales uno de ellos se recomendó evacuarlo de manera temporal y preventiva. Se identificaron 3 predios vacíos. Se encontró que se continúan presentando movimientos relativos en la ladera, asociados posiblemente a los procesos de inestabilidad evidenciados en el sector, lo que ha generado un avance tanto en la longitud como en la apertura de grietas y fisuras en los muros divisorios y de cerramiento en las viviendas que se relacionan a continuación:

NOMBRE	DIRECCIÓN	DAÑOS EN VIVIENDA
Yuli Marcela Ariza Garcia	Diagonal 71C Sur No.1D - 26 Este	Grietas que según la inspección visual comprometen la estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda.
Luis Eduardo Garzón Suárez	Diagonal 71C Sur No.1D - 30 Este	
Elvia María García Ávila	Diagonal 71C Sur No. 1D-35 Este	Restricción parcial de uso de la parte posterior del predio por los daños identificados en el sector en mención.

Dado el estado actual del terreno afectado por el proceso de remoción en masa, es posible que se presenten deformaciones adicionales producto del avance en el proceso, que podrían comprometer la estabilidad del terreno circundante aún no afectado, así como la estabilidad estructural y la habitabilidad de las viviendas emplazadas en el mismo y que según la inspección visual aún no presentan compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

De acuerdo al monitoreo realizado se evidencia que se continúan registrando movimientos en el cuerpo del deslizamiento y debido a la alta vulnerabilidad de las viviendas que allí se localizan, se destaca que es necesario realizar la demolición total e inmediata de las viviendas de la Manzana 8, así como de las viviendas afectadas y evacuadas y que amenazan las viviendas adyacentes, a fin de evitar que se presenten colapsos tipo efecto domino ladera abajo.
Por lo anteriormente descrito se concluyó y recomendó:

✓La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Diagonal 71C Sur No.1D - 26 Este, donde habita la señora Yuli Marcela Ariza García y su familia y Diagonal 71C Sur No.1D - 30 Este, donde habita el señor Luis Fernando Garzón Suarez y su familia se encuentran comprometidas en la actualidad por el avance en el proceso de remoción en masa identificado en el Diagnostico Técnico DI-3952 de 2008; además del avance registrado en los movimientos del terreno, los cuales han generado daños progresivos en las estructuras de las viviendas, por lo que en la actualidad, es posible que las mismas presenten colapsos súbitos; además de efectos

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		colaterales y/o riesgos asociados tipo colapsos efecto domino, sobre las edificaciones aledañas, por lo que se recomienda evacuar definitivamente los mismos e incluirlos en el en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable, con Prioridad Técnica 1. ✓A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predios con nomenclatura Diagonal 71C Sur No.1D - 26 Este, donde habita la señora Yuli Marcela Ariza García y su familia y Diagonal 71C Sur No.1D - 30 Este, donde habita el señor Luis Fernando Garzón Suarez y su familia, ubicados en el barrio Yopal, de la Localidad de Usme, con el fin de realizar la demolición inmediata de las estructuras de las viviendas, ya que de no acatarse esta recomendación se puede presentar el colapso total y súbito de las mismas, las cuales pueden generar riesgos asociados debido a la posibilidad de que por el colapso de las mismas se presenten colapsos tipo efecto domino de las viviendas adyacentes y localizadas ladera abajo; adicionalmente es posible que se pueda afectar la transitabilidad de las vías aledañas así como la integridad física de sus vecinos y residentes del sector. ✓Al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 71C Sur No. 1D-35 Este, de mantener restricción de uso de la parte posterior del predio, en las áreas correspondientes a la alcoba y el baño, por los daños identificados en los sectores en mención. Acciones a desarrollar a cargo de los responsables y/o habitantes de los mismos y notificada mediante el Acta No. 005662 del día 21 de febrero de 2009. ✓Se recomienda a los responsables de los predios vecinos al sector evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad tanto de las viviendas como del terreno sobre el cual se encuentran cimentadas. ✓A la Alcaldía Local de Usme desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.
DI-4044	10- 13 y 14 Mar-09	Se continúan presentando movimientos relativos en la ladera, asociados posiblemente a los procesos de inestabilidad evidenciados en el sector, lo que ha generado un avance en las afectaciones estructurales de las viviendas relacionadas entre otras con aumento de la longitud y apertura de grietas y fisuras en los muros divisorios y de cerramiento, así como en la placas de piso y contrapiso de las viviendas. Los daños mencionados de acuerdo a la inspección visual realizada, comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas evaluadas en el corto plazo y por tanto se recomendó su evacuación preventiva. Se evaluaron las 19 viviendas que se relacionan en la siguiente tabla, recomendando su evacuación, y se emitieron las respectivas actas:

Dirección	Responsable	Descripción de la Vivienda y daños evidenciados	*Acta No.*
Diagonal 71C Sur No.1D-58 Este	María Policarpa Moreno Gutiérrez	Grieta escalonada en muros divisorios y de cerramiento por asentamientos diferenciales relacionados posiblemente con el proceso de remoción en masa y deficiencias constructivas. Desplazamientos y pérdida de verticalidad de las columnas. Se recomienda su evacuación.	005688
Diagonal 71C Sur No.1D-09 Este	Remberto González	Grietas y desplazamientos de los muros divisorios y a nivel de la placa de entrepiso. Se recomienda su evacuación.	005963
Diagonal 71 C Sur No.1 D -13 Este	Rodrigo González Rivera	Desplazamiento relativo de los muros de cerramiento. Se recomienda su evacuación.	005964
Diagonal 71C Sur No.1D - 04 Este	María Elisa Sánchez	Grietas de tendencia vertical y diagonal en los muros divisorios y de cerramiento. Fisuras en la placa de entrepiso. Se recomienda su evacuación.	005962
Diagonal 71C Sur No.1D - 19 Este	Teresa de Jesús Bernal	Grietas de tendencia vertical y diagonal en los muros divisorios y de cerramiento. Se recomienda su evacuación.	005965
Diagonal 71C Sur No.1D - 35 Este	Elvia María García	Grietas de tendencia diagonal en los muros de cerramiento. Fisuras de patrón vertical y diagonal sobre los muros de cerramiento. Fisuras de	005966

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES

		patrón vertical sobre el dintel de la puerta de acceso. Se recomienda su evacuación.	
Diagonal 71C Sur No.1D - 50 Este	Lucila Ruiz	Grieta a nivel del piso. Se recomienda su evacuación.	005968
Diagonal 71C Sur No.1D - 49 Este	Pedro Rodríguez	Fisuras de tendencia diagonal en muros divisorios y a nivel de piso. Se recomienda su evacuación.	005969
Diagonal 71C Sur No.1D - 56 Este	Yolanda Castellanos	Grietas escalonadas en muros de cerramiento y fisuras a nivel de piso. Se recomienda su evacuación.	005970
Diagonal 71C Sur No.1D - 60 Este	José Jaime Rodríguez / Blanca García	Grietas escalonadas a nivel de piso. Fisuras en los muros de cerramiento y pérdida de verticalidad de los mismos. Se recomienda su evacuación.	005971
Diagonal 71C Sur No.1C - 09 Este	Hermilda Suns Quintero	Fisuras de tendencia horizontal y diagonal en los muros divisorios y de cerramiento, y a nivel de piso. Se recomienda su evacuación.	005691
Diagonal 71A Sur No.1C - 08 Este	Ana Edilma Rojas Mateus	Fisuras de tendencia diagonal y horizontal en los muros divisorios y de cerramiento. Pérdida de confinamiento entre las columnas y los muros de cerramiento. Se recomienda su evacuación.	005693
Carrera 1C Este No.71 - 09 Sur	Magnolia Montoya	Grietas de tendencia diagonal en los muros divisorios y de confinamiento y pérdida de vertical de muro de cerramiento lateral. Pérdida de confinamiento entre columnas y muros de cerramiento Grietas a nivel de piso. Se recomienda su evacuación. Se identificaron dos unidades habitacionales al interior de la vivienda.	005694
Diagonal 70A Sur No.1C - 54 Este	José Romero	Fisuras de tendencia horizontal y diagonal en los muros divisorios y de cerramiento. Grietas a nivel de piso. Se recomienda su evacuación.	005973
Diagonal 70A Sur No.1C - 58 Este	Suldey Cataño	Fisuras en muros de cerramiento y divisorios de tendencia horizontal y vertical, grietas a nivel de pisos. Se recomienda su evacuación.	005972
Diagonal 70A Sur No.1C - 61 Este	Danilo Tique Aroca	Grietas escalonadas en muros de cerramiento y perdida de verticalidad de las columnas que confinan el muro lateral de cerramiento. Se recomienda su evacuación.	005690
Diagonal 70B Sur No.1D - 35 Este	Graciela Ruiz Segura / Leonel Rodríguez	Grietas de tendencia diagonal en los muros divisorios y de cerramiento, grietas a nivel de piso. Se recomienda su evacuación.	005689
Diagonal 70A Sur No.1C - 57 Este	Julio Lozada	Fisuras de tendencia vertical en los muros divisorios y a nivel de pisos. Se recomienda su evacuación.	005974
Carrera 1D Bis A Este No.70C - 16 Sur	María Inés Díaz González	Fisuras escalonadas en muros de cerramiento y divisorios. Fisuras a nivel de los pisos. Se recomienda su evacuación.	005038

De acuerdo con las observaciones realizadas, se concluyó y recomendó:

- ✓ La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios relacionados en la Tabla 2, se encuentran comprometidas en la actualidad por el avance en el proceso de remoción en masa identificado en el Diagnostico Técnico DI-3952 de 2008; además del avance registrado en los movimientos del terreno, los cuales han generado daños progresivos en las estructuras de las viviendas, por lo que en la actualidad, es posible que las mismas presenten colapsos súbitos; además de efectos colaterales y/o riesgos asociados tipo colapsos efecto domino, sobre las edificaciones aledañas, por lo que se recomienda evacuar definitivamente los mismos e incluirlos en el en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable, con Prioridad Técnica 1.

- ✓ A la Caja de la Vivienda Popular, desde su competencia y dado que en el predio identificado como Manzana 5 lote 17 ubicada en la Carrera 1C Este No. 71-09 Sur se identificaron dos unidades habitacionales, adelantar el estudio a la documentación y títulos que permitan establecer si el lotes se encuentra subdividido o se ha realizado venta parcial del mismos, con el fin de establecer si es procedente incluir en el programa de reasentamiento la vivienda de cada grupo familiar por separado.

- ✓ A la Alcaldía Local de Usme adelantar las acciones pertinentes, de acuerdo con sus competencias, con el fin de controlar la ocupación ilegal que se adelanta en el predio identificado como manzana 5 Lote 11 localizado al costado

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		nor-Oriental del predio localizado en la Diagonal 71C Sur No.1C - 09 Este, toda vez que este predio corresponde a una nueva construcción realizada sin licencia de construcción, el predio en comento corresponde a un lote vació según inventario realizado el día 07 de Febrero de 2009 y consignado en el DI- 4002 y en el recorrido realizado el día 14 de Marzo de 2009 se evidencio que se están adelantando labores de construcción en el costado nor-Oriental. ✓ A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predio listados en la Tabla 2, ubicados en el barrio Ycpal, de la Localidad de Usme, con el fin de realizar la demolición inmediata de las estructuras de las viviendas, ya que de no acatarse esta recomendación se puede presentar el colapso total y súbito de las mismas, las cuales pueden generar riesgos asociados debido a la posibilidad de que por el colapso de las mismas se presenten colapsos tipo efecto domino de las viviendas adyacentes y localizadas ladera abajo; adicionalmente es posible que se pueda afectar la transitabilidad de las vías aledañas así como la integridad física de sus vecinos y residentes del sector. ✓ A CODENSA, EAAB y GAS NATURAL desde su competencia, se les recomienda el retiro controlado de sus respectivas redes de servicios y acometidas domiciliarias en los predios afectados listados en la Tabla 2, posiblemente afectados por el avance en el proceso de remoción en masa identificado en el sector, así como el monitoreo y seguimiento de sus redes que continúan instaladas en el sector. ✓ Mantener vigentes las recomendaciones del DI-4002. ✓ Se recomienda a los responsables de los predios vecinos al sector evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad tanto de las viviendas como del terreno sobre el cual se encuentran cimentadas. ✓ A la Alcaldía Local de Usme desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.
DI-4093	20, 27 y 29-Mar-09 3, 6, 7 y 22-Abr-09	Se recopila información de diferentes campañas de monitoreo y de la atención de un evento de emergencia; en las visitas se evidencia que se continúan presentando movimientos relativos en la ladera, asociados posiblemente a los procesos de inestabilidad evidenciados en el sector, lo que ha generado un avance en las afectaciones estructurales de las viviendas relacionadas entre otras con aumento de la longitud y apertura de grietas y fisuras en los muros divisorios y de cerramiento, así como en la placas de piso y contrapiso de las viviendas; Durante las visitas se solicitó la evacuación preventiva de los predios relacionados a continuación, en los cuales los daños evidenciados con base en la inspección visual realizada, comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas en el corto plazo. **Predio / Acta No. / Dirección / Manzana / Lote** 1 / 005207 / Carrera 1B Bis Este No. 71-04 Sur (San Juan de Usme) / 93 / 5 2 / 005206 / Carrera 1B Bis Este No. 71-14 Sur (San Juan de Usme) / 93 / 4 3 / 005271 / / 9 / 9 4 / 004769 / Carrera 1 B Bis Sur No. 1 B - 39 Este / 93 / 6 5 / 005142 / Transversal 1 B Bis Este No. 71 – 15 Sur / 93 / 12 6 / 005141 / Transversal 1 B Bis Este No. 71 – 25 Sur / 93 / 13 7 / 005143 / Carrera 31 A Este No. 86 – 29 Sur / 94 / 9 8 / 005472 / Diagonal 71 A Sur No. 1C-45 Este / 4 / 2 9 / 006421 / Calle 71 Sur No. 18-61 Este / 93 / 8 10 / 004297 / Carrera 1 B Bis Este No. 70 C – 16 Sur / 92 / 8 De acuerdo con las observaciones realizadas, se concluyó y recomendó: ✓ La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios relacionados en la tabla

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		anteriormente consignada, se encuentran comprometidas en la actualidad por el avance en el proceso de remoción en masa identificado en el Diagnostico Técnico DI-3952 de 2008, por lo que se recomienda evacuar definitivamente los mismos e incluirlos en el en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable, con Prioridad Técnica 1. ✓ A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares. ✓ A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predios listados en la Tabla anteriormente consignada, ubicados en los Barrio Yopal Pedregal y San Juan de Usme, Localidad de Usme, con el fin de realizar la demolición inmediata de las estructuras de las viviendas, ya que de no acatarse esta recomendación se puede presentar el colapso total y súbito de las mismas; adicionalmente es posible que se pueda afectar la transitabilidad de las vías aledañas así como la integridad física de sus vecinos y residentes del sector. ✓ A CODENSA, EAAB y GAS NATURAL desde su competencia, se les recomienda el retiro controlado de sus respectivas redes de servicios y acometidas domiciliarias en los predios afectados listados en la Tabla anteriormente consignada, así como el monitoreo y seguimiento de sus redes que continúan instaladas en el sector. ✓ Mantener vigentes las recomendaciones del DI-4044.
RO-36460	29-May-09	Se describen los resultados de la inspección visual y evaluación cualitativa de aproximadamente el 80% de las viviendas que conforman el Barrio Yopal y el Barrio San Juan de Usme, las cuales según lo observado no presentan cambios visibles en sus condiciones de estabilidad estructural ni de su habitabilidad. Adicionalmente se resalta que no fue posible adelantar la evaluación cualitativa del 100% del Barrio Yopal ya que por solicitud de la Señora María Cristina Díaz, la comunidad no permitió el acceso a las viviendas. De esta manera, se recomienda: ✓ A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos. ✓ A la Alcaldía Local de Usme adelantar las acciones pertinentes, de acuerdo con sus competencias, con el fin de controlar la ocupación ilegal que se adelanta en el predio identificado como Manzana 20 Lote 3 del Barrio Yopal, toda vez que en este predio posiblemente se está adelantando una nueva construcción. ✓ A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predios evacuados e incluidos en el programa de reasentamiento por medio de los Diagnósticos Técnicos DI-3952, DI-3993, DI-4002, DI-4043, DI-4044 y DI-4093. ✓ A CODENSA, EAAB y GAS NATURAL desde su competencia, se les recomienda el retiro controlado de sus respectivas redes de servicios y acometidas domiciliarias en los predios evacuados e incluidos en el programa de reasentamiento por medio de los Diagnósticos Técnicos DI-3952, DI-3993, DI-4002, DI-4043, DI-4044 y DI-4093.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		✓ Continuar con las labores de monitoreo adelantas por la DPAE, en el Barrio Yopal y en el Barrio San Juan de Usme. ✓ Continuar con el proceso de contratación del estudio de zonificación de riesgo por remoción en masa de los Barrios Yopal y San Juan de Usme. ✓ Se recomienda a los responsables de los predios vecinos al sector evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general.
RO-36683	10-Jun-09	Se informa a la Alcaldía Local de Usme que CODENSA S.A. EPS emitió el oficio 01062184 como respuesta a la Respuesta Oficial RO-34961 de 2009 de la DPAE, en el cual se informa a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, lo siguiente: "Se han realizado varias visitas técnicas al sector en mención en las cuales no ha sido posible el retiro de los medidores ni de las acometidas, debido a que la comunidad no ha hecho efectivo la evacuación de los predios". "Se estarán realizando visitas periódicas para proceder con el retiro de los medidores y de las acometidas, a medida que se vayan desocupando los predios". "Comunicamos que no se pudo llevar a cabo la cancelación de las cuentas en referencia, debido a que es indispensable que los predios estén desocupados y que no se este haciendo uso del servicio de energía, por lo que es necesario hacer el retiro de cada uno de los medidores, con el fin de llevarlos al laboratorio de medidores autorizado por la Empresa y calcular la lectura de retiro para cada uno". "Cabe indicar, que las suspensiones del servicio de energía no deben afectar a terceros tal como lo menciona el contrato de condiciones uniformes en su 12.12 Causales por las cuales no procede la suspensión del servicio de común acuerdo Sin perjuicio de la solicitud del CLIENTE, no procede la suspensión del servicio de común acuerdo en los siguientes casos: Por solicitud expresa de la autoridad competente y Cuando la suspensión afecte a terceros". Por otra parte se reitera a las entidades prestadoras de servicios realizar de manera urgente adelantar el retiro controlado de sus redes en los predios que se ha recomendado evacuar en el Diagnóstico Técnico DI-3937 de 2008 y en los Diagnósticos Técnicos DI-3992, DI-4002, DI-4043, DI-4044 y DI-4093 de 2009.
RO-36785	18-Jun-09	Donde se informa a la Alcaldía Local de Usme que no se han evidenciado nuevas afectaciones en las viviendas del sector y se reiteran las recomendaciones realizadas con anterioridad en el RO-36460.
RO-36796	19-Jun-09	Se informa a la Alcaldía Local de Usme la ampliación de la vivienda ubicada en el Lote 11 de la Manzana 92. Se le recomienda a la Alcaldía Local, adelantar las acciones pertinentes, con el fin de que se de cumplimiento a la recomendación de evacuación impartida por la DPAE, de los predios relacionados en la Tabla 2, y que a la fecha no han acatado la recomendación en mención; acciones tendientes a garantizar la integridad física de los habitantes. **Tabla 2. Relación de predios a los cuales se les recomendó la evacuación y que a la fecha han hecho caso omiso**

Mz	Lt	Responsable	Dirección	Barrio
4	2	Yolanda Burga Campo	Diagonal 71 A Sur No. 1C-45 Este	Yopal
5	10	Dario Mejia Aldana	Diagonal 71A Sur No. 1C – 22 Este	Yopal
5	13	Hermilda Suns Quintero	Diagonal 71C Sur No.1C - 09 Este	Yopal
5	15	Ana Edilma Rojas Mateus	Diagonal 71A Sur No.1C - 08 Este	Yopal
5	17	Magnolia Montoya	Carrera 1C Este No.71 - 09 Sur	Yopal
9	6	Julio Lozada	Diagonal 70A Sur No.1C - 57 Este	Yopal
9	9	Bertha Liliana Bermúdez	Diagonal 70A Sur No. 1C-40 Este	Yopal
10	9	Graciela Ruiz Segura	Diagonal 70B Sur No.1D - 35 Este	Yopal
10	10	Suldey Cataño	Diagonal 70A Sur No.1C - 58 Este	Yopal
10	12	José Romero	Diagonal 70A Sur No.1C - 54 Este	Yopal

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES

10	21	Sandra P Hernández	Carrera 1 C Bis A este No. 70A-07	Yopal
10	22	Luz Marina Herrera	Carrera Um C Bis A este No. 70A-03	Yopal
18	3	Yolanda Castellanos	Diagonal 71C Sur No.1D - 56 Este	Yopal
18	5	Lucila Ruiz	Diagonal 71C Sur No.1D - 50 Este	Yopal
18	7	Elvia María García Ávila	Diagonal 71C Sur No. 1D-35 Este	Yopal
18	8	Luis Eduardo Garzón Suárez	Diagonal 71C Sur No.1D - 30 Este	Yopal
18	9	Yuli Marcela Ariza Garcia	Diagonal 71C Sur No.1D - 26 Este	Yopal
18	10	Teresa de Jesús Bernal	Diagonal 71C Sur No.1D - 19 Este	Yopal
18	11	Rodrigo González Rivera	Diagonal 71 C Sur No.1 D -13 Este	Yopal
18	12	Remberto González	Diagonal 71C Sur No.1D-09 Este	Yopal
18	13	María Elisa Sánchez	Diagonal 71C Sur No.1D - 04 Este	Yopal
18	15	María Policarpa Moreno.	Diagonal 71C Sur No.1D-58 Este	Yopal
19	1	Luz Melia Cipacón	Carrera 1F Este No. 70 C -17 Sur	Yopal
92	8	Oscar Hernández	Carrera 1 B Bis Este No. 70 C – 16 Sur	San Juan de Usme
93	4	Mercedes Rafaela Sierra Salgado	Carrera 1B Bis Este No. 71-14 Sur	San Juan de Usme
93	5	Blanca Alicia Bautista	Carrera 1B Bis Este No. 71-04 Sur	San Juan de Usme
93	8	Héctor Adonai Sánchez	Calle 71 Sur No. 18-61 Este	San Juan de Usme
93	11	María H Caballero	Transversal 1 B Bis Este No. 71-15 Sur	San Juan de Usme
93	12	Montero Virgilio	Transversal 1 B Bis Este No. 71-25 Sur	San Juan de Usme
94	9	Otilia Millán	Carrera 31 A Este No. 86 – 29 Sur	San Juan de Usme

Se mantienen las recomendaciones realizadas en el RO-36785.

RO-37334	22-Jul-09	Se informa a la Alcaldía Local de Usme del monitoreo realizado en el mes de julio por personal de la Coordinación de Asistencia Técnica, y realizando verificación predio a predio de las condiciones estructurales de las viviendas, la habitabilidad y estabilidad de las mismas, así como de la estabilidad del terreno en general, no se presentaron cambios significativos con relación a la realizada el día 19 de Junio de 2009 para lo cual la DPAE emitió el RO-36796. Adicionalmente se recomienda: A la ETB, revisar la verticalidad de los postes de telefonía No. DTO 31033F 4/4 (frente a la Transversal 1 B Bis Este No. 71 A – 35 sur); DTO 31033F1 (frente a la Calle 71 A Sur No. 1 B – 59 Este); y DTO 31033F3 (frente a la Transversal 1 B Bis Este No. 70 C – 35 sur), Barrio San Juan de Usme, Localidad de Usme. A Codensa, revisar la verticalidad del poste de energía No. 14575855, localizado en la Calle 71 D Sur con Transversal 1 B Bis Este Barrio San Juan de Usme, Localidad de Usme. A la EAAB, revisar el estado de la red de alcantarillado de la vía Transversal 1 B Bis Este entre Calle 71 A Bis Sur y Calle 71 Sur, Barrio San Juan de Usme, Localidad de Usme, para descartar afectaciones y/o filtraciones de la red en el sector. Se reitera lo recomendado a la Alcaldía Local de Usme en el RO-36796 respecto a los predios que no han ejecutado la evacuación definitiva y lo cuales fueron referidos en la Tabla No. 2 del documento en comento.
DI-4255	31-Ago-09	Adendo Aclaratorio, donde se realizan correcciones al DI-4093, respecto a información de Número de Lote de predios evacuados en la Manzana 93.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-4258	11-Ago-09	Se realizó monitoreo en el Barrio Yopal y San Juan de Usme, realizando verificación predio a predio de las condiciones estructurales de las viviendas, la habitabilidad y estabilidad de las mismas, observando que a pesar de no presentarse cambios significativos respecto a los movimientos relativos ya identificados con anterioridad en la ladera y los cuales se encuentran asociados posiblemente con los procesos de inestabilidad evidenciados en el sector; se identificaron en dos viviendas, cascs de patrones de agrietamientos que se considera pertinente mencionar.

Dirección	Descripción de la Vivienda y daños evidenciados	*Acta No.*
Carrera 1 D Bis Este No. 70 B- 10 Sur (Manzana 12 Lote 4)	Agrietamientos de tendencia diagonal y horizontal en muros perimetrales de segundo piso ubicados en el costado nororiental. Los daños existentes al momento de la inspección visual no comprometen la estabilidad ni habitabilidad de la vivienda.	----------
Carrera 1 C Este No. 70 C-09 Sur (Manzana 3 Lote 6)	Agrietamientos severo entre muro perimetral y sistema de columnas del costado occidental de la vivienda. Agrietamiento de tendencia diagonal y escalonada en el muro perimetral del costado oriental de la vivienda. Los daños existentes al momento de la inspección visual comprometen la estabilidad y habitabilidad de la vivienda Evaluada.	006683

Finalmente se destaca que las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de las demás viviendas que conforman el Barrio Yopal y el Barrio San Juan de Usme, no han cambiado significativamente respecto a lo observado en las jornadas anteriores de monitoreo desarrolladas, razón por la cual se recomendó a sus responsables y/o habitantes mantener un monitoreo constante de las mismas y del terreno en general, con el objetivo advertir cambios significativos que pudieren generar situaciones de riesgo.

• La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Carrera 1 C Este No. 70 C-09 Sur, Manzana 3 Lote 6, se encuentran comprometidas en la actualidad por sus deficiencias constructivas y por el posible avance en el proceso de remoción en masa identificado en el Diagnostico Técnico DI-3952 de 2008, el cual ha generado daños progresivos en las viviendas que pueden llegar a comprometer su estabilidad y producir colapsos súbitos, además de efectos colaterales y/o riesgos asociados tipo colapsos efecto dominó sobre las edificaciones aledañas, por lo que se recomienda evacuar definitivamente e incluirlo en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable, con Prioridad Técnica 1.

• A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Carrera 1 C Este No. 70 C-09 Sur, Manzana 3 Lote 6 del Barrio Yopal, dadas las condiciones de afectaciones evidenciadas en el monitoreo realizado el día 11 de Agosto de 2009 y la solicitud de evacuación mediante Acta No. 006683 del 12 de Agosto de 2009.

• A CODENSA, EAAB y GAS NATURAL desde su competencia, se les recomienda el retiro controlado de sus respectivas redes de servicios y acometidas domiciliarias del predio la Carrera 1 C Este No. 70 C-09 Sur, Manzana 3 Lote 6 del Barrio Yopal, posiblemente afectados por el avance en el proceso de remoción en masa identificado en el sector, así como el monitoreo y seguimiento de sus redes que continúan instaladas en el sector.

• Mantener vigentes las recomendaciones realizadas con anterioridad en las respuestas oficiales RO-36460, RO-36683, RO- 36785, RO-36796 y RO-37334.

• A la Caja ce Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predios evacuados e incluidos en el programa de reasentamiento por medio de los Diagnósticos Técnicos DI-3952, DI-3993, DI-4002, DI-4043, DI-4044 y DI-4093.

• A CODENSA, EAAB y GAS NATURAL desde su competencia, se les recomienda el retiro controlado de sus respectivas redes de servicios y acometidas domiciliarias en los predios evacuados e incluidos en el programa de reasentamiento por medio de los Diagnósticos Técnicos DI-3952, DI-3993, DI-4002, DI-4043, DI-4044 y DI-4093.

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

<table>
<tr><th>DOCUMENTO</th><th>FECHA</th><th>OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>DI-4293</td><td>31-Ago-09</td><td>Monitoreo en el cual se identificó que a pesar de no presentarse cambios significativos respecto a los movimientos relativos ya identificados con anterioridad en la ladera y los cuales se encuentran asociados posiblemente con los procesos de inestabilidad evidenciados en el sector; se identificaron afectaciones estructurales en dos viviendas, en sectores específicos los cuales se describen en la siguiente Tabla:
<table>
<tr><th>No.</th><th>Dirección</th><th>Responsable</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Carrera 1 C Este No. 70 B- 35 Sur (Manzana 3 Lote 5)</td><td>Blanca Lilia Suárez</td><td>Se encontraron grietas de tendencia diagonal escalonada, con una abertura cercana a los 2 centímetros y longitud aproximada a los 1.5 metros, identificadas en muros de cerramiento y divisorios del costado Occidental de la vivienda.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Carrera 1 C Este No. 71-06 Sur (Manzana 5 Lote 16)</td><td>Hever Amaya</td><td>Edificación emplazada en la parte baja (pata) de una ladera natural de pendiente cercana a los 30° de inclinación, que puede resultar afectada por posibles desprendimientos de bloques desde éste, el cual no presenta medidas de contención y/o estabilización. El día 31 de agosto de 2009 se recomendó la restricción parcial de uso de dicho costado de la vivienda mediante el Acta No. 007370.</td></tr>
</table>
Por lo anterior se recomendó, entre otros:
✓ Mantener la Restricción Parcial de Uso, del costado Occidental del predio de la Carrera 1 C Este No. 70 B- 35 Sur, mediante Acta No. 006187, donde se localiza un cuarto de sanalejo; acciones a desarrollar por los responsables y/o habitantes del predio en mención hasta tanto se garantice la estabilidad, funcionalidad y habitabilidad del sector en comento.
✓ Mantener la Restricción Parcial de Uso, del costado Oriental del predio de la Carrera 1 C Este No. 71-06 Sur, mediante Acta No. 007370, donde se ubica el patio de ropas; acciones a desarrollar por los responsables y/o habitantes del predio en mención hasta tanto se garantice la estabilidad, funcionalidad y habitabilidad del sector en comento.
✓ Mantener vigentes las recomendaciones del Diagnóstico Técnico DI-4258.</td></tr>
<tr><td>RO-39235</td><td>17-Sep-09</td><td>Se advierte que no se apreciaron cambios significativos en las condiciones del sector, ni afectaciones nuevas o aumento en la severidad de las afectaciones ya existentes en las viviendas que se tradujeran en compromisos en la estabilidad estructural y/o en la habitabilidad de las mismas ante cargas normales de servicio; razón por la cual, durante dicho monitoreo no se emitieron Actas de Evacuación ni de Restricción Parcial.

Con base en lo anterior se mantienen vigentes las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el Diagnóstico Técnico DI-4293.</td></tr>
<tr><td>RO-39358</td><td>16-Oct-09</td><td>No se aprecian cambios significativos en las condiciones del sector, ni afectaciones nuevas o aumento en la severidad de las afectaciones ya existentes en las viviendas que se tradujeran en compromisos en la estabilidad estructural y/o en la habitabilidad de las mismas ante cargas normales de servicio; razón por la cual, durante dicho monitoreo no se emitieron Actas de Evacuación ni de Restricción Parcial.

Con base en lo anterior se mantienen vigentes las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el Diagnóstico Técnico DI-4293.</td></tr>
<tr><td>DI-4359</td><td>17-nov-2009</td><td>En términos generales no se observaron cambios significativos en las condiciones de estabilidad del sector ni afectaciones nuevas o aumento en la severidad de las afectaciones existentes en las viviendas de los Barrios Yopal – Pedregal ni San Juan de Usme que se tradujeran en compromisos de estabilidad estructural o en la habitabilidad de las mismas ante cargas normales de servicio.

Sin embargo, hacia la parte central del Barrio Yopal – Pedregal (Manzana 15 – Lote 6) se presentó un desprendimiento de material desde el talud de corte vertical de aproximadamente 5 m de altura y 5 m de longitud, localizado en el lindero posterior del costado oriental del predio de la Carrera 1 D Este No. 70 C Sur - 20; talud de corte que posiblemente fue realizado para la adecuación del predio de la Carrera 1 D Este No. 70 C Sur – 20 y que según lo observado está</td></tr>
</table>

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		conformado por bloques de arenisca con volúmenes entre 0.5 m^3 y 2.5 m^3, embebidos en una matriz arcillo limosa, no presenta medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial y cuenta con un muro en piedra pegada de aproximadamente 2 m de altura por 5 m de longitud que posiblemente fue construido como medida de estabilización pero que según su tipología no representa un elemento monolítico con capacidad para soportar de manera adecuada los empujes de tierra del talud que confina. ✓ Se recomienda evacuar definitivamente e incluir en el Proyecto de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable, con Prioridad Técnica 1, el predio de la Carrera 1 D Este No. 70 C Sur – 20, Lote 6, Manzana 15, donde habitan donde habitan Flor Ángela Lozano y su familia. ✓ Se ratifica la recomienda a la Alcaldía Local, adelantar las acciones pertinentes, con el fin de que se de cumplimiento a la recomendación de evacuación impartida por la DPAE, de los predios que a la fecha no han acatado la recomendación en mención; acciones tendientes a garantizar la integridad física de los habitantes de los predios en mención.
RO-40187	17-Dic-2009 15–Ene-2010	No se aprecian cambios significativos en las condiciones del sector, ni afectaciones nuevas o aumento en la severidad de las afectaciones ya existentes en las viviendas que se tradujeran en compromisos en la estabilidad estructural y/o en la habitabilidad de las mismas ante cargas normales de servicio; razón por la cual, durante dicho monitoreo no se emitieron Actas de Evacuación ni de Restricción Parcial. ✓ Mantener vigentes las recomendaciones realizadas con anterioridad en las respuestas oficiales RO-36460, RO-36683, RO-36785, RO-36796, RO-37334, RO-39235 y RO-39358. ✓ Se le recomienda a la Alcaldía Local de Usme, adelantar las acciones pertinentes, con el fin de que se dé cumplimiento a la recomendación de evacuación impartida por la DPAE. ✓ A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predios evacuados e incluidos en el programa de reasentamiento por medio de los Diagnósticos Técnicos DI-3952, DI-3993, DI-4002, DI-4043, DI-4044, DI-4093, DI-4255, DI-4258 y DI-4359. ✓ A CODENSA, EAAB y GAS NATURAL desde su competencia, se les recomienda el retiro controlado de sus respectivas redes de servicios y acometidas domiciliarias en los predios evacuados e incluidos en el programa de reasentamiento por medio de los Diagnósticos Técnicos DI-3952, DI-3993, DI-4002, DI-4043, DI-4044, DI-4093, DI-4255, DI-4258 y DI-4359.
RO-41124	23-Feb-2010	No se aprecian cambios significativos en las condiciones del sector, ni afectaciones nuevas o aumento en la severidad de las afectaciones ya existentes en las viviendas que se tradujeran en compromisos en la estabilidad estructural y/o en la habitabilidad de las mismas ante cargas normales de servicio; razón por la cual, durante dicho monitoreo no se emitieron Actas de Evacuación ni de Restricción Parcial. ✓ Se ratifican las recomendaciones y conclusiones de la Respuestas Oficial RO-40187.

Mediante el contrato FOPAE No. CONS-624/2009, el FOPAE delegó a la firma Edgar Eduardo Rodríguez Granados y/o Ingeniería y Georiesgos, la elaboración de un estudio de riesgos por fenómenos de remoción en masa y evaluación de alternativas de mitigación para los barrios Yopal (El Pedregal), San Juan I Sector, San Juan II Sector y San Juan III Sector, de la Localidad de Usme; estudio en el cual se plantearon tres alternativas como medidas de mitigación ante el proceso de remoción en masa de carácter general que afecta los barrios en mención, a saber:

ALTERNATVA 1: "*Convivir con el problema. La ciudad debería asumir un riesgo bastante elevado, el cual es difícil de cuantificar en términos monetarios por que corresponde al costo de los daños en las viviendas y en las personas que llegaran a ser afectadas. Eventualmente prácticamente la totalidad de las viviendas deberán ser relocalizadas, en diferentes*

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

momentos y bajo condiciones de emergencia, con el consecuente costo social y económico de tener que manejar el problema de manera incontrolada en una serie de emergencias".

ALTERNATVA 2: "*Reasentamiento total: Esta alternativa básicamente es realizar el proceso de reasentamiento de las 244 viviendas en un periodo no superior a 2 años de manera controlada y programada*".

ALTERNATVA 3: "*Obras de drenaje + contención: Esta alternativa brinda probabilidades de falla adecuados a la norma. Sin embargo, es muy difícil prever la evolución del problema teniendo en cuenta la tendencia de los materiales del área a reducir su rigidez y resistencia con el tiempo, y al hecho de que las condiciones de aguas subterráneas son complejas e inherentemente desfavorables en el área, afectadas por condiciones incontrolables de zonas por fuera del área del estudio, lo cual puede hacer que a pesar de las obras se presenten movimientos que produzcan daños. En este caso la falla no generaría un porcentaje de obra adicional pero si sería necesario incrementar el número de predios para instalación de obra*".

De esta manera, en el "*estudio riesgos por fenómenos de remoción en masa y evaluación de alternativas de mitigación para los barrios Yopal (El Pedregal), San Juan I Sector, San Juan II Sector y San Juan III Sector, de la Localidad de Usme*", se menciona que "*la alternativa que genera mayores beneficios a la zona es la Alternativa No. 2 reasentamiento total*". Por otra parte, en el estudio antes citado se presenta el riesgo actual para los predios que conforman los barrios evaluados, así como el riesgo esperado en diez (10) y cincuenta (50) años (Ver figura 1).

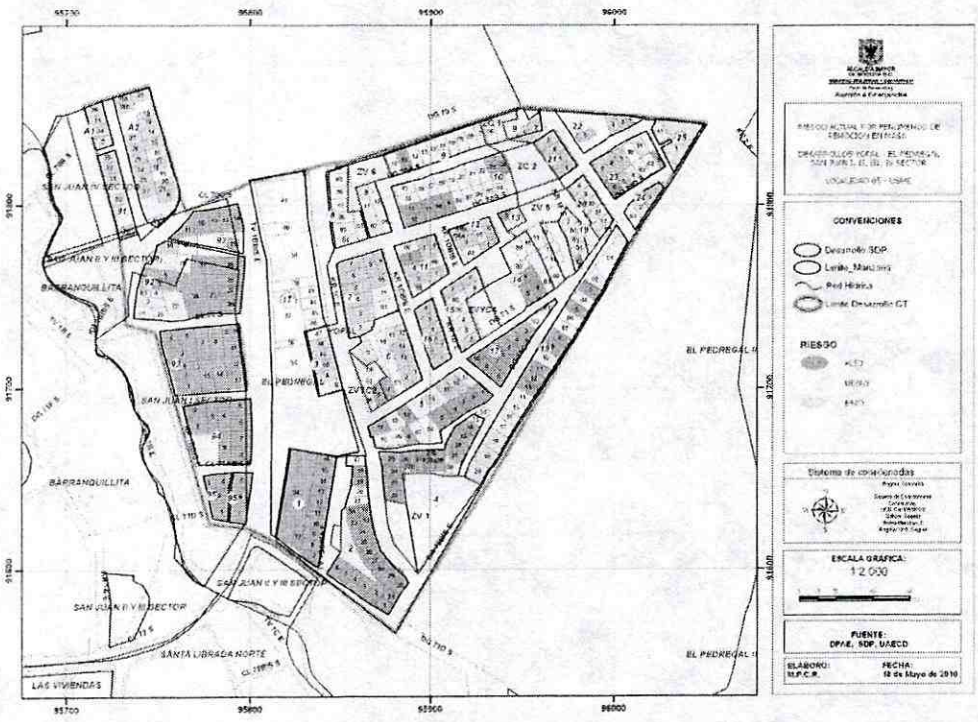


Figura 1. Riesgo actual para el Barrio Yopal y San Juan de Usme, según el estudio realizado mediante contrato FOPAE 624/2009

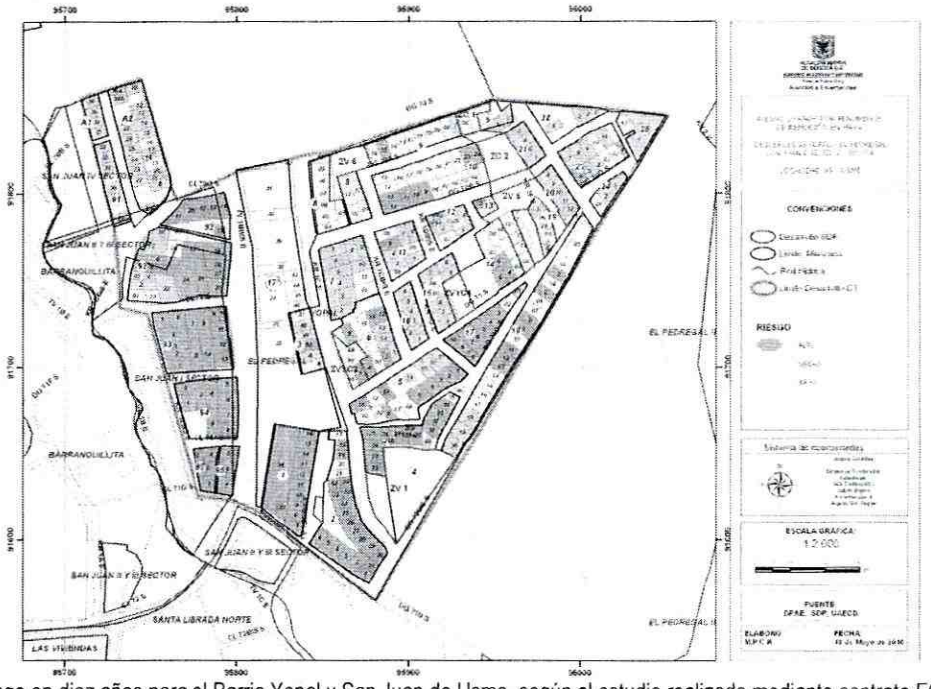


Figura 2. Riesgo en diez años para el Barrio Yopal y San Juan de Usme, según el estudio realizado mediante contrato FOPAE 624/2009

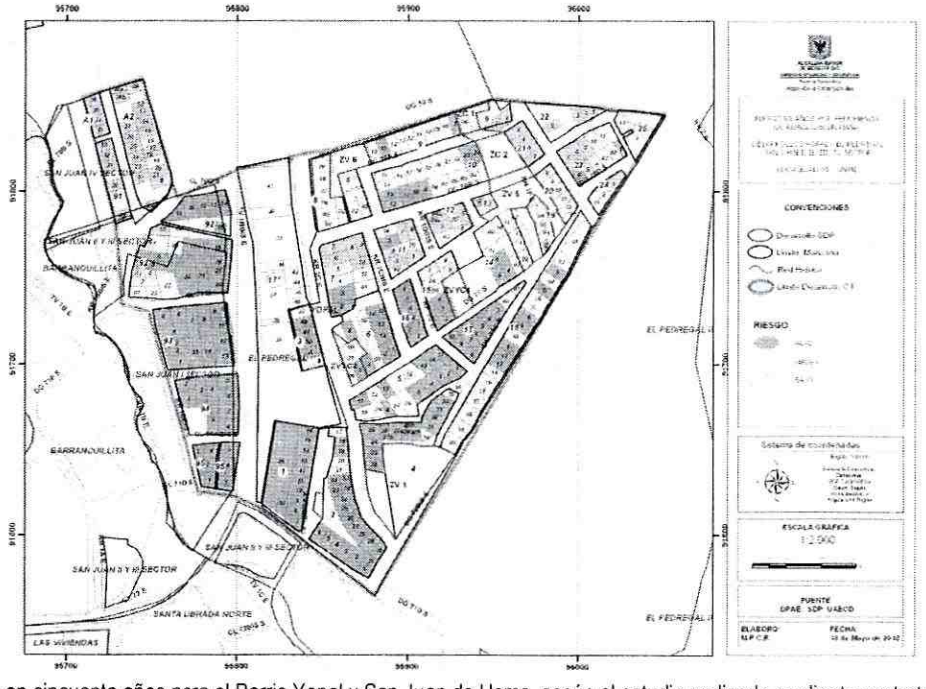


Figura 3. Riesgo en cincuenta años para el Barrio Yopal y San Juan de Usme, según el estudio realizado mediante contrato FOPAE 624/2009

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Posteriormente, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, emitió el Concepto Técnico CT-5824 del 07 de mayo de 2010, en virtud de los resultados del "Estudio de riesgos por fenómenos de remoción en masa y evaluación de alternativas de mitigación para los barrios Yopal (El Pedregal), San Juan I Sector, San Juan II Sector y San Juan III Sector, de la localidad de Usme, en Bogotá D.C", elaborado por la firma Edgar Eduardo Rodríguez Granados y/o Ingeniería y Georiesgos, para el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, así como por la dinámica y la evolución de los procesos de inestabilidad del sector, por lo que han perdido vigencia las recomendaciones dadas sobre condicionamientos o restricciones al uso del suelo por amenaza y/o riesgo; en este sentido el Concepto Técnico entre otros objetivos actualizó y reemplazó los Conceptos Técnicos No. 4462 de julio de 2006 y No. 4765 de febrero de 2007.

Teniendo en cuenta las condiciones de amenaza y riesgo actual en el sector y la evaluación de antecedentes presentados, la DPAE, mediante el Concepto Técnico CT-5824 de 2010, determinó la necesidad de definir un polígono, el cual se recomienda destinar como suelo de protección por riesgo y concluyó y recomendó entre otras:

- Los predios que se listan en la Tabla No.10 corresponden con predios con restricción al uso del suelo, que en el momento no presentan condición de riesgo alto por no estar construidos y por su estado actual su uso urbano, debe quedar restringido a las recomendaciones específicas indicadas a continuación:

Tabla No. 10. Predios con restricción de uso que se encuentran ubicados dentro del polígono que se recomienda destinar como suelo de protección por riesgo

MANZANA	PREDIOS	RECOMENDACIONES
2	4 y 5	Predios que se encuentran dentro del polígono que se recomienda destinar como suelo de protección por riesgo y que no se encuentran construidos (lotes vacíos) por lo que se recomienda: no urbanizarlos, destinar los predios como suelo de protección por riesgo.
3	1	
4	1	
5	11 y 14	
7	4 y 5	
9	3 y 8	
10	1, 6, 11 y 18	
11	2, 5 y 9	
12	3	
13	2	
14	1, 3 y 6	
15	4, 5 y 8	
17	1 y 2	
18	6, 16 y 17	
19	3	
20	3	
22	4, 5, 7 y 8	
23	1, 4, 5 y 6	
24	3	
91	15 y 16	
92	1, 3 y 23	

MANZANA	PREDIOS	RECOMENDACIONES
94	10	
A2	1, 3, 4, 11, 12, 17 y 22	
Zona Verde	ZV1, ZV5 y ZV6	
Zona Verde y Comunal	ZVYC2, ZVYC3 y ZVYC4	
Zona Comunal	ZC1 y ZC2	
Parque		
Proyecto Iglesia		
17*		

- Dadas las recomendaciones del Estudio de riesgos por fenómenos de remoción en masa y evaluación de alternativas de mitigación para los barrios Yopal (El Pedregal), San Juan I Sector, San Juan II Sector y San Juan III Sector, de la localidad de Usme, en Bogotá D.C", elaborado por la firma Edgar Eduardo Rodríguez Granados y/o Ingeniería y Georiesgos, para el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, según los términos del contrato FOPAE No. CONS-624/2009, se considera que dentro de la categoría de Riesgo Alto no Mitigable se encuentran los siguientes predios, para los que se deben tener en cuenta las recomendaciones específicas indicadas en la Tabla 11:

Tabla 11. Predios que se encuentran ubicados en la categoría de Riesgo Alto no Mitigable por Fenómenos de Remoción en Masa en el polígono que se recomienda destinar como suelo de protección por riesgo

MANZANA	PREDIOS	RECOMENDACIONES
1	1 a 11 (en el predio 1 se identificaron dos unidades de vivienda)	Evaluar la viabilidad de incluir los predios en el programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable, y en caso de que apliquen al citado programa asignarle Prioridad Técnica 1 e incorporarlos como suelo de protección por riesgo. En caso de que ya se encuentren incluidos en el citado programa se recomienda verificar la etapa del proceso en la cual se encuentran, continuar con el citado proceso, y si es el caso aislar y señalizar los predios mediante vallas informativas a fin de evitar que tales predios sean ocupados nuevamente. Adicionalmente, se recomienda incorporarlos como suelo de protección por riesgo. De acuerdo con el Estudio de riesgos por fenómenos de remoción en masa y evaluación de alternativas de mitigación para los barrios Yopal (El Pedregal), San Juan I Sector, San Juan II Sector y San Juan III Sector, de la localidad de Usme, en Bogotá D.C", elaborado por la firma Edgar Eduardo Rodríguez Granados y/o Ingeniería y Georiesgos, para el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, según los términos del contrato FOPAE No. CONS-
2	2, 3 y 6 a 22 (en el predio 8 se identificaron dos unidades de vivienda)	
4	2 a 5 y 7 a 15	
5	1, 3, 5, 7, 9, 12, 13 y 16	
6	7 y 8	
9	10	
10	2, 4, 13, 15, 17, 19 y 20	
11	4	
13	1	
14	5, 7 y 8	
17	3 a 10	
18	3, 5, 7, 8, 10 a 12	
19	1 y 5	
23	2 y 11	
92	2, 4 a 18, 20 a 22 y 24 a 27 (en el predio 24 existe un salón comunal)	
93	1 a 15	
94	1 a 9	
95	1 a 7	

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

MANZANA	PREDIOS	RECOMENDACIONES
		624/2009 estos predios presentan "riesgo inminente", por lo que se recomienda hacer una valoración inmediata de los mismos que determine la necesidad de su evacuación.
2	1	Evaluar la viabilidad de incluir los predios en el programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable, y en caso de que apliquen al citado programa asignarle Prioridad Técnica 2 e incorporarlos como suelo de protección por riesgo. De presentarse circunstancias excepcionales sobrevinientes, la prioridad técnica recomendada puede ser reasignada. En caso de que ya se encuentren incluidos en el citado programa se recomienda verificar la etapa del proceso en la cual se encuentran, continuar con el citado proceso, y si es el caso aislar y señalizar los predios mediante vallas informativas a fin de evitar que tales predios sean ocupados nuevamente. Adicionalmente, se recomienda incorporarlos como suelo de protección por riesgo.
3	2 a 6	
4	6	
5	2, 4, 6, 8, 10, 15 y 17	
6	1 a 6 y 9	
7	1 a 3 y 6 a 11	
8	1 a 10	
9	1, 2, 4 a 7, 9 y 11	
10	3, 5, 7 a 10, 12, 14, 16, 21 y 22 (en el predio 13 se identificaron dos unidades de vivienda)	
11	1, 3 y 6 a 8	
12	1, 2, 4 y 5	
14	2 y 4	
15	1 a 3, 6, 7 y 9	
16	1 a 7	
18	1, 2, 4, 9, 13, 14, 15 y 18 a 20	
19	2 y 4	
20	1, 2, 4 y 5	
21	1 a 4	
22	1 a 3 y 6	
23	3, 7 a 10 y 12	
24	1 y 2	
25	1 a 3	
91	1, 10 a 14	Evaluar la viabilidad de incluir los predios en el programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable, y en caso de que apliquen al citado programa asignarle Prioridad Técnica 2 e incorporarlos como suelo de protección por riesgo. De acuerdo con la priorización hecha por el "Estudio de riesgos por fenómenos de remoción en masa y evaluación de alternativas de mitigación para los barrios Yopal (El Pedregal), San Juan I Sector, San Juan II Sector y San Juan III Sector, de la localidad de Usme, en Bogotá D.C", elaborado por la firma Edgar Eduardo Rodríguez Granados y/o Ingeniería y Georiesgos, para el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, según los términos del contrato FOPAE No. CONS-624/2009 estos predios se pueden dejar en la última etapa de reasentamiento, a no ser que circunstancias excepcionales sobrevinientes aconsejen nuevamente la reasignación de prioridad técnica.

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Adicionalmente, revisada la base de datos del proyecto de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, se encontró que los predios listados a continuación en la Tabla 2, se encuentran incluidos en dicha base con la prioridad técnica y demás información consignada en la Tabla en mención.

Tabla 2. Predios incluidos en la Base de datos del proyecto de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable.

No.	Identificador	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Prioridad Técnica	Documentos de Soporte
1	1999-5-1044	Yopal (Pedregal)			FUENTES RAVELO FACUNDO	1	DI-761
2	1999-5-1539	Yopal (Pedregal)			FUENTES GOMEZ LUIS ALFONSO	1	DI-761
3	1999-5-1814	Yopal (Pedregal)			CISNEROS MELBA DEL SOCORRO	1	CT-3139
4	1999-5-1815	Yopal (Pedregal)			OCAMPO JOSE DELIO/VARGAS LUZ ENITH	1	DI-594
5	1999-5-2052	Yopal (Pedregal)			MORENO DE GARCIA ANA LIBIA / GARCIA MORENO MARIA LUDIBIA	1	DI-761
6	2008-5-10926	Yopal (Pedregal)			MOLINA MARIA SORANY	1	DI-3937
7	2008-5-10927	Yopal (Pedregal)			GONZALEZ ANA ISABEL	1	DI-3937
8	2008-5-10928	Yopal (Pedregal)			RINCON BARBOSA BLANCA JUDITH	1	DI-3937
9	2008-5-10929	Yopal (Pedregal)			CUEVAS CANDIDA ROSA	1	DI-3937
10	2008-5-10930	Yopal (Pedregal)			TORRES VALBUENA JOSE DEL CARMEN	1	DI-3937
11	2008-5-10931	Yopal (Pedregal)			PULIDO DORYS MERCEDES	1	DI-3937
12	2008-5-10932	Yopal (Pedregal)			OLAYA VELASCO LUZ ENNA	1	DI-3937
13	2008-5-10933	Yopal (Pedregal)			MARTINEZ DUARTE BLANCA YAZMIN	1	DI-3937
14	2008-5-10934	Yopal (Pedregal)			FIGUEREDO VASQUEZ ISMAEL	1	DI-3937
15	2010-5-11496	Yopal (Pedregal)	1	1	CARRERO ANA GRACIELA	1	CT-5824
16	2010-5-11562	Yopal (Pedregal)	1	1	CARRERO MILLAN	1	CT-5824
17	2010-5-11497	Yopal (Pedregal)	1	2	HERNANDEZ PARADA JAIME ARTURO	1	CT-5824
18	2010-5-11498	Yopal (Pedregal)	1	3	HERNANDEZ PARADA HILDA DE JESUS	1	CT-5824
19	2010-5-11499	Yopal (Pedregal)	1	4	HERNANDEZ PARADA	1	CT-5824
20	2010-5-11500	Yopal (Pedregal)	1	5	CASTELLANOS VARGAS JORGE HERNAN	1	CT-5824
21	2010-5-11501	Yopal (Pedregal)	1	6	RIVERA NORBERTO ERASMO	1	CT-5824
22	2010-5-11502	Yopal (Pedregal)	1	7	VERA OSORIO PROSPERO ANTONIO	1	CT-5824
23	2010-5-11503	Yopal (Pedregal)	1	8	LEAL CLAUDIA / CONTRERAS / GUERRA ORTEGA	1	CT-5824
24	2010-5-11504	Yopal (Pedregal)	1	9	AMAYA MENDEZ JULIO ALBERTO / MARIN LOPEZ NELLY	1	CT-5824
25	2010-5-11505	Yopal (Pedregal)	1	10	ARIAS VELLAIZAN / CISNEROS	1	CT-5824
26	2010-5-11506	Yopal (Pedregal)	1	11	PARADA / PARADA CASTELLANOS / JIMENEZ PARADA / JIMENEZ PARADA CARLOS ARTURO	1	CT-5824
27	2010-5-11507	Yopal (Pedregal)	1	11A	ESQUIVEL DUARTE ALEXIS / OSORIO RENDON MARIA RUBIELA	1	CT-5824
28	2010-5-11508	Yopal (Pedregal)	2	2	PEDRAZA MARIA AMPARO / TIBAQUIRA PRIMISIERO DIUVISELDO	1	CT-5824
29	2010-5-11509	Yopal (Pedregal)	2	3	HERRERA CARRENO LUZ MIRIAM	1	CT-5824

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	Identificador	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Prioridad Técnica	Documentos de Soporte
30	2010-5-11510	Yopal (Pedregal)	2	6	BUITRAGO VARILA TITO AMADO / JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	1	CT-5824
31	2010-5-11511	Yopal (Pedregal)	2	7	URUETA CRISTINA / GOMEZ GOMEZ JORGE	1	CT-5824
32	2010-5-11512	Yopal (Pedregal)	2	8A	BOLIVAR MARIA DE JESUS	1	CT-5824
33	2010-5-11513	Yopal (Pedregal)	2	8B	SOTELO VEGA FANNY ESPERANZA	1	CT-5824
34	2010-5-11514	Yopal (Pedregal)	2	9	LOPEZ SARAY MARCO RODRIGO	1	CT-5824
35	2010-5-11515	Yopal (Pedregal)	2	10	VELANDIA HERAZO SARA ESTHER / ARIAS VILLAIZAN RICARDO	1	CT-5824
36	2010-5-11516	Yopal (Pedregal)	2	11	COBOS DE RODRIGUEZ MARIA / RODRIGUEZ LINARES ANTONIO	1	CT-5824
37	2010-5-11517	Yopal (Pedregal)	2	12	MONTAÑA CECILIA / MONTAÑA MARIA DEL CARMEN	1	CT-5824
38	2010-5-11518	Yopal (Pedregal)	2	13	CALDERON RAMIREZ WILLIAM ERNESTO	1	CT-5824
39	2010-5-11519	Yopal (Pedregal)	2	14	GUERRA ORTEGA LILIA EUGENIA	1	CT-5824
40	2010-5-11520	Yopal (Pedregal)	2	15	MONTAÑA MARIA DEL CARMEN	1	CT-5824
41	2010-5-11521	Yopal (Pedregal)	2	16	CONTRERAS HELENA	1	CT-5824
42	2010-5-11522	Yopal (Pedregal)	2	17	PEÑA CUSTODIA	1	CT-5824
43	2010-5-11523	Yopal (Pedregal)	2	18	ZARATE OBANDO ROMELIA	1	CT-5824
44	2010-5-11524	Yopal (Pedregal)	2	19	NEIRA MARIA TERESA / BENITEZ SANDRA / BENITEZ ADRIANA / BENITEZ JONATAN	1	CT-5824
45	2010-5-11525	Yopal (Pedregal)	2	20	LOZANO OSPINA VITELDA / PINEDA ROBERTO ANSELMO	1	CT-5824
46	2010-5-11526	Yopal (Pedregal)	2	21	CORTES MIRIAM VICTORIA	1	CT-5824
47	2010-5-11527	Yopal (Pedregal)	2	22	SALAZAR ALBA CECILIA / GIRAL SIERRA MARCO ANTONIO	1	CT-5824
48	2010-5-11574	Yopal (Pedregal)	3	2	PUENTES BARON PEDRO ALIRIO	2	CT-5824
49	2010-5-11575	Yopal (Pedregal)	3	3	ESTEPA PALENCIA JESUS	2	CT-5824
50	2010-5-11576	Yopal (Pedregal)	3	4	MOSQUERA MOLANO XIOMARA	2	CT-5824
51	2010-5-11577	Yopal (Pedregal)	3	5	CASTILLO	2	CT-5824
52	2009-5-11240	Yopal (Pedregal)	3	6	BUITRAGO LUZ MIREYA	1	DI-4258
53	2009-5-11106	Yopal (Pedregal)	4	2	BURGA CAMPO YOLANDA	1	DI-4093
54	2010-5-11468	Yopal (Pedregal)	4	3	BERNAL FRANCO MARTHA CECILIA	1	CT-5824
55	2010-5-11469	Yopal (Pedregal)	4	4	BUITRAGO LUZ MARINA	1	CT-5824
56	2010-5-11528	Yopal (Pedregal)	4	5	RODRIGUEZ DE ROA EVA	1	CT-5824
57	2010-5-11618	Yopal (Pedregal)	4	6	JIMENEZ AMPUDIA	2	CT-5824
58	2010-5-11470	Yopal (Pedregal)	4	7	SANTANA MARTHA	1	CT-5824
59	2010-5-11529	Yopal (Pedregal)	4	8	DUARTE JOSE / REY GUTIERREZ ELSA MARINA	1	CT-5824
60	2010-5-11530	Yopal (Pedregal)	4	9	PULIDO PULIDO ROSA / CHOACHI PACHON SORAIDA	1	CT-5824
61	2010-5-11531	Yopal (Pedregal)	4	10	ROZO DE GARCIA ALBA MARINA	1	CT-5824
62	2010-5-11471	Yopal (Pedregal)	4	11	ROZO ALBA MARINA	1	CT-5824
63	2010-5-11532	Yopal (Pedregal)	4	12 UAECD	GUERRA ORTEGA GLORIA STELLA	1	CT-5824

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	Identificador	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Prioridad Técnica	Documentos de Soporte
64	2010-5-11472	Yopal (Pedregal)	4	13	GONZALEZ ANA JULIA	1	CT-5824
65	2010-5-11533	Yopal (Pedregal)	4	14	GRIJALBA LOPEZ LUIS ALBERTO	1	CT-5824
66	2010-5-11534	Yopal (Pedregal)	4	15	ARDILA GUSTAVO / GARCIA MIGUEL ANTONIO / GARCIA LUZ EDITH	1	CT-5824
67	2010-5-11535	Yopal (Pedregal)	5	1	DAZA MAGDALENA / SUSATAMA NARVAEZ ARNOLDO	1	CT-5824
68	2010-5-11614	Yopal (Pedregal)	5	2	SUA BARON MARIA ROSENDA	2	CT-5824
69	2010-5-11536	Yopal (Pedregal)	5	3	MORA VACA MARIA CONCEPCION	1	CT-5824
70	2010-5-11615	Yopal (Pedregal)	5	4	PUENTES HURTADO ANA LIRIA	2	CT-5824
71	2010-5-11537	Yopal (Pedregal)	5	5	ROJAS MORA	1	CT-5824
72	2010-5-11616	Yopal (Pedregal)	5	6	ARISTIPO CUELLAR	2	CT-5824
73	2010-5-11466	Yopal (Pedregal)	5	7	GALVIS DIOSELINA	1	CT-5824
74	2010-5-11617	Yopal (Pedregal)	5	8	DIAZ IMBACHI	2	CT-5824
75	2010-5-11467	Yopal (Pedregal)	5	9	QUINTERO JONATAN	1	CT-5824
76	2010-5-11580	Yopal (Pedregal)	5	9	QUINTERO DE SUNS	2	CT-5824
77	2009-5-10980	Yopal (Pedregal)	5	10	MEJIA ALDANA DARIO	1	DI-4002
78	2010-5-11538	Yopal (Pedregal)	5	12	SUNS QUINTERO IMELDA	1	CT-5824
79	2009-5-11051	Yopal (Pedregal)	5	13	SUNS QUINTERO HERMIDA	1	DI-4044
80	2009-5-11052	Yopal (Pedregal)	5	15	ROJAS MATEUS ANA EDILMA	1	DI-4044
81	2010-5-11539	Yopal (Pedregal)	5	16	AMAYA AMAYA	1	CT-5824
82	2009-5-11053	Yopal (Pedregal)	5	17A	MONTOYA DORA ENID	1	DI-4044
83	2009-5-11054	Yopal (Pedregal)	5	17B	MONTOYA MAGNOLIA	1	DI-4044
84	2010-5-11588	Yopal (Pedregal)	6	1	MARTINEZ BLANCA	2	CT-5824
85	2010-5-11589	Yopal (Pedregal)	6	2	MERCHAN MARIA MIRIAM	2	CT-5824
86	2010-5-11590	Yopal (Pedregal)	6	3	SARRAZOLA LONDOÑO MARTHA	2	CT-5824
87	2010-5-11591	Yopal (Pedregal)	6	4	ROMERO VARGAS JOSE ANGEL / BARON DE ROMERO LUZ MARY	2	CT-5824
88	2010-5-11592	Yopal (Pedregal)	6	5	VIAFARA NAVAS JOSE NORMAN	2	CT-5824
89	2010-5-11593	Yopal (Pedregal)	6	6	FUENTES GONZALEZ	2	CT-5824
90	2010-5-11540	Yopal (Pedregal)	6	7	GOMEZ JOSE FRANCISCO / SABOGAL BERNAL MARIA DEL PILAR	1	CT-5824
91	2010-5-11541	Yopal (Pedregal)	6	8	PADILLA MORALES JOSE WILLIAM	1	CT-5824
92	2010-5-11587	Yopal (Pedregal)	6	9	BONILLA RINCON JAIME MARIA	2	CT-5824
93	2010-5-11585	Yopal (Pedregal)	7	1	TORRES SANCHEZ LUIS ALFREDO / RODRIGUEZ VILLARRAGA CLARA INES	2	CT-5824
94	2010-5-11586	Yopal (Pedregal)	7	2	ROMERO VARGAS ELVER	2	CT-5824
95	2010-5-11584	Yopal (Pedregal)	7	3	SANCHEZ BLANCA CENAIDA / LUCAS BENITES LUIS ALEJANDRO	2	CT-5824
96	2010-5-11583	Yopal (Pedregal)	7	6	JIMENEZ MARIA DEL CARMEN / BUITRAGO VARILA TITO AMADO	2	CT-5824
97	2010-5-11582	Yopal (Pedregal)	7	7	OTAVO CLEOTILDE / TORRES AGUIAR HORACIO	2	CT-5824

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	Identificador	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Prioridad Técnica	Documentos de Soporte
98	2010-5-11581	Yopal (Pedregal)	7	8	DIAZ DIAZ ANA LUCERO	2	CT-5824
99	2010-5-11579	Yopal (Pedregal)	7	10	LOZANO DEVIA	2	CT-5824
100	2010-5-11578	Yopal (Pedregal)	7	11	PENAGOS MAZO FRANCISCO HERNAN	2	CT-5824
101	2010-5-11648	Yopal (Pedregal)	9	1	CONSTRUIDO Y HABITADO	2	CT-5824
102	2010-5-11462	Yopal (Pedregal)	9	2	CRUZ BENAVIES JANNETH / MORENO DUITAMA JAIME HUMBERTO	1	CT-5824
103	2010-5-11647	Yopal (Pedregal)	9	4	CONSTRIUDO Y HABITADO	2	CT-5824
104	2010-5-11646	Yopal (Pedregal)	9	5	SEPULVEDA ALFARO NILSON / HERRERA CONTRERAS YUR MARY	2	CT-5824
105	2009-5-11055	Yopal (Pedregal)	9	6	LOSADA JULIO /FINA BLANCA	1	DI-4044
106	2010-5-11645	Yopal (Pedregal)	9	7	CAPERA SANTOS	2	CT-5824
107	2009-5-11101	San Juan de Usme	9	9	BERMUDEZ BERTHA LILIA	1	DI-4093
108	2010-5-11542	Yopal (Pedregal)	9	10	GARCIA DIAZ JOSE SANTOS	1	CT-5824
109	2010-5-11543	Yopal (Pedregal)	10	2	TORRES FRANCISCA / CONEJO TELLEZ GUSTAVO	1	CT-5824
110	2010-5-11649	Yopal (Pedregal)	10	3	CONSTRUIDO Y HABITADO	2	CT-5824
111	2010-5-11463	Yopal (Pedregal)	10	4	SARMIENTO AVENDAÑO MARIA DEL ROSARIO	1	CT-5824
112	2009-5-10981	Yopal (Pedregal)	10	5	GOMEZ RIAÑO EMPERATRIZ	1	DI-4002
113	2009-5-10982	Yopal (Pedregal)	10	7	SUSATAMA MERCEDES	1	DI-4002
114	2009-5-11047	Yopal (Pedregal)	10	8	TIQUE AROCA DANILO	1	DI-4044
115	2009-5-11048	Yopal (Pedregal)	10	9	RUIZ GRACIELA / RODRIGUEZ LEONEL	1	DI-4044
116	2009-5-11049	Yopal (Pedregal)	10	10	CATAÑO SULDEY	1	DI-4044
117	2009-5-11050	Yopal (Pedregal)	10	12	ROMERO JOSE	1	DI-4044
118	2010-5-11544	Yopal (Pedregal)	10	13	PEREZ ROSA JULIA	1	CT-5824
119	2010-5-11545	Yopal (Pedregal)	10	13	OVALLE ARTURO / OVALLE FIDEL	1	CT-5824
120	2009-5-10979	Yopal (Pedregal)	10	14	LOPEZ LOPEZ CESAR AUGUSTO	1	DI-3992
121	2010-5-11546	Yopal (Pedregal)	10	15	RONCANCIO	1	CT-5824
122	2009-5-10978	Yopal (Pedregal)	10	16	LOPEZ AGUILAR ANA	1	DI-3992
123	2010-5-11547	Yopal (Pedregal)	10	17	VACA DE MORA	1	CT-5824
124	2010-5-11548	Yopal (Pedregal)	10	19	REYES CIFUENTES	1	CT-5824
125	2010-5-11549	Yopal (Pedregal)	10	20	TORRES NIÑO VICTOR MANUEL	1	CT-5824
126	2009-5-10976	Yopal (Pedregal)	10	21	HERNANDEZ SANDRA PATRICIA	1	DI-3992
127	2009-5-10977	Yopal (Pedregal)	10	22	HERRERA LUZ MARINA	1	DI-3992
128	2010-5-11594	Yopal (Pedregal)	11	1	PEREZ GUERRERO FLOR ALBA	2	CT-5824
129	2010-5-11465	Yopal (Pedregal)	11	3	LOPEZ BOTIA	1	CT-5824
130	2010-5-11550	Yopal (Pedregal)	11	4	GOMEZ MARTHA / CASTIBLANCO RINCON EDGAR EDUARDO / CASTIBLANCO CARLOS EDUARDO	1	CT-5824
131	2010-5-11597	Yopal (Pedregal)	11	6	ROMERO ALFONSO	2	CT-5824
132	2010-5-11595	Yopal (Pedregal)	11	7	GOMEZ HERRERA HECTOR JULIO / GOMEZ GUACANEME LUIS FELIPE	2	CT-5824

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	Identificador	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Prioridad Técnica	Documentos de Soporte
133	2010-5-11596	Yopal (Pedregal)	11	8	RODRIGUEZ GLORIA INES	2	CT5824
134	2010-5-11605	Yopal (Pedregal)	12	1	MORENO	2	CT-5824
135	2010-5-11606	Yopal (Pedregal)	12	2	MATEUS CASTILLO LUIS ANTONIO	2	CT-5824
136	2010-5-11607	Yopal (Pedregal)	12	4	LOSADA LOSADA	2	CT-5824
137	2010-5-11608	Yopal (Pedregal)	12	5	ROZO DE BARRAGAN CUSTODIA	2	CT-5824
138	2010-5-11464	Yopal (Pedregal)	13	1	BAUTISTA RINCON JAIRO ALIRIO	1	CT-5824
139	2009-5-10983	Yopal (Pedregal)	14	2	PEREZ MARIA GRISELDA	1	DI-4002
140	2009-5-11056	Yopal (Pedregal)	14	4	DIAZ GONZALEZ MARIA INES	1	DI-4044
141	2010-5-11551	Yopal (Pedregal)	14	5	DIAZ DIAZ MARCOS ANDRES / CHAPARRO DE MESA MARIA DEL CARMEN	1	CT-5824
142	2010-5-11552	Yopal (Pedregal)	14	7	MALDONADO UMAÑA BLAS MARIA	1	CT-5824
143	2010-5-11553	Yopal (Pedregal)	14	8	GARZON GERARDO / GARZON F. /SANCHEZ M.	1	CT-5824
144	2010-5-11609	Yopal (Pedregal)	15	1	TIBAQUIRA ALCIRA	2	CT-5824
145	2010-5-11611	Yopal (Pedregal)	15	2	DIAZ CUERVO JHON JAIRO	2	CT-5824
146	2010-5-11610	Yopal (Pedregal)	15	3	HERNANDEZ LOZANO MIRIAM	2	CT-5824
147	2009-5-11265	Yopal (Pedregal)	15	6	LOZANO AYA FLOR ANGELA	1	DI-4359
148	2010-5-11612	Yopal (Pedregal)	15	7	SANCHEZ MENDOZA VIRGINIA	2	CT-5824
149	2010-5-11613	Yopal (Pedregal)	15	9	RAMOS LOSADA	2	CT-5824
150	2010-5-11598	Yopal (Pedregal)	16	1	YELA YELA MARIA CANDIDA	2	CT-5824
151	2010-5-11599	Yopal (Pedregal)	16	2	SANCHEZ MENDOZA / MENESES PATIÑO	2	CT-5824
152	2010-5-11600	Yopal (Pedregal)	16	3	CLAROS PLAZAS JORGE ALBERTO	2	CT-5824
153	2010-5-11601	Yopal (Pedregal)	16	4	ARIAS FABIAN	2	CT-5824
154	2010-5-11602	Yopal (Pedregal)	16	5	LOZANO ANTONIO	2	CT-5824
155	2010-5-11603	Yopal (Pedregal)	16	6	RAMIREZ	2	CT-5824
156	2010-5-11604	Yopal (Pedregal)	16	7	SANCHEZ MENDOZA VIRGINIA	2	CT-5824
157	2010-5-11554	Yopal (Pedregal)	17	3	HERRERA FONSECA SIMEON	1	CT-5824
158	2010-5-11555	Yopal (Pedregal)	17	4	DIMATE VILLARRAGA CARLOS JOSE	1	
159	2010-5-11556	Yopal (Pedregal)	17	5	FRANCO RIVERA	1	CT-5824
160	2010-5-11557	Yopal (Pedregal)	17	6	DUARTE RUBIANO LILIA INES	1	CT-5824
161	2010-5-11558	Yopal (Pedregal)	17	7	CUESTA DE RODRIGUEZ TERESA	1	CT-5824
162	2010-5-11559	Yopal (Pedregal)	17	8	SECO SUESCUN PEDRO	1	CT-5824
163	2010-5-11560	Yopal (Pedregal)	17	9	SUA BARON NOHEMI	1	CT-5824
164	2010-5-11561	Yopal (Pedregal)	17	10	LOZANO GUTIERREZ ERASMO	1	CT-5824
165	2009-5-10988	Yopal (Pedregal)	18	1	DUARTE DE MARTINEZ ANA TULIA	1	DI-4002
166	2009-5-11035	Yopal (Pedregal)	18	2	GARCIA BLANCA / RODRIGUEZ JOSE JAIME	1	DI-4044
167	2009-5-11036	Yopal (Pedregal)	18	3	CASTELLANOS YOLANDA	1	DI-4044
168	2009-5-11037	Yopal (Pedregal)	18	4	RODRIGUEZ PEDRO / GONZALEZ LUZ	1	DI-4044

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	Identificador	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Prioridad Técnica	Documentos de Soporte
168	2009-5-11037	Yopal (Pedregal)	18	4	RODRIGUEZ PEDRO / GONZALEZ LUZ	1	DI-4044
169	2009-5-11038	Yopal (Pedregal)	18	5	RUIZ LUCILA / LOZANO ABRAHAM	1	DI-4044
170	2009-5-11039	Yopal (Pedregal)	18	7	GARCIA ELVIA MARIA	1	DI-4044
171	2009-5-11040	Yopal (Pedregal)	18	8	POVEDA MARTHA / GARZON LUIS E.	1	DI-4043
172	2009-5-11041	Yopal (Pedregal)	18	9	ARIZA YULI / ARIZA TATIANA	1	DI-4043
173	2009-5-11042	Yopal (Pedregal)	18	10	BERNAL TERESA / PEREZ CARLOS ARTURO	1	DI-4044
174	2009-5-11043	Yopal (Pedregal)	18	11	GONZALEZ R. RODRIGO / HERNANDEZ NOHELIA	1	DI-4044
175	2009-5-11044	Yopal (Pedregal)	18	12	SUA NOHEMI / GONZALEZ REMBERTO	1	DI-4044
176	2009-5-11045	Yopal (Pedregal)	18	13	SANCHEZ MARIA ELISA	1	DI-4044
177	2009-5-10989	Yopal (Pedregal)	18	14	SECO SUESCUN ELIA MARIA	1	DI 4002
178	2009-5-11046	Yopal (Pedregal)	18	15	MORENO GUTIERREZ MARIA POLICARPA	1	DI-4044
179	2010-5-11621	Yopal (Pedregal)	18	18	CARDENAS RUBIELA	2	CT-5824
180	2010-5-11620	Yopal (Pedregal)	18	19	CARDENAS ESMERALDA	2	CT-5824
181	2010-5-11619	Yopal (Pedregal)	18	20	NOVOA MORENO LUIS ALBERTO	2	CT-5824
182	2009-5-10984	Yopal (Pedregal)	19	1	CIPACON LUZ MELIA	1	DI-4002
183	2009-5-10985	Yopal (Pedregal)	19	2	CUESTA HERMINDA	1	DI-4002
184	2009-5-10986	Yopal (Pedregal)	19	4	CUESTA CRISTOBAL	1	DI-4002
185	2009-5-10987	Yopal (Pedregal)	19	5	COI JULIO CESAR	1	DI-4002
186	2010-5-11624	Yopal (Pedregal)	20	1	MOYA PORRAS ANGELA	2	CT-5824
187	2010-5-11625	Yopal (Pedregal)	20	2	PLAZAS SANTOS ALBA OLIVA	2	CT-5824
188	2010-5-11626	Yopal (Pedregal)	20	4	ZIPACON ROSAS MARTHA INES	2	CT-5824
189	2010-5-11627	Yopal (Pedregal)	20	5	ALVARADO GAITAN	2	CT-5824
190	2010-5-11628	Yopal (Pedregal)	21	1	GIL MORENO ABDENAGO	2	CT-5824
191	2010-5-11629	Yopal (Pedregal)	21	2	CRUZ MARTINEZ OCTAVIO	2	CT-5824
192	2010-5-11630	Yopal (Pedregal)	21	3	JIMENEZ DUARTE GUSTAVO ANDRES	2	CT-5824
193	2010-5-11631	Yopal (Pedregal)	21	4	INFANTE CONTRERAS	2	CT-5824
194	2010-5-11642	Yopal (Pedregal)	22	1	CONSTRUIDO Y HABITADO	2	CT-5824
195	2010-5-11643	Yopal (Pedregal)	22	2	CONSTRUIDO Y HABITADO	2	CT-5824
196	2010-5-11644	Yopal (Pedregal)	22	3	CONSTRUIDO Y HABITADO	2	CT-5824
197	2010-5-11563	Yopal (Pedregal)	23	2	SOCHICA PAREDES CECILIA STELLA / LOPEZ CORDERO	1	CT-5824
198	2010-5-11641	Yopal (Pedregal)	22	6	MEDINA MORENO MERLYS	2	CT-5824
199	2010-5-11635	Yopal (Pedregal)	23	3	SUAREZ AMAYA	2	CT-5824
200	2010-5-11634	Yopal (Pedregal)	23	7	ACERO BAUTISTA	2	CT-5824
201	2010-5-11637	Yopal (Pedregal)	23	8	MENDOZA YAGUARA	2	CT-5824
202	2010-5-11633	Yopal (Pedregal)	23	9	LOMBANA DE OROZCO	2	CT-5824
203	2010-5-11636	Yopal (Pedregal)	23	10	MONGUA MORENO JAIME	2	CT-5824

No.	Identificador	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Prioridad Técnica	Documentos de Soporte
204	2010-5-11564	Yopal (Pedregal)	23	11	QUINTERO RODRIGUEZ MARIA SARA	1	CT-5824
205	2010-5-11632	Yopal (Pedregal)	23	12	LOMBANA CASTRO / BENITEZ QUIROGA	2	CT-5824
206	2010-5-11622	Yopal (Pedregal)	24	1	ZIPACON ROSAS	2	CT-5824
207	2010-5-11623	Yopal (Pedregal)	24	2	DUITAMA GARCIA	2	CT-5824
208	2010-5-11640	Yopal (Pedregal)	25	1	SUAREZ EFREN	2	CT-5824
209	2010-5-11639	Yopal (Pedregal)	25	2	SUAREZ RUIZ CARLOS JULIO	2	CT-5824
210	2010-5-11638	Yopal (Pedregal)	25	3	SUAREZ SUAREZ MARTINIANO	2	CT-5824
211	2010-5-11650	San Juan de Usme	91	1	CONSTRUIDO Y HABITADO	2	CT-5824
212	2010-5-11651	San Juan de Usme	91	10	GUERRERO JOSE DEL CARMEN	2	CT-5824
213	2010-5-11652	San Juan de Usme	91	11	CONSTRUIDO Y HABITADO	2	CT-5824
214	2010-5-11653	San Juan de Usme	91	12	RAMIREZ JOSE VICENTE	2	CT-5824
215	2010-5-11654	San Juan de Usme	91	13	CONSTRUIDO Y HABITADO	2	CT-5824
216	2010-5-11655	San Juan de Usme	91	14	RODRIGUEZ JOSE LUIS	2	CT-5824
217	2010-5-11732	San Juan de Usme	92	2	RODRIGUEZ PIÑEROS GUILLERMO	1	CT-5824
218	2010-5-11440	San Juan de Usme	92	4	FUENTES ROSA EVELIA	1	CT-5824
219	2010-5-11441	San Juan de Usme	92	5	HERRERA ORDUY ARACELLI	1	CT-5824
220	2010-5-11442	San Juan de Usme	92	6	LESMES BAUTISTA JORGE ENRIQUE	1	CT-5824
221	2010-5-11443	San Juan de Usme	92	7	VALDERRAMA ANGARITA GUILLERMINA	1	CT-5824
222	2009-5-11083	San Juan de Usme	92	8	HERNANDEZ OSCAR	1	DI-4093
223	2010-5-11444	San Juan de Usme	92	9	CORTES GOMEZ LILIO	1	CT-5824
224	2010-5-11445	San Juan de Usme	92	10	CONSTRUIDO Y HABITADO	1	CT-5824
225	2010-5-11446	San Juan de Usme	92	11	BELTRAN DANIEL RICARDO	1	CT-5824
226	2010-5-11447	San Juan de Usme	92	12	PAEZ MARIA GUILLERMINA / LLANO MIGUEL ANGEL	1	CT-5824
227	2010-5-11448	San Juan de Usme	92	13	CONSTRUIDO Y HABITADO	1	CT-5824
228	2010-5-11449	San Juan de Usme	92	14	ACEVEDO VILLALBA LUIS ENRIQUE	1	CT-5824
229	2010-5-11450	San Juan de Usme	92	15	CARMONA DORA / PEDREROS SANDRA	1	CT-5824
230	2010-5-11451	San Juan de Usme	92	16	CORTES GOMEZ JAIME	1	CT-5824
231	2010-5-11452	San Juan de Usme	92	17	PAEZ RAMIREZ MIRTHA	1	CT-5824
232	2010-5-11453	San Juan de Usme	92	18	VDA. DE TORRES MARIA DE JESUS	1	CT-5824
233	2010-5-11454	San Juan de Usme	92	20	TORRES CARLOS	1	CT-5824
234	2010-5-11455	San Juan de Usme	92	21	CRUZ VELEZ RAQUEL	1	CT-5824
235	2010-5-11456	San Juan de Usme	92	22	MORA OLIVARES CLODOMIRA / MEJIA DE MORA MARIA	1	CT-5824
236	2010-5-11457	San Juan de Usme	92	24	CONSTRUIDO Y HABITADO	1	CT-5824
237	2010-5-11458	San Juan de Usme	92	25	CONSTRUIDO HABITADO		CT- 5824
238	2010-5-11459	San Juan de Usme	92	26	RODRIGUEZ MENDIVELSO	1	CT-5824
239	2010-5-11460	San Juan de Usme	92	27	CARDOZO GLADYS	1	CT-5824

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	Identificador	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Prioridad Técnica	Documentos de Soporte
240	2010-5-11473	San Juan de Usme	93	1	SANCHES NELLY / REYES ANA CLEOTILDE	1	CT-5824
241	2010-5-11474	San Juan de Usme	93	2	GUAUTA VDA DE VELAZQUES MARIA	1	CT-5824
242	2010-5-11475	San Juan de Usme	93	3	CIFUENTES EDGAR / FUENTES ESLAVA EDGAR HERNANDO	1	CT-5824
243	2009-5-11082	San Juan de Usme	93	4	SIERRA SALGADO MERCEDEZ RAFAELA	1	DI-4093
244	2009-5-11100	San Juan de Usme	93	5	BAUTISTA BLANCA ALCIRA	1	DI-4093
245	2009-5-11102	San Juan de Usme	93	6	SIERRA RUBEN UNIBIO	1	DI-4093
246	2010-5-11461	San Juan de Usme	93	7	AYALA RATIVA LUZ ADRIANA	1	CT-5824
247	2009-5-11107	San Juan de Usme	93	8	SANCHEZ HECTOR ADONAI	1	DI-4093
248	2010-5-11476	San Juan de Usme	93	8	SANCHEZ ALDANA	1	CT-5824
249	2010-5-11477	San Juan de Usme	93	9	NOVOA HERRERA DORA ESTELA	1	CT-5824
250	2010-5-11478	San Juan de Usme	93	10	CHAPARRO CORREA LUZ EMIRO	1	
251	2009-5-11103	San Juan de Usme	93	11	MUÑOZ ERIBERTO	1	DI-4093, DI-4255
252	2009-5-11104	San Juan de Usme	93	12	MONTERO VIRGILIO	1	DI-4093
253	2010-5-11479	San Juan de Usme	93	13	GONZALEZ ROSALY	1	CT-5824
254	2010-5-11480	San Juan de Usme	93	14	SARMIENTO ORLANDO / LOPEZ ABELLA EFRAIN	1	CT-5824
255	2010-5-11481	San Juan de Usme	93	15	CONTRERAS GOMEZ MARIA YOBANY	1	CT-5824
256	2010-5-11482	San Juan de Usme	94	1	ZUA VELANDIA MARIA TERESA	1	CT-5824
257	2010-5-11483	San Juan de Usme	94	2	GACHA RUBIANO LUIS ALBERTO	1	CT-5824
258	2010-5-11484	San Juan de Usme	94	3	DUITAMA GARCIA JOSE GABRIEL	1	CT-5824
259	2010-5-11485	San Juan de Usme	94	4	ROSALBA CASTRO / MARIA DE LOS ANGELES MONROY	1	CT-5824
260	2010-5-11486	San Juan de Usme	94	5	MEJIA DE COMBITA	1	CT-5824
261	2010-5-11487	San Juan de Usme	94	6	TIQUE DE JIMENEZ / DE JIMEMEZ MARIA LILIA	1	CT-5824
262	2010-5-11488	San Juan de Usme	94	7	CEBALLOS RAMIREZ JUVENAL	1	CT-5824
263	2010-5-11733	San Juan de Usme	94	8	ROJAS LEYADIS	1	CT-5824
264	2009-5-11105	San Juan de Usme	94	9	MILLAN ORTILIA	1	DI-4093
265	2010-5-11489	San Juan de Usme	95	1	PINZON DE CARRILLO MATILDE	1	CT-5824
266	2010-5-11490	San Juan de Usme	95	2	FRANCO GUERRERO CRISANTO	1	CT-5824
267	2010-5-11491	San Juan de Usme	95	3	ORJUELA URBINA ALCIRA	1	CT-5824
268	2010-5-11492	San Juan de Usme	95	4	MORENO BLANCA NERY	1	CT-5824
269	2010-5-11493	San Juan de Usme	95	5	BENAVIDEZ LUCILA	1	CT-5824
270	2010-5-11494	San Juan de Usme	95	6	HERNANDEZ TRINIDAD	1	CT-5824
271	2010-5-11495	San Juan de Usme	95	7	GONZALEZ ALFONSO	1	CT-5824
272	2010-5-11656	San Juan de Usme	A1	1	SERRATO MARTINEZ SANDRA	2	CT-5824
273	2010-5-11657	San Juan de Usme	A1	6	PEÑA ALIRIO	2	CT-5824
274	2010-5-11658	San Juan de Usme	A1	7	ALICIA	2	CT-5824

No.	Identificador	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Prioridad Técnica	Documentos de Soporte
275	2010-5-11659	San Juan de Usme	A1	8	ACUÑA EDUARDO	2	CT-5824
276	2010-5-11660	San Juan de Usme	A2	2	ACOSTA PEDRAZA HENRY ALEXANDER	2	CT-5824
277	2010-5-11661	San Juan de Usme	A2	5	COHEN PATRICIA	2	CT-5824
278	2010-5-11662	San Juan de Usme	A2	6	CASTAÑEDA EDILSAN JUDITH	2	CT-5824
279	2010-5-11663	San Juan de Usme	A2	7	MORENO GIL ORLANDO	2	CT-5824
280	2010-5-11664	San Juan de Usme	A2	8	FORERO DIANA LINDA	2	CT-5824
281	2010-5-11665	San Juan de Usme	A2	9	BARRETO JOSE BAUDILIO	2	CT-5824
282	2010-5-11666	San Juan de Usme	A2	10	AGUILAR VICTOR JULIO / BARRIOS GREGORIO	2	CT-5824
283	2010-5-11667	San Juan de Usme	A2	13	BARRIOS GREGORIO	2	CT-5824
284	2010-5-11668	San Juan de Usme	A2	14	ALVAREZ GLORIA	2	CT-5824
285	2010-5-11669	San Juan de Usme	A2	15	BELTRAN MYRIAM	2	CT-5824
286	2010-5-11670	San Juan de Usme	A2	16	BELTRAN MYRIAM	2	CT-5824
287	2010-5-11671	San Juan de Usme	A2	18	RATIVA SANDRA YOLIMA / MONTAÑO JOSE JAVIER	2	CT-5824
288	2010-5-11672	San Juan de Usme	A2	19	CASTELLANOS LELIO	2	CT-5824
289	2010-5-11673	San Juan de Usme	A2	20	AVILA CARLOS	2	CT-5824
290	2010-5-11674	San Juan de Usme	A2	21	SARMIENTO JAIME	2	CT-5824
291	2010-5-11675	San Juan de Usme	A2	23	PEDRAZA LUZ MERY	2	CT-5824
292	2010-5-11676	San Juan de Usme	A2	24	ROMERO LOPEZ DIANA	2	CT-5824
293	2010-5-11677	San Juan de Usme	A2	25	VALBUENA VICTOR	2	CT-5824
294	2010-5-11678	San Juan de Usme	A2	26A	CASTELLANOS ANA	2	CT-5824
295	2010-5-11679	San Juan de Usme	A2	26B	ROBAYO JOSE	2	CT-5824
296	2010-5-11680	San Juan de Usme	A2	27	CONSTRUIDO Y HABITADO	2	CT-5824

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Con el propósito de acoger las recomendaciones del Concepto Técnico CT-5824 de Mayo de 2010 y de acuerdo con el Estudio de riesgos por fenómenos de remoción en masa y evaluación de alternativas de mitigación para los barrios Yopal (El Pedregal), San Juan I Sector, San Juan II Sector y San Juan III Sector, de la localidad de Usme, en Bogotá D.C", elaborado por la firma Edgar Eduardo Rodríguez Granados y/o Ingeniería y Georiesgos, para el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, según los términos del contrato FOPAE No. CONS-624/2009 y referente a que los predios listados a continuación en la **Tabla 3;** presentan "Riesgo Inminente", por lo que se recomienda hacer una valoración inmediata de los mismos que determine la necesidad de su evacuación.

Tabla 3. Predios que se encuentran ubicados en la categoría de Riesgo Alto no Mitigable por Fenómenos de Remoción y que presentan "riesgo Inminente", según el CT-5824.

MANZANA	PREDIOS

MANZANA	PREDIOS
4	2 a 5 y 7 a 15
5	1, 3, 5, 7, 9, 12, 13 y 16
6	7 y 8
9	10
10	2, 4, 13, 15, 17, 19 y 20
11	4
13	1
14	5, 7 y 8
17	3 a 10
18	3, 5, 7, 8, 10 a 12
19	1 y 5
23	2 y 11
92	2, 4 a 18, 20 a 22 y 24 a 27 (en el predio 24 existe un salón comunal)
93	1 a 15
94	1 a 9
95	1 a 7

Con base en lo anterior; personal de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, realizó visita técnica al Barrio Yopal y al Barrio San Juan de Usme de la Localidad de Usme, a la totalidad de los predios encontrando que se continúan presentando movimientos relativos en la ladera, asociados posiblemente a los procesos de inestabilidad evidenciados en el sector. Dichos movimientos del terreno son transmitidos a las estructuras de las viviendas localizadas en el cuerpo del movimiento, situación que favorece que las viviendas sean muy vulnerables ante cualquier tipo de deformación del terreno. adicionalmente se destaca que algunas de las edificaciones presentan afectaciones estructurales severas, por lo que se emitieron las respectivas actas de evacuación preventiva, para los predios que según el Concepto Técnico CT-5824 y el estudio en mención, actualmente presentan "riesgo inminente"; predios que se relacionan a continuación en la **Tabla 4**.

Tabla 4. Predios evaluados en los barrios Yopal (El Pedregal), San Juan I Sector, San Juan II Sector y San Juan III Sector, de la Localidad de Usme, en atención a las recomendaciones dadas en el Concepto Técnico CT-5824 de Mayo de 2010, los cuales presentan compromiso en su estabilidad estructural y en su habitabilidad bajo cargas normales de servicio.

No.	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Dirección
1	Yopal (Pedregal)	1	1	CARRERO MILLAN CARRERO ANA GRACIELA	Transversal B BIS A Este # 71A-05 Sur
2	Yopal (Pedregal)	1	2	HERNANDEZ PARADA JAIME ARTURO	Transversal 1B BIS A Este # 71A-07 Sur
3	Yopal (Pedregal)	1	3	HERNANDEZ PARADA HILDA DE JESUS	Transversal 1B BIS Este # 71A-11 Sur
4	Yopal (Pedregal)	1	4	HERNANDEZ PARADA	Transversal 1B BIS A Este # 71A-15 Sur
5	Yopal (Pedregal)	1	5	CASTELLANOS VARGAS JORGE HERNAN / LUIS GALLARDO BENAVIDES	Transversal 1B BIS A Este # 71A-21 Sur

No.	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Dirección
6	Yopal (Pedregal)	1	6	RIVERA NORBERTO ERASMO	Transversal 1B BIS A Este # 71-37 Sur
7	Yopal (Pedregal)	1	7	VERA OSORIO PROSPERO ANTONIO	Transversal 1B BIS Este # 71A-29 Sur
8	Yopal (Pedregal)	1	8	LEAL CLAUDIA / CONTRERAS / GUERRA ORTEGA / MARIELA BARREIRO	Transversal 1B Bis Este # 71A-35 Sur
9	Yopal (Pedregal)	1	9	AMAYA MENDEZ JULIO ALBERTO / MARIN LOPEZ NELLY	Transversal 1B BIS A Este # 71-41 Sur
10	Yopal (Pedregal)	1	10	ARIAS VELLAIZAN / CISNEROS / JHON MATIS	Carrera 71D Sur # 1B-36 Este
11	Yopal (Pedregal)	1	11	PARADA / PARADA CASTELLANOS / JIMENEZ PARADA / JIMENEZ PARADA CARLOS ARTURO	Carrera 71 D Sur # 1B-10 Este
12	Yopal (Pedregal)	1	11A	ESQUIVEL DUARTE ALEXIS / OSORIO RENDON MARIA RUBIELA	Carrera 71 D Sur # 1B-16 Este
13	Yopal (Pedregal)	2	2	PEDRAZA MARIA AMPARO / TIBAQUIRA PRIMISIERO DIUVISELDO	Transversal 1B Bis Este # 71A -08 Sur
14	Yopal (Pedregal)	2	3	HERRERA CARRENO LUZ MIRIAM	Transversal 1B Bis Este # 71A -34 Sur Int 1
15	Yopal (Pedregal)	2	6	BUITRAGO VARILA TITO AMADO / JIMENEZ MARIA DEL CARMEN / BUIOTRAGO JOSE	Carrera 1C Este # 71A -15 Sur
16	Yopal (Pedregal)	2	7	URUETA CRISTINA / GOMEZ GOMEZ JORGE	Transversal 1B Bis Este # 71A -34 Sur
17	Yopal (Pedregal)	2	8A	BOLIVAR MARIA DE JESUS	Carrera 1 Este # 71 -19 Sur
18	Yopal (Pedregal)	2	8B	SOTELO VEGA FANNY ESPERANZA	
19	Yopal (Pedregal)	2	9	LOPEZ SARAY MARCO RODRIGO / ARIAS MARIA	Transversal 1B Bis Este # 71A -34 Sur
20	Yopal (Pedregal)	2	10	VELANDIA HERAZO SARA ESTHER / ARIAS VILLAIZAN RICARDO / CLAUDIA GALLEGO	Transversal 1B Bis Este # 85 -75Sur
21	Yopal (Pedregal)	2	11	COBOS DE RODRIGUEZ MARIA / RODRIGUEZ LINARES ANTONIO	Transversal 1B BIS A # 71-24 Sur Int. 8
22	Yopal (Pedregal)	2	12	MONTAÑA CECILIA / MONTAÑA MARIA DEL CARMEN	Carrera 1B BIS Este # 71 - 24 Sur
23	Yopal (Pedregal)	2	13	CALDERON RAMIREZ WILLIAM ERNESTO	Transversal 1B BIS A Este # 71A-34 Sur
24	Yopal (Pedregal)	2	14	GUERRA ORTEGA LILIA EUGENIA	Carrera 1C Este # 71-33 Sur
25	Yopal (Pedregal)	2	15	MONTAÑA MARIA DEL CARMEN	Carrera 1C Este # 71-30 Sur
26	Yopal (Pedregal)	2	16	CONTRERAS HELENA	Diagonal 72 BIS Sur # 1B-72 Este
27	Yopal (Pedregal)	2	17	PEÑA CUSTODIA	Diagonal 71 BIS Sur # 1B-66 Este
28	Yopal (Pedregal)	2	18	ZARATE OBANDO ROMELIA / GARCIA FRANCISCO JAVIER	Diagonal 71D Sur # 1B-60 Este
29	Yopal (Pedregal)	2	19	NEIRA MARIA TERESA / BENITEZ SANDRA / BENITEZ ADRIANA / BENITEZ JONATAN	Diagonal 71D Sur # 1B - 54 Este
30	Yopal (Pedregal)	2	20	LOZANO OSPINA VITELDA / PINEDA ROBERTO ANSELMO	Diagonal 71 Sur # 1B-53 Este
31	Yopal (Pedregal)	2	21	CORTES MIRIAM VICTORIA	Diagonal 71 D Sur # 1B-44 Este
32	Yopal (Pedregal)	2	22	SALAZAR ALBA CECILIA / GIRAL SIERRA MARCO ANTONIO	Diagonal 71D Sur # 1B-40 Este
33	Yopal (Pedregal)	4	2	BURGA YOLANDA	Diagonal 71A Sur # 1C -45 Este
34	Yopal (Pedregal)	4	3	BERNAL FRANCO MARTHA CECILIA	Diagonal 71C Sur # 1- 44 Este
35	Yopal (Pedregal)	4	4	BUITRAGO LUZ MARINA	Diagonal 71A Sur # 1C -41 Este
36	Yopal (Pedregal)	4	5	RODRIGUEZ DE ROA EVA	Diagonal 71C Sur # 1-32 Este
37	Yopal (Pedregal)	4	7	SANTANA MARTHA	Diagonal 71A Sur # 1C-21 Este
38	Yopal (Pedregal)	4	8	DUARTE JOSE / REY GUTIERREZ ELSA MARINA	Diagonal 71C Sur # 1C Este - 14
39	Yopal (Pedregal)	4	9	PULIDO PULIDO ROSA / CHOACHI PACHON SORAIDA	Diagonal 71A Sur # 1 C - 11 Este

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Dirección
40	Yopal (Pedregal)	4	10	ROZO DE GARCIA ALBA MARINA / SUAREZ NUBIA	Diagonal 71A Sur # 1C -07 Este
41	Yopal (Pedregal)	4	11	ROZO ALBA MARINA	Diagonal 71C Sur # 1C -06 Este
42	Yopal (Pedregal)	4	12	GUERRA ORTEGA GLORIA STELLA	Carrera 1C Este #1-28 Sur
43	Yopal (Pedregal)	4	13	GONZALEZ ANA JULIA	Carrera 1C # 71-24 Sur
44	Yopal (Pedregal)	4	14	GRIJALBA LOPEZ LUIS ALBERTO	Carrera 1C Este # 71 -20 Sur
45	Yopal (Pedregal)	4	15	ARDILA GUSTAVO / GARCIA MIGUEL ANTONIO / GARCIA LUZ EDITH	Carrera 1C Este # 71 - 15 Sur
46	Yopal (Pedregal)	5	1	DAZA MAGDALENA / SUSATAMA NARVAEZ ARNOLDO	Sin Información
47	Yopal (Pedregal)	5	3	MORA VACA MARIA CONCEPCION	Diagonal 71A # 1C -54 Este
48	Yopal (Pedregal)	5	5	ROJAS MORA JULIO CESAR	Diagonal 71a Sur # 1C - 48 Este
49	Yopal (Pedregal)	5	7	GALVIS DIOSELINA	Diagonal 71C # 1- 47 Sur Este
50	Yopal (Pedregal)	5	9	QUINTERO JONATAN	Diagonal 71C Sur # 1E - 43 Este
51	Yopal (Pedregal)	5	12	SUNS QUINTERO IMELDA / CLARTIZA MAYERLY SANTIESTEBAN	Diagonal 71 Sur # 1C -15 Este
52	Yopal (Pedregal)	5	13	SIN INFORMACIÓN	Diagonal 71C Sur # 1C -09 Este
53	Yopal (Pedregal)	5	16	AMAYA AMAYA / CASTELLANOS JORGE HERNAN	Carrera 1C Este # 71-05 Sur
54	Yopal (Pedregal)	6	7	GOMEZ JOSE FRANCISCO / SABOGAL BERNAL MARIA DEL PILAR	Diagonal 71 Sur # 1C - 21 Este
55	Yopal (Pedregal)	6	8	PADILLA MORALES JOSE WILLIAM / ARGENIS CLAVIJO	Diagonal 71 Sur # 1C - 16 Este
56	Yopal (Pedregal)	9	10	GARCIA DIAZ JOSE SANTOS / VARGAS MARIA	Diagonal 70A Sur # 1C 35 Este
57	Yopal (Pedregal)	10	2	TORRES FRANCISCA / CONEJO TELLEZ GUSTAVO	Diagonal 70A Sur # 1C 74 Este
58	Yopal (Pedregal)	10	4	SARMIENTO AVENDAÑO MARIA DEL ROSARIO	Diagonal 70A Sur # 1C 71 Este
59	Yopal (Pedregal)	10	13	PEREZ ROSA JULIA	Diagonal 70B Sur # 1D 26 Este
	Yopal (Pedregal)			OVALLE ARTURO / OVALLE FIDEL	
60	Yopal (Pedregal)	10	15	RONCANCIO / REYES FREDY	Diagonal 70B Sur # 1D 21 Este
61	Yopal (Pedregal)	10	17	VACA DE MORA / MACIAS VELA VICTOR	Diagonal 70B Sur # 1D 17 Este
62	Yopal (Pedregal)	10	19	REYES CIFUENTES	Sin información
63	Yopal (Pedregal)	10	20	TORRES NIÑO VICTOR MANUEL	Carrera 1 # 70 12 Sur
64	Yopal (Pedregal)	11	4	GOMEZ MARTHA / CASTIBLANCO RINCON EDGAR EDUARDO / CASTIBLANCO CARLOS EDUARDO	Carrera 1C Bis Este # 70B – 09 Sur
65	Yopal (Pedregal)	13	1	BAUTISTA RINCON JAIRO ALIRIO	Diagonal 70B Sur # 1D 44 Este
66	Yopal (Pedregal)	14	5	DIAZ DIAZ MARCOS ANDRES / CHAPARRO DE MESA MARIA DEL CARMEN	Carrera 1D Bis A Este # 70C 20 Sur
67	Yopal (Pedregal)	14	7	MALDONADO UMAÑA BLAS MARIA	Diagonal 71 Sur # 1D 50 Este
68	Yopal (Pedregal)	14	8	GARZON GERARDO / GARZON F. /SANCHEZ M.	Diagonal 71 Sur # 1D 47 Este
69	Yopal (Pedregal)	17	3	HERRERA FONSECA SIMEON	Diagonal 71C Sur # 1D 38 Este
70	Yopal (Pedregal)	17	4	DIMATE VILLARRAGA CARLOS JOSE	Diagonal 71C Sur # 1D 30 Este
71	Yopal (Pedregal)	17	5	FRANCO RIVERA / VALERO ANGELINO	Diagonal 71C # 1D - 28 Este
72	Yopal (Pedregal)	17	6	DUARTE RUBIANO LILIA INES	Diagonal 71C Sur # 1D - 24 Este
73	Yopal (Pedregal)	17	7	CUESTA DE RODRIGUEZ TERESA	Diagonal 71C Sur # 1D 20 Este

No.	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Dirección
74	Yopal (Pedregal)	17	8	SECO SUESCUN PEDRO	sin información
75	Yopal (Pedregal)	17	9	SUA BARON NOHEMI	Diagonal 71C Sur # 1 - 08 Este
76	Yopal (Pedregal)	17	10	LOZANO GUTIERREZ ERASMO	Carrera 1D Este # 71 - 03 Sur
77	Yopal (Pedregal)	18	3	SIN INFORMACIÓN	Sin Información
78	Yopal (Pedregal)	18	5	LUCILA RUIZ	Diagonal 71C Sur # 1D - 44 Este
79	Yopal (Pedregal)	18	7	GARCIA ELVIA MARÍA	Diagonal 71C Sur # 1D - 35 Este
80	Yopal (Pedregal)	18	8	POVEDA MARTHA INES	Diagonal 71C # 1D - 29 Sur
81	Yopal (Pedregal)	18	10	SIN INFORMACIÓN	Diagonal 71 Sur # 1D - XX
82	Yopal (Pedregal)	18	11	SIN INFORMACIÓN	Diagonal 71C Sur # 1D - 13 Este
83	Yopal (Pedregal)	18	12	GONZALEZ RIVERA GEMBERTO	Diagonal 71C Sur # 1D - 09
84	Yopal (Pedregal)	19	1	SIN INFORMACIÓN	Carrera 1F Bis # 70C - 17 Sur
85	Yopal (Pedregal)	19	5	SIN INFORMACIÓN	Diagonal 71C Sur # 1F - 03 Este
86	Yopal (Pedregal)	23	2	SOCHICA PAREDES CECILIA STELLA / LOPEZ CORDERO	Diagonal 70D Sur # 1F-63 Este
87	Yopal (Pedregal)	23	11	QUINTERO RODRIGUEZ MARIA SARA / MONGUA RODOLFO	Diagonal 70 Sur # 1 - 36 Este
88	San Juan de Usme	92	2	RODRIGUEZ PINEROS GUILLERMO	Carrera 1B Bis Este # 70C-70 Sur
89	San Juan de Usme	92	4	FUENTES ROSA EVELIA	Carrera 1B Bis Este # 70C -48 Sur
90	San Juan de Usme	92	5	HERRERA ORDUY ARACELLI	Carrera 1B BIS Este # 70C-36 Sur
91	San Juan de Usme	92	6	LESMES BAUTISTA JORGE ENRIQUE	Carrera 1B BIS Este # 70C-28 Sur
92	San Juan de Usme	92	7	VALDERRAMA ANGARITA GUILLERMINA	Carrera 1B Bis este # 70C-22 Sur
93	San Juan de Usme	92	8	HERNANDEZ OSCAR / MATEUS TAMAYO JOSE	Carrera 1B BIS Este # 70C-16 Sur
94	San Juan de Usme	92	9	CORTES GOMEZ LILIA	Transversal 1B BIS Este # 70C-32 Sur Int. 1
95	San Juan de Usme	92	10	SIN INFORMACIÓN	Carrera 1B Bis Este No. 70C - 10 Sur
96	San Juan de Usme	92	11	BELTRAN DANIEL RICARDO	Carrera 1B BIS Este # 70C-04 Sur
97	San Juan de Usme	92	12	PAEZ MARIA GUILLERMINA / LLANO MIGUEL ANGEL	Calle 70C Sur # 1B-25 Este
98	San Juan de Usme	92	13	OLGUIN PEDRO	Calle 70C # 1-29 Este
99	San Juan de Usme	92	14	ACEVEDO VILLALBA LUIS ENRIQUE	Calle 70 C Sur # 1B - 33 Este
100	San Juan de Usme	92	15	CARMONA DORA / PEDREROS SANDRA	Carrera 1B BIS Sur # 70C-21 Este
101	San Juan de Usme	92	16	CORTES GOMEZ JAIME	Sin información
102	San Juan de Usme	92	17	PAEZ RAMIREZ MIRTHA	Transversal 1B BIS # 70C-31 Sur
103	San Juan de Usme	92	18	VDA. DE TORRES MARIA DE JESUS	Transversal 1B BIS # 70C-35 Sur
104	San Juan de Usme	92	20	TORRES CARLOS	Calle 71 Sur # 1B-68 Este
105	San Juan de Usme	92	21	CRUZ VELEZ MARTHA RAQUEL	Calle 71 Sur # 1B-62 Este
106	San Juan de Usme	92	22	MORA OLIVARES CLODOMIRA / MEJIA DE MORA MARIA	Calle 71 Sur # 1B-36 Este
107	San Juan de Usme	92	24	SALON COMUNAL	Calle 71 A Sur # 1B-57 Este
108	San Juan de Usme	92	25	SIN INFORMACIÓN	Calle 70C Sur # 1B-09 Este
109	San Juan de Usme	92	26	RODRIGUEZ MENDIVELSO	Transversal 1A B BIS Este # 70C - 45 Sur

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Dirección
110	San Juan de Usme	92	27	CARDOZO GLADYS	Transversal 1B BIS Este # 70C-49 Sur
111	San Juan de Usme	93	1	SANCHES NELLY / REYES ANA CLEOTILDE	Carrera 1 B BIS # 71-34 Sur
112	San Juan de Usme	93	2	GUAUTA VDA DE VELAZQUES MARIA / DORIS VELAZQUEZ	Carrera 1B BIS # 71-35 Este
113	San Juan de Usme	93	3	CIFUENTES EDGAR / FUENTES ESLAVA EDGAR HERNANDO	Carrera 1B BIS Este # 71-16 Sur
114	San Juan de Usme	93	4	SIERRA SALGADO MERCEDEZ RAFAELA	Carrera 1B BIS Este # 71-14 Sur
115	San Juan de Usme	93	5	BAUTISTA BLANCA ALCIRA	Carrera 1B BIS Este # 71-04 Sur
116	San Juan de Usme	93	6	SIERRA RUBEN UNIBIO / BAUTISTA JHON JAIRO	Calle 71 Sur # 1B-49 Este
117	San Juan de Usme	93	7	AYALA RATIVA LUZ ADRIANA	Calle 71 Sur # 1B - 55 Este
118	San Juan de Usme	93	8	SANCHEZ HECTOR ADONAI	Calle 71 Sur # 1B-61 Este
	San Juan de Usme			SANCHEZ ALDANA	
119	San Juan de Usme	93	9	NOVOA HERRERA DORA ESTELA	Calle 71 Sur # 1B-65 Este
120	San Juan de Usme	93	10	CHAPARRO CORREA LUZ EMIRO	Transversal 1 BIS Este # 71 - 05 Sur
121	San Juan de Usme	93	11	MUÑOZ ERIBERTO / CABALLERO MARÍA	Transversal 1B BIS Este # 71-15 Sur
122	San Juan de Usme	93	12	MONTERO VIRGILIO	Carrera 1 BIS Este # 71-25 Sur
123	San Juan de Usme	93	13	GONZALEZ ROSALY	Calle 71 A Sur # 1B-54 Este
124	San Juan de Usme	93	14	SARMIENTO ORLANDO / LOPEZ ABELLA EFRAIN	Calle 71 A Sur # 1B-44 Este
125	San Juan de Usme	93	15	CONTRERAS GOMEZ MARIA GIOVANY	Calle 71 A Sur # 1B-40 Este
126	San Juan de Usme	94	1	ZUA VELANDIA MARIA TERESA	Carrera 1 BIS # 71-14 Este
127	San Juan de Usme	94	2	GACHA RUBIANO LUIS ALBERTO	Carrera 1B BIS Este # 71A-04 Sur
128	San Juan de Usme	94	3	DUITAMA GARCIA JOSE GABRIEL	Calle 71A Sur # 1B-41 Este
129	San Juan de Usme	94	4	ROSALBA CASTRO / MARIA DE LOS ANGELES MONROY	Calle 71 Sur # 1-49 Este
130	San Juan de Usme	94	5	MEJIA DE COMBITA	Calle 71A Sur # 1B-59 Este
131	San Juan de Usme	94	6	TIQUE DE JIMENEZ / DE JIMEMEZ MARIA LILIA	Transversal 1B BIS # 71A-15 Sur
132	San Juan de Usme	94	7	CEBALLOS RAMIREZ JUVENAL	Transversal B BIS # 71A-25 Sur
133	San Juan de Usme	94	8	ROJAS LEYADIS	Calle 86A Sur # 71A- 35 Este
134	San Juan de Usme	94	9	MILLAN ORTILIA	Calle 71A Bis Sur # 1B-48 Este
135	San Juan de Usme	95	1	PINZON DE CARRILLO MATILDE	Calle 71D Sur # 1B-23 Este
136	San Juan de Usme	95	2	FRANCO GUERRERO CRISANTO	Carrera 1B BIS Este # 71A-58 Sur
137	San Juan de Usme	95	3	ORJUELA URBINA ALCIRA	Carrera 1B BIS Este # 71A-52 Sur
138	San Juan de Usme	95	4	MORENO BLANCA NERY	Carrera 71 A BIS Sur # 1B-25 Este
139	San Juan de Usme	95	5	BENAVIDEZ LUCILA	Calle 71A BIS Sur # 1B- 27 Este
140	San Juan de Usme	95	6	HERNANDEZ TRINIDAD	Transversal 1B BIS # 71A- 55 Sur
141	San Juan de Usme	95	7	GONZALEZ ALFONSO	Transversal 1B BIS Este # 71A-65 Sur

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del Barrio Yopal y el Barrio San Juan de Usme. Se observa la ladera natural sobre la cual se emplazan los Barrios Yopal y el Barrio San Juan de Usme.

6. AFECTACIÓN:

Las unidades habitacionales identificadas en los predios listados a continuación, son en su gran mayoría, edificaciones de uno(1), dos (2) y tres (3) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada por columnas, con deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas; edificaciones donde de manera generalizada, se observan fisuras, deformaciones y algunas grietas de tendencia vertical, diagonal escalonada y horizontal, lo cual según lo observado compromete su estabilidad estructural y su habitabilidad en la actualidad bajo cargas normales de servicio.

No.	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Dirección	P	A	N
1	Yopal (Pedregal)	1	1	CARRERO MILLAN CARRERO ANA GRACIELA	Transversal B BIS A Este # 71A-05 Sur	6	4	2
2	Yopal (Pedregal)	1	2	HERNANDEZ PARADA JAIME ARTURO	Transversal 1B BIS A Este # 71A-07 Sur	16	12	4
3	Yopal (Pedregal)	1	3	HERNANDEZ PARADA HILDA DE JESUS	Transversal 1B BIS Este # 71A-11 Sur	12	7	5
4	Yopal (Pedregal)	1	4	HERNANDEZ PARADA	Transversal 1B BIS A Este # 71A-15 Sur	10	6	4
5	Yopal (Pedregal)	1	5	CASTELLANOS VARGAS JORGE HERNAN / LUIS GALLARDO BENAVIDES	Transversal 1B BIS A Este # 71A-21 Sur	3	3	0

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Dirección	P	A	N
6	Yopal (Pedregal)	1	6	RIVERA NORBERTO ERASMO	Transversal 1B BIS A Este # 71-37 Sur	8	3	5
7	Yopal (Pedregal)	1	7	VERA OSORIO PROSPERO ANTONIO	Transversal 1B BIS Este # 71A-29 Sur	0	0	0
8	Yopal (Pedregal)	1	8	LEAL CLAUDIA / CONTRERAS / GUERRA ORTEGA / MARIELA BARREIRO	Transversal 1B Bis Este # 71A-35 Sur	6	4	2
9	Yopal (Pedregal)	1	9	AMAYA MENDEZ JULIO ALBERTO / MARIN LOPEZ NELLY	Transversal 1B BIS A Este # 71-41 Sur	5	3	2
10	Yopal (Pedregal)	1	10	ARIAS VELLAIZAN / CISNEROS / JHON MATIS	Carrera 71D Sur # 1B-36 Este	5	5	0
11	Yopal (Pedregal)	1	11	PARADA / PARADA CASTELLANOS / JIMENEZ PARADA / JIMENEZ PARADA CARLOS ARTURO	Carrera 71 D Sur # 1B-10 Este	5	3	2
12	Yopal (Pedregal)	1	11A	ESQUIVEL DUARTE ALEXIS / OSORIO RENDON MARIA RUBIELA	Carrera 71 D Sur # 1B-16 Este	3	2	1
13	Yopal (Pedregal)	2	2	PEDRAZA MARIA AMPARO / TIBAQUIRA PRIMISIERO DIUVISELDO	Transversal 1B Bis Este # 71A -08 Sur	8	4	4
14	Yopal (Pedregal)	2	3	HERRERA CARRENO LUZ MIRIAM	Transversal 1B Bis Este # 71A -34 Sur Int 1	3	1	2
15	Yopal (Pedregal)	2	6	BUITRAGO VARILA TITO AMADO / JIMENEZ MARIA DEL CARMEN / BUIOTRAGO JOSE	Carrera 1C Este # 71A -15 Sur	4	2	2
16	Yopal (Pedregal)	2	7	URUETA CRISTINA / GOMEZ GOMEZ JORGE	Transversal 1B Bis Este # 71A -34 Sur	4	2	2
17	Yopal (Pedregal)	2	8A	BOLIVAR MARIA DE JESUS	Carrera 1 Este # 71 -19 Sur	3	2	1
18	Yopal (Pedregal)	2	8B	SOTELO VEGA FANNY ESPERANZA		0	0	0
19	Yopal (Pedregal)	2	9	LOPEZ SARAY MARCO RODRIGO / ARIAS MARIA	Transversal 1B Bis Este # 71A -34 Sur	12	10	2
20	Yopal (Pedregal)	2	10	VELANDIA HERAZO SARA ESTHER / ARIAS VILLAIZAN RICARDO / CLAUDIA GALLEGO	Transversal 1B Bis Este # 85 -75Sur	10	7	3
21	Yopal (Pedregal)	2	11	COBOS DE RODRIGUEZ MARIA / RODRIGUEZ LINARES ANTONIO	Transversal 1B BIS A # 71-24 Sur Int. 8	3	3	0
22	Yopal (Pedregal)	2	12	MONTAÑA CECILIA / MONTAÑA MARIA DEL CARMEN	Carrera 1B BIS Este # 71 - 24 Sur	9	3	6
23	Yopal (Pedregal)	2	13	CALDERON RAMIREZ WILLIAM ERNESTO	Transversal 1B BIS A Este # 71A-34 Sur	13	7	6
24	Yopal (Pedregal)	2	14	GUERRA ORTEGA LILIA EUGENIA	Carrera 1C Este # 71-33 Sur	6	4	2
25	Yopal (Pedregal)	2	15	MONTAÑA MARIA DEL CARMEN	Carrera 1C Este # 71-30 Sur	8	6	2
26	Yopal (Pedregal)	2	16	CONTRERAS HELENA	Diagonal 72 BIS Sur # 1B-72 Este	8	6	2
27	Yopal (Pedregal)	2	17	PEÑA CUSTODIA	Diagonal 71 BIS Sur # 1B-66 Este	9	8	1
28	Yopal (Pedregal)	2	18	ZARATE OBANDO ROMELIA / GARCIA FRANCISCO JAVIER	Diagonal 71D Sur # 1B-60 Este	8	6	2
29	Yopal (Pedregal)	2	19	NEIRA MARIA TERESA / BENITEZ SANDRA / BENITEZ ADRIANA / BENITEZ JONATAN	Diagonal 71D Sur # 1B - 54 Este	3	2	1
30	Yopal (Pedregal)	2	20	LOZANO OSPINA VITELDA / PINEDA ROBERTO ANSELMO	Diagonal 71 Sur # 1B-53 Este	7	4	3
31	Yopal (Pedregal)	2	21	CORTES MIRIAM VICTORIA	Diagonal 71 D Sur # 1B-44 Este	12	7	5
32	Yopal (Pedregal)	2	22	SALAZAR ALBA CECILIA / GIRAL SIERRA MARCO ANTONIO	Diagonal 71D Sur # 1B-40 Este	7	4	3
33	Yopal (Pedregal)	4	2	BURGA YOLANDA	Diagonal 71A Sur # 1C -45 Este	7	2	5

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Dirección	P	A	N
34	Yopal (Pedregal)	4	3	BERNAL FRANCO MARTHA CECILIA	Diagonal 71C Sur # 1- 44 Este	5	2	3
35	Yopal (Pedregal)	4	4	BUITRAGO LUZ MARINA	Diagonal 71A Sur # 1C -41 Este	5	4	1
36	Yopal (Pedregal)	4	5	RODRIGUEZ DE ROA EVA	Diagonal 71C Sur # 1-32 Este	8	5	3
37	Yopal (Pedregal)	4	7	SANTANA MARTHA	Diagonal 71A Sur # 1C-21 Este	6	3	3
38	Yopal (Pedregal)	4	8	DUARTE JOSE / REY GUTIERREZ ELSA MARINA	Diagonal 71C Sur # 1C Este - 14	4	4	0
39	Yopal (Pedregal)	4	9	PULIDO PULIDO ROSA / CHOACHI PACHON SORAIDA	Diagonal 71A Sur # 1 C - 11 Este	1	1	0
40	Yopal (Pedregal)	4	10	ROZO DE GARCIA ALBA MARINA / SUAREZ NUBIA	Diagonal 71A Sur # 1C -07 Este	3	2	1
41	Yopal (Pedregal)	4	11	ROZO ALBA MARINA	Diagonal 71C Sur # 1C -06 Este	4	2	2
42	Yopal (Pedregal)	4	12	GUERRA ORTEGA GLORIA STELLA	Carrera 1C Este #1-28 Sur	4	2	2
43	Yopal (Pedregal)	4	13	GONZALEZ ANA JULIA	Carrera 1C # 71-24 Sur	4	3	1
44	Yopal (Pedregal)	4	14	GRIJALBA LOPEZ LUIS ALBERTO	Carrera 1C Este # 71 -20 Sur	16	8	8
45	Yopal (Pedregal)	4	15	ARDILA GUSTAVO / GARCIA MIGUEL ANTONIO / GARCIA LUZ EDITH	Carrera 1C Este # 71 - 15 Sur	12	8	4
46	Yopal (Pedregal)	5	1	DAZA MAGDALENA / SUSATAMA NARVAEZ ARNOLDO	Sin Información	6	4	2
47	Yopal (Pedregal)	5	3	MORA VACA MARIA CONCEPCION	Diagonal 71A # 1C -54 Este	5	2	3
48	Yopal (Pedregal)	5	5	ROJAS MORA JULIO CESAR	Diagonal 71a Sur # 1C - 48 Este	5	2	3
49	Yopal (Pedregal)	5	7	GALVIS DIOSELINA	Diagonal 71C # 1- 47 Sur Este	6	5	1
50	Yopal (Pedregal)	5	9	QUINTERO JONATAN	Diagonal 71C Sur # 1E - 43 Este	8	4	4
51	Yopal (Pedregal)	5	12	SUNS QUINTERO IMELDA / CLARTIZA MAYERLY SANTIESTEBAN	Diagonal 71 Sur # 1C -15 Este	7	5	2
52	Yopal (Pedregal)	5	13	SIN INFORMACIÓN	Diagonal 71C Sur # 1C -09 Este	4	3	1
53	Yopal (Pedregal)	5	16	AMAYA AMAYA / CASTELLANOS JORGE HERNAN	Carrera 1C Este # 71-05 Sur	2	2	0
54	Yopal (Pedregal)	6	7	GOMEZ JOSE FRANCISCO / SABOGAL BERNAL MARIA DEL PILAR	Diagonal 71 Sur # 1C - 21 Este	5	2	3
55	Yopal (Pedregal)	6	8	PADILLA MORALES JOSE WILLIAM / ARGENIS CLAVIJO	Diagonal 71 Sur # 1C - 16 Este	4	2	2
56	Yopal (Pedregal)	9	10	GARCIA DIAZ JOSE SANTOS / VARGAS MARIA	Diagonal 70A Sur # 1C 35 Este	0	0	0
57	Yopal (Pedregal)	10	2	TORRES FRANCISCA / CONEJO TELLEZ GUSTAVO	Diagonal 70A Sur # 1C 74 Este	1	1	0
58	Yopal (Pedregal)	10	4	SARMIENTO AVENDAÑO MARIA DEL ROSARIO	Diagonal 70A Sur # 1C 71 Este	4	3	1
59	Yopal (Pedregal)	10	13	PEREZ ROSA JULIA	Diagonal 70B Sur # 1D 26 Este	7	6	1
	Yopal (Pedregal)			OVALLE ARTURO / OVALLE FIDEL				
60	Yopal (Pedregal)	10	15	RONCANCIO / REYES FREDY	Diagonal 70B Sur # 1D 21 Este	0	0	0
61	Yopal (Pedregal)	10	17	VACA DE MORA / MACIAS VELA VICTOR	Diagonal 70B Sur # 1D 17 Este	5	4	1
62	Yopal (Pedregal)	10	19	REYES CIFUENTES	Sin información	5	4	1
63	Yopal (Pedregal)	10	20	TORRES NIÑO VICTOR MANUEL	Carrera 1 # 70 12 Sur	7	5	2
64	Yopal (Pedregal)	11	4	GOMEZ MARTHA / CASTIBLANCO RINCON EDGAR EDUARDO /	Carrera 1C Bis Este # 70B – 09 Sur	0	0	0

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Dirección	P	A	N
				CASTIBLANCO CARLOS EDUARDO				
65	Yopal (Pedregal)	13	1	BAUTISTA RINCON JAIRO ALIRIO	Diagonal 70B Sur # 1D 44 Este	0	0	0
66	Yopal (Pedregal)	14	5	DIAZ DIAZ MARCOS ANDRES / CHAPARRO DE MESA MARIA DEL CARMEN	Carrera 1D Bis A Este # 70C 20 Sur	5	3	2
67	Yopal (Pedregal)	14	7	MALDONADO UMAÑA BLAS MARIA	Diagonal 71 Sur # 1D 50 Este	4	4	0
68	Yopal (Pedregal)	14	8	GARZON GERARDO / GARZON F. /SANCHEZ M.	Diagonal 71 Sur # 1D 47 Este	12	8	4
69	Yopal (Pedregal)	17	3	HERRERA FONSECA SIMEON	Diagonal 71C Sur # 1D 38 Este	6	2	4
70	Yopal (Pedregal)	17	4	DIMATE VILLARRAGA CARLOS JOSE	Diagonal 71C Sur # 1D 30 Este	5	2	3
71	Yopal (Pedregal)	17	5	FRANCO RIVERA / VALERO ANGELINO	Diagonal 71C # 1D - 28 Este	3	3	0
72	Yopal (Pedregal)	17	6	DUARTE RUBIANO LILIA INES	Diagonal 71C Sur # 1D - 24 Este	2	2	0
73	Yopal (Pedregal)	17	7	CUESTA DE RODRIGUEZ TERESA	Diagonal 71C Sur # 1D 20 Este	3	3	0
74	Yopal (Pedregal)	17	8	SECO SUESCUN PEDRO	sin información	5	2	3
75	Yopal (Pedregal)	17	9	SUA BARON NOHEMI	Diagonal 71C Sur # 1 - 08 Este	10	7	3
76	Yopal (Pedregal)	17	10	LOZANO GUTIERREZ ERASMO	Carrera 1D Este # 71 - 03 Sur	6	3	3
77	Yopal (Pedregal)	18	3	SIN INFORMACIÓN	Sin Información	11	6	5
78	Yopal (Pedregal)	18	5	LUCILA RUIZ	Diagonal 71C Sur # 1D - 44 Este	4	3	1
79	Yopal (Pedregal)	18	7	GARCIA ELVIA MARÍA	Diagonal 71C Sur # 1D - 35 Este	6	4	2
80	Yopal (Pedregal)	18	8	POVEDA MARTHA INES	Diagonal 71C # 1D - 29 Sur	8	4	4
81	Yopal (Pedregal)	18	10	SIN INFORMACIÓN	Diagonal 71 Sur # 1D - XX	4	3	1
82	Yopal (Pedregal)	18	11	SIN INFORMACIÓN	Diagonal 71C Sur # 1D - 13 Este	2	2	0
83	Yopal (Pedregal)	18	12	GONZALEZ RIVERA GEMBERTO	Diagonal 71C Sur # 1D - 09	4	1	3
84	Yopal (Pedregal)	19	1	SIN INFORMACIÓN	Carrera 1F Bis # 70C - 17 Sur	0	0	0
85	Yopal (Pedregal)	19	5	SIN INFORMACIÓN	Diagonal 71C Sur # 1F - 03 Este	0	0	0
86	Yopal (Pedregal)	23	2	SOCHICA PAREDES CECILIA STELLA / LOPEZ CORDERO	Diagonal 70D Sur # 1F-63 Este	3	2	1
87	Yopal (Pedregal)	23	11	QUINTERO RODRIGUEZ MARIA SARA / MONGUA RODOLFO	Diagonal 70 Sur # 1 - 36 Este	3	2	1
88	San Juan de Usme	92	2	RODRIGUEZ PINEROS GUILLERMO	Carrera 1B Bis Este # 70C-70 Sur	3	2	1
89	San Juan de Usme	92	4	FUENTES ROSA EVELIA	Carrera 1B Bis Este # 70C -48 Sur	0	0	0
90	San Juan de Usme	92	5	HERRERA ORDUY ARACELLI	Carrera 1B BIS Este # 70C-36 Sur	14	8	6
91	San Juan de Usme	92	6	LESMES BAUTISTA JORGE ENRIQUE	Carrera 1B BIS Este # 70C-28 Sur	5	3	2
92	San Juan de Usme	92	7	VALDERRAMA ANGARITA GUILLERMINA	Carrera 1B Bis este # 70C-22 Sur	0	0	0
93	San Juan de Usme	92	8	HERNANDEZ OSCAR / MATEUS TAMAYO JOSE	Carrera 1B BIS Este # 70C-16 Sur	8	6	2
94	San Juan de Usme	92	9	CORTES GOMEZ LILIA	Transversal 1B BIS Este # 70C-32 Sur Int. 1	4	3	1
95	San Juan de Usme	92	10	SIN INFORMACIÓN	Carrera 1B Bis Este No. 70C - 10 Sur	0	0	0
96	San Juan de Usme	92	11	BELTRAN DANIEL RICARDO	Carrera 1B BIS Este # 70C-04 Sur	0	0	0

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Dirección	P	A	N
97	San Juan de Usme	92	12	PAEZ MARIA GUILLERMINA / LLANO MIGUEL ANGEL	Calle 70C Sur # 1B-25 Este	11	6	5
98	San Juan de Usme	92	13	OLGUIN PEDRO	Calle 70C # 1-29 Este	7	6	1
99	San Juan de Usme	92	14	ACEVEDO VILLALBA LUIS ENRIQUE	Calle 70 C Sur # 1B - 33 Este	7	7	0
100	San Juan de Usme	92	15	CARMONA DORA / PEDREROS SANDRA	Carrera 1B BIS Sur # 70C-21 Este	0	0	0
101	San Juan de Usme	92	16	CORTES GOMEZ JAIME	Sin información	3	2	1
102	San Juan de Usme	92	17	PAEZ RAMIREZ MIRTHA	Transversal 1B BIS # 70C-31 Sur	7	4	3
103	San Juan de Usme	92	18	VDA. DE TORRES MARIA DE JESUS	Transversal 1B BIS # 70C-35 Sur	14	12	2
104	San Juan de Usme	92	20	TORRES CARLOS	Calle 71 Sur # 1B-68 Este	6	5	1
105	San Juan de Usme	92	21	CRUZ VELEZ MARTHA RAQUEL	Calle 71 Sur # 1B-62 Este	4	2	2
106	San Juan de Usme	92	22	MORA OLIVARES CLODOMIRA / MEJIA DE MORA MARIA	Calle 71 Sur # 1B-36 Este	0	0	0
107	San Juan de Usme	92	24	SALON COMUNAL	Calle 71 A Sur # 1B-57 Este	0	0	0
108	San Juan de Usme	92	25	SIN INFORMACIÓN	Calle 70C Sur # 1B-09 Este	0	0	0
109	San Juan de Usme	92	26	RODRIGUEZ MENDIVELSO	Transversal 1A B BIS Este # 70C - 45 Sur	0	0	0
110	San Juan de Usme	92	27	CARDOZO GLADYS	Transversal 1B BIS Este # 70C-49 Sur	4	2	2
111	San Juan de Usme	93	1	SANCHES NELLY / REYES ANA CLEOTILDE	Carrera 1 B BIS # 71-34 Sur	0	0	0
112	San Juan de Usme	93	2	GUAUTA VDA DE VELAZQUES MARIA / DORIS VELAZQUEZ	Carrera 1B BIS # 71-35 Este	0	0	0
113	San Juan de Usme	93	3	CIFUENTES EDGAR / FUENTES ESLAVA EDGAR HERNANDO	Carrera 1B BIS Este # 71-16 Sur	0	0	0
114	San Juan de Usme	93	4	SIERRA SALGADO MERCEDEZ RAFAELA	Carrera 1B BIS Este # 71-14 Sur	0	0	0
115	San Juan de Usme	93	5	BAUTISTA BLANCA ALCIRA	Carrera 1B BIS Este # 71-04 Sur	0	0	0
116	San Juan de Usme	93	6	SIERRA RUBEN UNIBIO / BAUTISTA JHON JAIRO	Calle 71 Sur # 1B-49 Este	0	0	0
117	San Juan de Usme	93	7	AYALA RATIVA LUZ ADRIANA	Calle 71 Sur # 1B - 55 Este	0	0	0
118	San Juan de Usme	93	8	SANCHEZ HECTOR ADONAI	Calle 71 Sur # 1B-61 Este	8	3	5
	San Juan de Usme			SANCHEZ ALDANA				
119	San Juan de Usme	93	9	NOVOA HERRERA DORA ESTELA	Calle 71 Sur # 1B-65 Este	0	0	0
120	San Juan de Usme	93	10	CHAPARRO CORREA LUZ EMIRO	Transversal 1 BIS Este # 71 - 05 Sur	5	4	1
121	San Juan de Usme	93	11	MUÑOZ ERIBERTO / CABALLERO MARÍA	Transversal 1B BIS Este # 71-15 Sur	13	7	6
122	San Juan de Usme	93	12	MONTERO VIRGILIO	Carrera 1 BIS Este # 71-25 Sur	0	0	0
123	San Juan de Usme	93	13	GONZALEZ ROSALY	Calle 71 A Sur # 1B-54 Este	0	0	0
124	San Juan de Usme	93	14	SARMIENTO ORLANDO / LOPEZ ABELLA EFRAIN	Calle 71 A Sur # 1B-44 Este	5	4	1
125	San Juan de Usme	93	15	CONTRERAS GOMEZ MARIA GIOVANY	Calle 71 A Sur # 1B-40 Este	5	4	1
126	San Juan de Usme	94	1	ZUA VELANDIA MARIA TERESA	Carrera 1 BIS # 71-14 Este	13	7	6
127	San Juan de Usme	94	2	GACHA RUBIANO LUIS ALBERTO	Carrera 1B BIS Este # 71A-04 Sur	7	4	3
128	San Juan de Usme	94	3	DUITAMA GARCIA JOSE GABRIEL	Calle 71A Sur # 1B-41 Este	5	4	1

No.	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Dirección	P	A	N
129	San Juan de Usme	94	4	ROSALBA CASTRO / MARIA DE LOS ANGELES MONROY	Calle 71 Sur # 1-49 Este	5	4	1
130	San Juan de Usme	94	5	MEJIA DE COMBITA	Calle 71A Sur # 1B-59 Este	0	0	0
131	San Juan de Usme	94	6	TIQUE DE JIMENEZ / DE JIMEMEZ MARIA LILIA	Transversal 1B BIS # 71A-15 Sur	6	5	1
132	San Juan de Usme	94	7	CEBALLOS RAMIREZ JUVENAL	Transversal B BIS # 71A-25 Sur	4	3	1
133	San Juan de Usme	94	8	ROJAS LEYADIS	Calle 86A Sur # 71A- 35 Este	4	3	1
134	San Juan de Usme	94	9	MILLAN ORTILIA	Calle 71A Bis Sur # 1B-48 Este	3	3	0
135	San Juan de Usme	95	1	PINZON DE CARRILLO MATILDE	Calle 71D Sur # 1B-23 Este	11	8	3
136	San Juan de Usme	95	2	FRANCO GUERRERO CRISANTO	Carrera 1B BIS Este # 71A-58 Sur	11	8	3
137	San Juan de Usme	95	3	ORJUELA URBINA ALCIRA	Carrera 1B BIS Este # 71A-52 Sur	5	2	3
138	San Juan de Usme	95	4	MORENO BLANCA NERY	Carrera 71 A BIS Sur # 1B-25 Este	0	0	0
139	San Juan de Usme	95	5	BENAVIDEZ LUCILA	Calle 71A BIS Sur # 1B- 27 Este	20	11	9
140	San Juan de Usme	95	6	HERNANDEZ TRINIDAD	Transversal 1B BIS # 71A- 55 Sur	0	0	0
141	San Juan de Usme	95	7	GONZALEZ ALFONSO	Transversal 1B BIS Este # 71A-65 Sur	10	7	3
Total						**725**	**475**	**257**

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X		No.	CUAL?	Se presenta compromiso en la estabilidad y funcionalidad de andenes peatonales, vías de acceso y además en las redes que suministran servicios públicos a los predios listados en la Tabla 2.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en el proceso de remoción en masa de carácter general identificado en el sector, generando colapsos parciales o totales de las estructuras de las viviendas evaluadas.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación estructural de la totalidad de las viviendas que conforman los Barrios Yopal (Pedregal) y San Juan de Usme I, II y III sector, así como la evaluación geotécnica del terreno circundante a las mismas.
- Solicitud a los responsables de los predios que se listan a continuación en la Tabla 5., de evacuar los mismos, ya que según lo descrito en el "*estudio de riesgos por fenómenos de remoción en masa y evaluación de alternativas de mitigación para los barrios Yopal (El Pedregal), San Juan I Sector, San Juan II Sector y San Juan III Sector, de la Localidad de Usme, en Bogotá D.C.*", y recomendado en el Concepto Técnico CT-5824 de 2007, los predios en comento actualmente presentan alto riesgo por el proceso de remoción en masa de carácter general identificado en el sector y presentan "Riesgo Inminente".

Tabla 5. Predios evaluados en los barrios Ycpal (El Pedregal), San Juan I Sector, San Juan II Sector y San Juan III Sector, de la Localidad de Usme, en Bogotá D.C , que presentan compromiso en la actualidad tanto en su estabilidad estructural como en su habitabilidad y a los cuales se les emitió acta de evacuación preventiva.

No.	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Dirección	Acta de Evacuación
1	Yopal (Pedregal)	1	1	CARRERO MILLAN CARRERO ANA GRACIELA	Transversal B BIS A Este # 71A-05 Sur	7140
2	Yopal (Pedregal)	1	2	HERNANDEZ PARADA JAIME ARTURO	Transversal 1B BIS A Este # 71A-07 Sur	7139
3	Yopal (Pedregal)	1	3	HERNANDEZ PARADA HILDA DE JESUS	Transversal 1B BIS Este # 71A-11 Sur	7138
4	Yopal (Pedregal)	1	4	HERNANDEZ PARADA	Transversal 1B BIS A Este # 71A-15 Sur	7137
5	Yopal (Pedregal)	1	5	CASTELLANOS VARGAS JORGE HERNAN / LUIS GALLARDO BENAVIDES	Transversal 1B BIS A Este # 71A-21 Sur	7136
6	Yopal (Pedregal)	1	6	RIVERA NORBERTO ERASMO	Transversal 1B BIS A Este # 71-37 Sur	7135
7	Yopal (Pedregal)	1	7	VERA OSORIO PROSPERO ANTONIO	Transversal 1B BIS Este # 71A-29 Sur	7134
8	Yopal (Pedregal)	1	8	LEAL CLAUDIA / CONTRERAS / GUERRA ORTEGA / MARIELA BARREIRO	Transversal 1B Bis Este # 71A-35 Sur	7133
9	Yopal (Pedregal)	1	9	AMAYA MENDEZ JULIO ALBERTO / MARIN LOPEZ NELLY	Transversal 1B BIS A Este # 71-41 Sur	7132
10	Yopal (Pedregal)	1	10	ARIAS VELLAIZAN / CISNEROS / JHON MATIS	Carrera 71D Sur # 1B-36 Este	7131
11	Yopal (Pedregal)	1	11	PARADA / PARADA CASTELLANOS / JIMENEZ PARADA / JIMENEZ PARADA CARLOS ARTURO	Carrera 71 D Sur # 1B-10 Este	7129
12	Yopal (Pedregal)	1	11A	ESQUIVEL DUARTE ALEXIS / OSORIO RENDON MARIA RUBIELA	Carrera 71 D Sur # 1B-16 Este	7130
13	Yopal (Pedregal)	2	2	PEDRAZA MARIA AMPARO / TIBAQUIRA PRIMISIERO DIUVISELDO	Transversal 1B Bis Este # 71A -08 Sur	6601
14	Yopal (Pedregal)	2	3	HERRERA CARRENO LUZ MIRIAM	Transversal 1B Bis Este # 71A -34 Sur Int 1	6602
15	Yopal (Pedregal)	2	6	BUITRAGO VARILA TITO AMADO / JIMENEZ MARIA DEL CARMEN / BUIOTRAGO JOSE	Carrera 1C Este # 71A -15 Sur	6598
16	Yopal (Pedregal)	2	7	URUETA CRISTINA / GOMEZ GOMEZ JORGE	Transversal 1B Bis Este # 71A -34 Sur	6596
17	Yopal (Pedregal)	2	8A	BOLIVAR MARIA DE JESUS	Carrera 1 Este # 71 -19 Sur	6523
18	Yopal (Pedregal)	2	8B	SOTELO VEGA FANNY ESPERANZA		6597
19	Yopal (Pedregal)	2	9	LOPEZ SARAY MARCO RODRIGO / ARIAS MARIA	Transversal 1B Bis Este # 71A -34 Sur	6522
20	Yopal (Pedregal)	2	10	VELANDIA HERAZO SARA ESTHER / ARIAS VILLAIZAN RICARDO / CLAUDIA GALLEGO	Transversal 1B Bis Este # 85 -75Sur	6521
21	Yopal (Pedregal)	2	11	COBOS DE RODRIGUEZ MARIA / RODRIGUEZ LINARES ANTONIO	Transversal 1B BIS A # 71-24 Sur Int. 8	6595
22	Yopal (Pedregal)	2	12	MONTAÑA CECILIA / MONTAÑA MARIA DEL CARMEN	Carrera 1B BIS Este # 71 - 24 Sur	6520
23	Yopal (Pedregal)	2	13	CALDERON RAMIREZ WILLIAM ERNESTO	Transversal 1B BIS A Este # 71A-34 Sur	6519
24	Yopal (Pedregal)	2	14	GUERRA ORTEGA LILIA EUGENIA	Carrera 1C Este # 71-33 Sur	6517
25	Yopal (Pedregal)	2	15	MONTAÑA MARIA DEL CARMEN	Carrera 1C Este # 71-30 Sur	6516
26	Yopal (Pedregal)	2	16	CONTRERAS HELENA	Diagonal 72 BIS Sur # 1B-72 Este	6593
27	Yopal (Pedregal)	2	17	PEÑA CUSTODIA	Diagonal 71 BIS Sur # 1B-66 Este	6515
28	Yopal (Pedregal)	2	18	ZARATE OBANDO ROMELIA / GARCIA FRANCISCO JAVIER	Diagonal 71D Sur # 1B-60 Este	6592
29	Yopal (Pedregal)	2	19	NEIRA MARIA TERESA / BENITEZ SANDRA / BENITEZ ADRIANA / BENITEZ JONATAN	Diagonal 71D Sur # 1B - 54 Este	6591

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Dirección	Acta de Evacuación
30	Yopal (Pedregal)	2	20	LOZANO OSPINA VITELDA / PINEDA ROBERTO ANSELMO	Diagonal 71 Sur # 1B-53 Este	6518
31	Yopal (Pedregal)	2	21	CORTES MIRIAM VICTORIA	Diagonal 71 D Sur # 1B-44 Este	6594
32	Yopal (Pedregal)	2	22	SALAZAR ALBA CECILIA / GIRAL SIERRA MARCO ANTONIO	Diagonal 71D Sur # 1B-40 Este	6514
33	Yopal (Pedregal)	4	2	BURGA YOLANDA	Diagonal 71A Sur # 1C -45 Este	3561
34	Yopal (Pedregal)	4	3	BERNAL FRANCO MARTHA CECILIA	Diagonal 71C Sur # 1- 44 Este	6120
35	Yopal (Pedregal)	4	4	BUITRAGO LUZ MARINA	Diagonal 71A Sur # 1C -41 Este	6119
36	Yopal (Pedregal)	4	5	RODRIGUEZ DE ROA EVA	Diagonal 71C Sur # 1-32 Este	6118
37	Yopal (Pedregal)	4	7	SANTANA MARTHA	Diagonal 71A Sur # 1C-21 Este	6117
38	Yopal (Pedregal)	4	8	DUARTE JOSE / REY GUTIERREZ ELSA MARINA	Diagonal 71C Sur # 1C Este - 14	6116
39	Yopal (Pedregal)	4	9	PULIDO PULIDO ROSA / CHOACHI PACHON SORAIDA	Diagonal 71A Sur # 1 C - 11 Este	6115
40	Yopal (Pedregal)	4	10	ROZO DE GARCIA ALBA MARINA / SUAREZ NUBIA	Diagonal 71A Sur # 1C -07 Este	6114
41	Yopal (Pedregal)	4	11	ROZO ALBA MARINA	Diagonal 71C Sur # 1C -06 Este	6113
42	Yopal (Pedregal)	4	12	GUERRA ORTEGA GLORIA STELLA	Carrera 1C Este #1-28 Sur	6109
43	Yopal (Pedregal)	4	13	GONZALEZ ANA JULIA	Carrera 1C # 71-24 Sur	6110
44	Yopal (Pedregal)	4	14	GRIJALBA LOPEZ LUIS ALBERTO	Carrera 1C Este # 71 -20 Sur	6111
45	Yopal (Pedregal)	4	15	ARDILA GUSTAVO / GARCIA MIGUEL ANTONIO / GARCIA LUZ EDITH	Carrera 1C Este # 71 - 15 Sur	6112
46	Yopal (Pedregal)	5	1	DAZA MAGDALENA / SUSATAMA NARVAEZ ARNOLDO	Sin Información	6524
47	Yopal (Pedregal)	5	3	MORA VACA MARIA CONCEPCION	Diagonal 71A # 1C -54 Este	6599
48	Yopal (Pedregal)	5	5	ROJAS MORA JULIO CESAR	Diagonal 71a Sur # 1C - 48 Este	6525
49	Yopal (Pedregal)	5	7	GALVIS DIOSELINA	Diagonal 71C # 1- 47 Sur Este	6600
50	Yopal (Pedregal)	5	9	QUINTERO JONATAN	Diagonal 71C Sur # 1E - 43 Este	6526
51	Yopal (Pedregal)	5	12	SUNS QUINTERO IMELDA / CLARTIZA MAYERLY SANTIESTEBAN	Diagonal 71 Sur # 1C -15 Este	6528
52	Yopal (Pedregal)	5	13	SIN INFORMACIÓN	Diagonal 71C Sur # 1C -09 Este	6527
53	Yopal (Pedregal)	5	16	AMAYA AMAYA / CASTELLANOS JORGE HERNAN	Carrera 1C Este # 71-05 Sur	6801
54	Yopal (Pedregal)	6	7	GOMEZ JOSE FRANCISCO / SABOGAL BERNAL MARIA DEL PILAR	Diagonal 71 Sur # 1C - 21 Este	6529
55	Yopal (Pedregal)	6	8	PADILLA MORALES JOSE WILLIAM / ARGENIS CLAVIJO	Diagonal 71 Sur # 1C - 16 Este	6802
56	Yopal (Pedregal)	9	10	GARCIA DIAZ JOSE SANTOS / VARGAS MARIA	Diagonal 70A Sur # 1C 35 Este	6807
57	Yopal (Pedregal)	10	2	TORRES FRANCISCA / CONEJO TELLEZ GUSTAVO	Diagonal 70A Sur # 1C 74 Este	6534
58	Yopal (Pedregal)	10	4	SARMIENTO AVENDAÑO MARIA DEL ROSARIO	Diagonal 70A Sur # 1C 71 Este	6533
59	Yopal (Pedregal)	10	13	PEREZ ROSA JULIA	Diagonal 70B Sur # 1D 26 Este	6532
	Yopal (Pedregal)			OVALLE ARTURO / OVALLE FIDEL		
60	Yopal (Pedregal)	10	15	RONCANCIO / REYES FREDY	Diagonal 70B Sur # 1D 21 Este	6805
61	Yopal (Pedregal)	10	17	VACA DE MORA / MACIAS VELA VICTOR	Diagonal 70B Sur # 1D 17 Este	6531

No.	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Dirección	Acta de Evacuación
62	Yopal (Pedregal)	10	19	REYES CIFUENTES	Sin información	6804
63	Yopal (Pedregal)	10	20	TORRES NIÑO VICTOR MANUEL	Carrera 1 # 70 12 Sur	6803
64	Yopal (Pedregal)	11	4	GOMEZ MARTHA / CASTIBLANCO RINCON EDGAR EDUARDO / CASTIBLANCO CARLOS EDUARDO	Carrera 1C Bis Este # 70B – 09 Sur	6530
65	Yopal (Pedregal)	13	1	BAUTISTA RINCON JAIRO ALIRIO	Diagonal 70B Sur # 1D 44 Este	6806
66	Yopal (Pedregal)	14	5	DIAZ DIAZ MARCOS ANDRES / CHAPARRO DE MESA MARIA DEL CARMEN	Carrera 1D Bis A Este # 70C 20 Sur	6616
67	Yopal (Pedregal)	14	7	MALDONADO UMAÑA BLAS MARIA	Diagonal 71 Sur # 1D 50 Este	6815
68	Yopal (Pedregal)	14	8	GARZON GERARDO / GARZON F. /SANCHEZ M.	Diagonal 71 Sur # 1D 47 Este	6617
69	Yopal (Pedregal)	17	3	HERRERA FONSECA SIMEON	Diagonal 71C Sur # 1D 38 Este	6611
70	Yopal (Pedregal)	17	4	DIMATE VILLARRAGA CARLOS JOSE	Diagonal 71C Sur # 1D 30 Este	6610
71	Yopal (Pedregal)	17	5	FRANCO RIVERA / VALERO ANGELINO	Diagonal 71C # 1D - 28 Este	6609
72	Yopal (Pedregal)	17	6	DUARTE RUBIANO LILIA INES	Diagonal 71C Sur # 1D - 24 Este	6605
73	Yopal (Pedregal)	17	7	CUESTA DE RODRIGUEZ TERESA	Diagonal 71C Sur # 1D 20 Este	6604
74	Yopal (Pedregal)	17	8	SECO SUESCUN PEDRO	sin información	6603
75	Yopal (Pedregal)	17	9	SUA BARON NOHEMI	Diagonal 71C Sur # 1 - 08 Este	6612
76	Yopal (Pedregal)	17	10	LOZANO GUTIERREZ ERASMO	Carrera 1D Este # 71 - 03 Sur	6613
77	Yopal (Pedregal)	18	3	SIN INFORMACIÓN	Sin Información	6814
78	Yopal (Pedregal)	18	5	LUCILA RUIZ	Diagonal 71C Sur # 1D - 44 Este	6813
79	Yopal (Pedregal)	18	7	GARCIA ELVIA MARÍA	Diagonal 71C Sur # 1D - 35 Este	6537
80	Yopal (Pedregal)	18	8	POVEDA MARTHA INES	Diagonal 71C # 1D - 29 Sur	6809
81	Yopal (Pedregal)	18	10	SIN INFORMACIÓN	Diagonal 71 Sur # 1D - XX	6536
82	Yopal (Pedregal)	18	11	SIN INFORMACIÓN	Diagonal 71C Sur # 1D - 13 Este	6615
83	Yopal (Pedregal)	18	12	GONZALEZ RIVERA GEMBERTO	Diagonal 71C Sur # 1D - 09	6614
84	Yopal (Pedregal)	19	1	SIN INFORMACIÓN	Carrera 1F Bis # 70C - 17 Sur	6810
85	Yopal (Pedregal)	19	5	SIN INFORMACIÓN	Diagonal 71C Sur # 1F - 03 Este	6811
86	Yopal (Pedregal)	23	2	SOCHICA PAREDES CECILIA STELLA / LOPEZ CORDERO	Diagonal 70D Sur # 1F-63 Este	6808
87	Yopal (Pedregal)	23	11	QUINTERO RODRIGUEZ MARIA SARA / MONGUA RODOLFO	Diagonal 70 Sur # 1 - 36 Este	6535
88	San Juan de Usme	92	2	RODRIGUEZ PINEROS GUILLERMO	Carrera 1B Bis Este # 70C-70 Sur	6103
89	San Juan de Usme	92	4	FUENTES ROSA EVELIA	Carrera 1B Bis Este # 70C -48 Sur	6100
90	San Juan de Usme	92	5	HERRERA ORDUY ARACELLI	Carrera 1B BIS Este # 70C-36 Sur	6099
91	San Juan de Usme	92	6	LESMES BAUTISTA JORGE ENRIQUE	Carrera 1B BIS Este # 70C-28 Sur	6098
92	San Juan de Usme	92	7	VALDERRAMA ANGARITA GUILLERMINA	Carrera 1B Bis este # 70C-22 Sur	6097
93	San Juan de Usme	92	8	HERNANDEZ OSCAR / MATEUS TAMAYO JOSE	Carrera 1B BIS Este # 70C-16 Sur	6096

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Dirección	Acta de Evacuación
94	San Juan de Usme	92	9	CORTES GOMEZ LILIA	Transversal 1B BIS Este # 70C-32 Sur Int. 1	6086
95	San Juan de Usme	92	10	SIN INFORMACIÓN	Carrera 1B Bis Este No. 70C - 10 Sur	6094
96	San Juan de Usme	92	11	BELTRAN DANIEL RICARDO	Carrera 1B BIS Este # 70C-04 Sur	6093
97	San Juan de Usme	92	12	PAEZ MARIA GUILLERMINA / LLANO MIGUEL ANGEL	Calle 70C Sur # 1B-25 Este	6091
98	San Juan de Usme	92	13	OLGUIN PEDRO	Calle 70C # 1-29 Este	6090
99	San Juan de Usme	92	14	ACEVEDO VILLALBA LUIS ENRIQUE	Calle 70 C Sur # 1B - 33 Este	6089
100	San Juan de Usme	92	15	CARMONA DORA / PEDREROS SANDRA	Carrera 1B BIS Sur # 70C-21 Este	6088
101	San Juan de Usme	92	16	CORTES GOMEZ JAIME	Sin información	6087
102	San Juan de Usme	92	17	PAEZ RAMIREZ MIRTHA	Transversal 1B BIS # 70C-31 Sur	6085
103	San Juan de Usme	92	18	VDA. DE TORRES MARIA DE JESUS	Transversal 1B BIS # 70C-35 Sur	6084
104	San Juan de Usme	92	20	TORRES CARLOS	Calle 71 Sur # 1B-68 Este	6081
105	San Juan de Usme	92	21	CRUZ VELEZ MARTHA RAQUEL	Calle 71 Sur # 1B-62 Este	6108
106	San Juan de Usme	92	22	MORA OLIVARES CLODOMIRA / MEJIA DE MORA MARIA	Calle 71 Sur # 1B-36 Este	6106
107	San Juan de Usme	92	24	SALON COMUNAL	Calle 71 A Sur # 1B-57 Este	6107
108	San Juan de Usme	92	25	SIN INFORMACIÓN	Calle 70C Sur # 1B-09 Este	6092
109	San Juan de Usme	92	26	RODRIGUEZ MENDIVELSO	Transversal 1A B BIS Este # 70C - 45 Sur	6083
110	San Juan de Usme	92	27	CARDOZO GLADYS	Transversal 1B BIS Este # 70C-49 Sur	6082
111	San Juan de Usme	93	1	SANCHES NELLY / REYES ANA CLEOTILDE	Carrera 1 B BIS # 71-34 Sur	6587
112	San Juan de Usme	93	2	GUAUTA VDA DE VELAZQUES MARIA / DORIS VELAZQUEZ	Carrera 1B BIS # 71-35 Este	6509
113	San Juan de Usme	93	3	CIFUENTES EDGAR / FUENTES ESLAVA EDGAR HERNANDO	Carrera 1B BIS Este # 71-16 Sur	6586
114	San Juan de Usme	93	4	SIERRA SALGADO MERCEDEZ RAFAELA	Carrera 1B BIS Este # 71-14 Sur	6508
115	San Juan de Usme	93	5	BAUTISTA BLANCA ALCIRA	Carrera 1B BIS Este # 71-04 Sur	6585
116	San Juan de Usme	93	6	SIERRA RUBEN UNIBIO / BAUTISTA JHON JAIRO	Calle 71 Sur # 1B-49 Este	6589
117	San Juan de Usme	93	7	AYALA RATIVA LUZ ADRIANA	Calle 71 Sur # 1B - 55 Este	6590
118	San Juan de Usme	93	8	SANCHEZ HECTOR ADONAI	Calle 71 Sur # 1B-61 Este	6513
	San Juan de Usme			SANCHEZ ALDANA		
119	San Juan de Usme	93	9	NOVOA HERRERA DORA ESTELA	Calle 71 Sur # 1B-65 Este	6512
120	San Juan de Usme	93	10	CHAPARRO CORREA LUZ EMIRO	Transversal 1 BIS Este # 71 - 05 Sur	6511

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Dirección	Acta de Evacuación
121	San Juan de Usme	93	11	MUÑOZ ERIBERTO / CABALLERO MARÍA	Transversal 1B BIS Este # 71-15 Sur	6510
122	San Juan de Usme	93	12	MONTERO VIRGILIO	Carrera 1 BIS Este # 71-25 Sur	6588
123	San Juan de Usme	93	13	GONZALEZ ROSALY	Calle 71 A Sur # 1B-54 Este	6503
124	San Juan de Usme	93	14	SARMIENTO ORLANDO / LOPEZ ABELLA EFRAIN	Calle 71 A Sur # 1B-44 Este	6507
125	San Juan de Usme	93	15	CONTRERAS GOMEZ MARIA GIOVANY	Calle 71 A Sur # 1B-40 Este	6505
126	San Juan de Usme	94	1	ZUA VELANDIA MARIA TERESA	Carrera 1 BIS # 71-14 Este	6506
127	San Juan de Usme	94	2	GACHA RUBIANO LUIS ALBERTO	Carrera 1B BIS Este # 71A-04 Sur	6584
128	San Juan de Usme	94	3	DUITAMA GARCIA JOSE GABRIEL	Calle 71A Sur # 1B-41 Este	6504
129	San Juan de Usme	94	4	ROSALBA CASTRO / MARIA DE LOS ANGELES MONROY	Calle 71 Sur # 1-49 Este	6583
130	San Juan de Usme	94	5	MEJIA DE COMBITA	Calle 71A Sur # 1B-59 Este	6582
131	San Juan de Usme	94	6	TIQUE DE JIMENEZ / DE JIMEMEZ MARIA LILIA	Transversal 1B BIS # 71A-15 Sur	6502
132	San Juan de Usme	94	7	CEBALLOS RAMIREZ JUVENAL	Transversal B BIS # 71A-25 Sur	6581
133	San Juan de Usme	94	8	ROJAS LEYADIS	Calle 86A Sur # 71A- 35 Este	6501
134	San Juan de Usme	94	9	MILLAN ORTILIA	Calle 71A Bis Sur # 1B-48 Este	7128
135	San Juan de Usme	95	1	PINZON DE CARRILLO MATILDE	Calle 71D Sur # 1B-23 Este	7127
136	San Juan de Usme	95	2	FRANCO GUERRERO CRISANTO	Carrera 1B BIS Este # 71A-58 Sur	7126
137	San Juan de Usme	95	3	ORJUELA URBINA ALCIRA	Carrera 1B BIS Este # 71A-52 Sur	7125
138	San Juan de Usme	95	4	MORENO BLANCA NERY	Carrera 71 A BIS Sur # 1B-25 Este	7124
139	San Juan de Usme	95	5	BENAVIDEZ LUCILA	Calle 71A BIS Sur # 1B- 27 Este	7123
140	San Juan de Usme	95	6	HERNANDEZ TRINIDAD	Transversal 1B BIS # 71A- 55 Sur	7122
141	San Juan de Usme	95	7	GONZALEZ ALFONSO	Transversal 1B BIS Este # 71A-65 Sur	7121

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. De acuerdo con las visitas técnicas de monitoreo realizadas; además del Concepto Técnico CT-5824, el cual acoge el Estudio de Riesgos por Fenómenos de Remoción en Masa y evaluación de alternativas de mitigación para los barrios Yopal (El Pedregal), San Juan I Sector, San Juan II Sector y San Juan III Sector, de la localidad de Usme, en Bogotá D.C", elaborado por la firma Edgar Eduardo Rodríguez Granados y/o Ingeniería y Georiesgos, para el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, según los términos del contrato FOPAE No. CONS-624/2009, concluyó que los predios relacionados a continuación en la tabla 6, presentan **"riesgo inminente".**

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Por lo anterior se considera que la habitabilidad y estabilidad estructural de las viviendas relacionadas en la tabla 6, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por causa de sus deficiencias constructivas en combinación con las afectaciones generadas por los procesos de inestabilidad del terreno.

2. Evacuar definitivamente y continuar en prioridad técnica uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable por Remoción en Masa las familias de los barrios Yopal (El Pedregal), San Juan I Sector, San Juan II Sector y San Juan III Sector, de la Localidad de Usme, en Bogotá D.C.", listadas en la Tabla 6.

Tabla 6. Listado de Familias de los Barrio Yopal (El Pedregal), San Juan I Sector, San Juan II Sector y San Juan III Sector, de la localidad de Usme, evacuadas definitivamente y que continúan en prioridad técnica uno (1) en el Programa de Reasentamiento de familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable

No.	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Dirección	Acta de Evacuación
1	Yopal (Pedregal)	1	1	CARRERO MILLAN CARRERO ANA GRACIELA	Transversal B BIS A Este # 71A-05 Sur	7140
2	Yopal (Pedregal)	1	2	HERNANDEZ PARADA JAIME ARTURO	Transversal 1B BIS A Este # 71A-07 Sur	7139
3	Yopal (Pedregal)	1	3	HERNANDEZ PARADA HILDA DE JESUS	Transversal 1B BIS Este # 71A-11 Sur	7138
4	Yopal (Pedregal)	1	4	HERNANDEZ PARADA	Transversal 1B BIS A Este # 71A-15 Sur	7137
5	Yopal (Pedregal)	1	5	CASTELLANOS VARGAS JORGE HERNAN / LUIS GALLARDO BENAVIDES	Transversal 1B BIS A Este # 71A-21 Sur	7136
6	Yopal (Pedregal)	1	6	RIVERA NORBERTO ERASMO	Transversal 1B BIS A Este # 71-37 Sur	7135
7	Yopal (Pedregal)	1	7	VERA OSORIO PROSPERO ANTONIO	Transversal 1B BIS Este # 71A-29 Sur	7134
8	Yopal (Pedregal)	1	8	LEAL CLAUDIA / CONTRERAS / GUERRA ORTEGA / MARIELA BARREIRO	Transversal 1B Bis Este # 71A-35 Sur	7133
9	Yopal (Pedregal)	1	9	AMAYA MENDEZ JULIO ALBERTO / MARIN LOPEZ NELLY	Transversal 1B BIS A Este # 71-41 Sur	7132
10	Yopal (Pedregal)	1	10	ARIAS VELLAIZAN / CISNEROS / JHON MATIS	Carrera 71D Sur # 1B-36 Este	7131
11	Yopal (Pedregal)	1	11	PARADA / PARADA CASTELLANOS / JIMENEZ PARADA / JIMENEZ PARADA CARLOS ARTURO	Carrera 71 D Sur # 1B-10 Este	7129
12	Yopal (Pedregal)	1	11A	ESQUIVEL DUARTE ALEXIS / OSORIO RENDON MARIA RUBIELA	Carrera 71 D Sur # 1B-16 Este	7130
13	Yopal (Pedregal)	2	2	PEDRAZA MARIA AMPARO / TIBAQUIRA PRIMISIERO DIUVISELDO	Transversal 1B Bis Este # 71A -08 Sur	6601
14	Yopal (Pedregal)	2	3	HERRERA CARRENO LUZ MIRIAM	Transversal 1B Bis Este # 71A -34 Sur Int 1	6602
15	Yopal (Pedregal)	2	6	BUITRAGO VARILA TITO AMADO / JIMENEZ MARIA DEL CARMEN / BUIOTRAGO JOSE	Carrera 1C Este # 71A -15 Sur	6598
16	Yopal (Pedregal)	2	7	URUETA CRISTINA / GOMEZ GOMEZ JORGE	Transversal 1B Bis Este # 71A -34 Sur	6596
17	Yopal (Pedregal)	2	8A	BOLIVAR MARIA DE JESUS	Carrera 1 Este # 71 -19 Sur	6523
18	Yopal (Pedregal)	2	8B	SOTELO VEGA FANNY ESPERANZA		6597
19	Yopal (Pedregal)	2	9	LOPEZ SARAY MARCO RODRIGO / ARIAS MARIA	Transversal 1B Bis Este # 71A -34 Sur	6522
20	Yopal (Pedregal)	2	10	VELANDIA HERAZO SARA ESTHER / ARIAS VILLAIZAN RICARDO / CLAUDIA GALLEGO	Transversal 1B Bis Este # 85 -75Sur	6521
21	Yopal (Pedregal)	2	11	COBOS DE RODRIGUEZ MARIA / RODRIGUEZ LINARES ANTONIO	Transversal 1B BIS A # 71-24 Sur Int. 8	6595
22	Yopal (Pedregal)	2	12	MONTAÑA CECILIA / MONTAÑA MARIA DEL CARMEN	Carrera 1B BIS Este # 71 - 24 Sur	6520

No.	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Dirección	Acta de Evacuación
23	Yopal (Pedregal)	2	13	CALDERON RAMIREZ WILLIAM ERNESTO	Transversal 1B BIS A Este # 71A-34 Sur	6519
24	Yopal (Pedregal)	2	14	GUERRA ORTEGA LILIA EUGENIA	Carrera 1C Este # 71-33 Sur	6517
25	Yopal (Pedregal)	2	15	MONTAÑA MARIA DEL CARMEN	Carrera 1C Este # 71-30 Sur	6516
26	Yopal (Pedregal)	2	16	CONTRERAS HELENA	Diagonal 72 BIS Sur # 1B-72 Este	6593
27	Yopal (Pedregal)	2	17	PEÑA CUSTODIA	Diagonal 71 BIS Sur # 1B-66 Este	6515
28	Yopal (Pedregal)	2	18	ZARATE OBANDO ROMELIA / GARCIA FRANCISCO JAVIER	Diagonal 71D Sur # 1B-60 Este	6592
29	Yopal (Pedregal)	2	19	NEIRA MARIA TERESA / BENITEZ SANDRA / BENITEZ ADRIANA / BENITEZ JONATAN	Diagonal 71D Sur # 1B - 54 Este	6591
30	Yopal (Pedregal)	2	20	LOZANO OSPINA VITELDA / PINEDA ROBERTO ANSELMO	Diagonal 71 Sur # 1B-53 Este	6518
31	Yopal (Pedregal)	2	21	CORTES MIRIAM VICTORIA	Diagonal 71 D Sur # 1B-44 Este	6594
32	Yopal (Pedregal)	2	22	SALAZAR ALBA CECILIA / GIRAL SIERRA MARCO ANTONIO	Diagonal 71D Sur # 1B-40 Este	6514
33	Yopal (Pedregal)	4	2	BURGA YOLANDA	Diagonal 71A Sur # 1C -45 Este	3561
34	Yopal (Pedregal)	4	3	BERNAL FRANCO MARTHA CECILIA	Diagonal 71C Sur # 1- 44 Este	6120
35	Yopal (Pedregal)	4	4	BUITRAGO LUZ MARINA	Diagonal 71A Sur # 1C -41 Este	6119
36	Yopal (Pedregal)	4	5	RODRIGUEZ DE ROA EVA	Diagonal 71C Sur # 1-32 Este	6118
37	Yopal (Pedregal)	4	7	SANTANA MARTHA	Diagonal 71A Sur # 1C-21 Este	6117
38	Yopal (Pedregal)	4	8	DUARTE JOSE / REY GUTIERREZ ELSA MARINA	Diagonal 71C Sur # 1C Este - 14	6116
39	Yopal (Pedregal)	4	9	PULIDO PULIDO ROSA / CHOACHI PACHON SORAIDA	Diagonal 71A Sur # 1 C - 11 Este	6115
40	Yopal (Pedregal)	4	10	ROZO DE GARCIA ALBA MARINA / SUAREZ NUBIA	Diagonal 71A Sur # 1C -07 Este	6114
41	Yopal (Pedregal)	4	11	ROZO ALBA MARINA	Diagonal 71C Sur # 1C -06 Este	6113
42	Yopal (Pedregal)	4	12	GUERRA ORTEGA GLORIA STELLA	Carrera 1C Este #1-28 Sur	6109
43	Yopal (Pedregal)	4	13	GONZALEZ ANA JULIA	Carrera 1C # 71-24 Sur	6110
44	Yopal (Pedregal)	4	14	GRIJALBA LOPEZ LUIS ALBERTO	Carrera 1C Este # 71 -20 Sur	6111
45	Yopal (Pedregal)	4	15	ARDILA GUSTAVO / GARCIA MIGUEL ANTONIO / GARCIA LUZ EDITH	Carrera 1C Este # 71 - 15 Sur	6112
46	Yopal (Pedregal)	5	1	DAZA MAGDALENA / SUSATAMA NARVAEZ ARNOLDO	Sin Información	6524
47	Yopal (Pedregal)	5	3	MORA VACA MARIA CONCEPCION	Diagonal 71A # 1C -54 Este	6599
48	Yopal (Pedregal)	5	5	ROJAS MORA JULIO CESAR	Diagonal 71a Sur # 1C - 48 Este	6525
49	Yopal (Pedregal)	5	7	GALVIS DIOSELINA	Diagonal 71C # 1- 47 Sur Este	6600
50	Yopal (Pedregal)	5	9	QUINTERO JONATAN	Diagonal 71C Sur # 1E - 43 Este	6526
51	Yopal (Pedregal)	5	12	SUNS QUINTERO IMELDA / CLARTIZA MAYERLY SANTIESTEBAN	Diagonal 71 Sur # 1C -15 Este	6528
52	Yopal (Pedregal)	5	13	SIN INFORMACIÓN	Diagonal 71C Sur # 1C -09 Este	6527
53	Yopal (Pedregal)	5	16	AMAYA AMAYA / CASTELLANOS JORGE HERNAN	Carrera 1C Este # 71-05 Sur	6801
54	Yopal (Pedregal)	6	7	GOMEZ JOSE FRANCISCO / SABOGAL BERNAL MARIA DEL PILAR	Diagonal 71 Sur # 1C - 21 Este	6529
55	Yopal (Pedregal)	6	8	PADILLA MORALES JOSE WILLIAM / ARGENIS CLAVIJO	Diagonal 71 Sur # 1C - 16 Este	6802
56	Yopal (Pedregal)	9	10	GARCIA DIAZ JOSE SANTOS / VARGAS MARIA	Diagonal 70A Sur # 1C 35 Este	6807
57	Yopal (Pedregal)	10	2	TORRES FRANCISCA / CONEJO TELLEZ GUSTAVO	Diagonal 70A Sur # 1C 74 Este	6534
58	Yopal (Pedregal)	10	4	SARMIENTO AVENDAÑO MARIA DEL ROSARIO	Diagonal 70A Sur # 1C 71 Este	6533
59	Yopal (Pedregal)	10	13	PEREZ ROSA JULIA	Diagonal 70B Sur # 1D 26 Este	6532

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Dirección	Acta de Evacuación
	Yopal (Pedregal)			OVALLE ARTURO / OVALLE FIDEL		
60	Yopal (Pedregal)	10	15	RONCANCIO / REYES FREDY	Diagonal 70B Sur # 1D 21 Este	6805
61	Yopal (Pedregal)	10	17	VACA DE MORA / MACIAS VELA VICTOR	Diagonal 70B Sur # 1D 17 Este	6531
62	Yopal (Pedregal)	10	19	REYES CIFUENTES	Sin información	6804
63	Yopal (Pedregal)	10	20	TORRES NIÑO VICTOR MANUEL	Carrera 1 # 70 12 Sur	6803
64	Yopal (Pedregal)	11	4	GOMEZ MARTHA / CASTIBLANCO RINCON EDGAR EDUARDO / CASTIBLANCO CARLOS EDUARDO	Carrera 1C Bis Este # 70B – 09 Sur	6530
65	Yopal (Pedregal)	13	1	BAUTISTA RINCON JAIRO ALIRIO	Diagonal 70B Sur # 1D 44 Este	6806
66	Yopal (Pedregal)	14	5	DIAZ DIAZ MARCOS ANDRES / CHAPARRO DE MESA MARIA DEL CARMEN	Carrera 1D Bis A Este # 70C 20 Sur	6616
67	Yopal (Pedregal)	14	7	MALDONADO UMAÑA BLAS MARIA	Diagonal 71 Sur # 1D 50 Este	6815
68	Yopal (Pedregal)	14	8	GARZON GERARDO / GARZON F. /SANCHEZ M.	Diagonal 71 Sur # 1D 47 Este	6617
69	Yopal (Pedregal)	17	3	HERRERA FONSECA SIMEON	Diagonal 71C Sur # 1D 38 Este	6611
70	Yopal (Pedregal)	17	4	DIMATE VILLARRAGA CARLOS JOSE	Diagonal 71C Sur # 1D 30 Este	6610
71	Yopal (Pedregal)	17	5	FRANCO RIVERA / VALERO ANGELINO	Diagonal 71C # 1D - 28 Este	6609
72	Yopal (Pedregal)	17	6	DUARTE RUBIANO LILIA INES	Diagonal 71C Sur # 1D - 24 Este	6605
73	Yopal (Pedregal)	17	7	CUESTA DE RODRIGUEZ TERESA	Diagonal 71C Sur # 1D 20 Este	6604
74	Yopal (Pedregal)	17	8	SECO SUESCUN PEDRO	sin información	6603
75	Yopal (Pedregal)	17	9	SUA BARON NOHEMI	Diagonal 71C Sur # 1 - 08 Este	6612
76	Yopal (Pedregal)	17	10	LOZANO GUTIERREZ ERASMO	Carrera 1D Este # 71 - 03 Sur	6613
77	Yopal (Pedregal)	18	3	SIN INFORMACIÓN	Sin Información	6814
78	Yopal (Pedregal)	18	5	LUCILA RUIZ	Diagonal 71C Sur # 1D - 44 Este	6813
79	Yopal (Pedregal)	18	7	GARCIA ELVIA MARÍA	Diagonal 71C Sur # 1D - 35 Este	6537
80	Yopal (Pedregal)	18	8	POVEDA MARTHA INES	Diagonal 71C # 1D - 29 Sur	6809
81	Yopal (Pedregal)	18	10	SIN INFORMACIÓN	Diagonal 71 Sur # 1D - XX	6536
82	Yopal (Pedregal)	18	11	SIN INFORMACIÓN	Diagonal 71C Sur # 1D - 13 Este	6615
83	Yopal (Pedregal)	18	12	GONZALEZ RIVERA GEMBERTO	Diagonal 71C Sur # 1D - 09	6614
84	Yopal (Pedregal)	19	1	SIN INFORMACIÓN	Carrera 1F Bis # 70C - 17 Sur	6810
85	Yopal (Pedregal)	19	5	SIN INFORMACIÓN	Diagonal 71C Sur # 1F - 03 Este	6811
86	Yopal (Pedregal)	23	2	SOCHICA PAREDES CECILIA STELLA / LOPEZ CORDERO	Diagonal 70D Sur # 1F-63 Este	6808
87	Yopal (Pedregal)	23	11	QUINTERO RODRIGUEZ MARIA SARA / MONGUA RODOLFO	Diagonal 70 Sur # 1 - 36 Este	6535
88	San Juan de Usme	92	2	RODRIGUEZ PINEROS GUILLERMO	Carrera 1B Bis Este # 70C-70 Sur	6103
89	San Juan de Usme	92	4	FUENTES ROSA EVELIA	Carrera 1B Bis Este # 70C -48 Sur	6100
90	San Juan de Usme	92	5	HERRERA ORDUY ARACELLI	Carrera 1B BIS Este # 70C-36 Sur	6099
91	San Juan de Usme	92	6	LESMES BAUTISTA JORGE ENRIQUE	Carrera 1B BIS Este # 70C-28 Sur	6098
92	San Juan de Usme	92	7	VALDERRAMA ANGARITA GUILLERMINA	Carrera 1B Bis este # 70C-22 Sur	6097
93	San Juan de Usme	92	8	HERNANDEZ OSCAR / MATEUS TAMAYO JOSE	Carrera 1B BIS Este # 70C-16 Sur	6096
94	San Juan de Usme	92	9	CORTES GOMEZ LILIA	Transversal 1B BIS Este # 70C-32 Sur Int. 1	6086
95	San Juan de Usme	92	10	SIN INFORMACIÓN	Carrera 1B Bis Este No. 70C - 10 Sur	6094

No.	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Dirección	Acta de Evacuación
96	San Juan de Usme	92	11	BELTRAN DANIEL RICARDO	Carrera 1B BIS Este # 70C-04 Sur	6093
97	San Juan de Usme	92	12	PAEZ MARIA GUILLERMINA / LLANO MIGUEL ANGEL	Calle 70C Sur # 1B-25 Este	6091
98	San Juan de Usme	92	13	OLGUIN PEDRO	Calle 70C # 1-29 Este	6090
99	San Juan de Usme	92	14	ACEVEDO VILLALBA LUIS ENRIQUE	Calle 70 C Sur # 1B - 33 Este	6089
100	San Juan de Usme	92	15	CARMONA DORA / PEDREROS SANDRA	Carrera 1B BIS Sur # 70C-21 Este	6088
101	San Juan de Usme	92	16	CORTES GOMEZ JAIME	Sin información	6087
102	San Juan de Usme	92	17	PAEZ RAMIREZ MIRTHA	Transversal 1B BIS # 70C-31 Sur	6085
103	San Juan de Usme	92	18	VDA. DE TORRES MARIA DE JESUS	Transversal 1B BIS # 70C-35 Sur	6084
104	San Juan de Usme	92	20	TORRES CARLOS	Calle 71 Sur # 1B-68 Este	6081
105	San Juan de Usme	92	21	CRUZ VELEZ MARTHA RAQUEL	Calle 71 Sur # 1B-62 Este	6108
106	San Juan de Usme	92	22	MORA OLIVARES CLODOMIRA / MEJIA DE MORA MARIA	Calle 71 Sur # 1B-36 Este	6106
107	San Juan de Usme	92	24	SALON COMUNAL	Calle 71 A Sur # 1B-57 Este	6107
108	San Juan de Usme	92	25	SIN INFORMACIÓN	Calle 70C Sur # 1B-09 Este	6092
109	San Juan de Usme	92	26	RODRIGUEZ MENDIVELSO	Transversal 1A B BIS Este # 70C - 45 Sur	6083
110	San Juan de Usme	92	27	CARDOZO GLADYS	Transversal 1B BIS Este # 70C-49 Sur	6082
111	San Juan de Usme	93	1	SANCHES NELLY / REYES ANA CLEOTILDE	Carrera 1 B BIS # 71-34 Sur	6587
112	San Juan de Usme	93	2	GUAUTA VDA DE VELAZQUES MARIA / DORIS VELAZQUEZ	Carrera 1B BIS # 71-35 Este	6509
113	San Juan de Usme	93	3	CIFUENTES EDGAR / FUENTES ESLAVA EDGAR HERNANDO	Carrera 1B BIS Este # 71-16 Sur	6586
114	San Juan de Usme	93	4	SIERRA SALGADO MERCEDEZ RAFAELA	Carrera 1B BIS Este # 71-14 Sur	6508
115	San Juan de Usme	93	5	BAUTISTA BLANCA ALCIRA	Carrera 1B BIS Este # 71-04 Sur	6585
116	San Juan de Usme	93	6	SIERRA RUBEN UNIBIO / BAUTISTA JHON JAIRO	Calle 71 Sur # 1B-49 Este	6589
117	San Juan de Usme	93	7	AYALA RATIVA LUZ ADRIANA	Calle 71 Sur # 1B - 55 Este	6590
118	San Juan de Usme	93	8	SANCHEZ HECTOR ADONAI	Calle 71 Sur # 1B-61 Este	6513
	San Juan de Usme			SANCHEZ ALDANA		
119	San Juan de Usme	93	9	NOVOA HERRERA DORA ESTELA	Calle 71 Sur # 1B-65 Este	6512
120	San Juan de Usme	93	10	CHAPARRO CORREA LUZ EMIRO	Transversal 1 BIS Este # 71 - 05 Sur	6511
121	San Juan de Usme	93	11	MUÑOZ ERIBERTO / CABALLERO MARÍA	Transversal 1B BIS Este # 71-15 Sur	6510
122	San Juan de Usme	93	12	MONTERO VIRGILIO	Carrera 1 BIS Este # 71-25 Sur	6588

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Dirección	Acta de Evacuación
123	San Juan de Usme	93	13	GONZALEZ ROSALY	Calle 71 A Sur # 1B-54 Este	6503
124	San Juan de Usme	93	14	SARMIENTO ORLANDO / LOPEZ ABELLA EFRAIN	Calle 71 A Sur # 1B-44 Este	6507
125	San Juan de Usme	93	15	CONTRERAS GOMEZ MARIA GIOVANY	Calle 71 A Sur # 1B-40 Este	6505
126	San Juan de Usme	94	1	ZUA VELANDIA MARIA TERESA	Carrera 1 BIS # 71-14 Este	6506
127	San Juan de Usme	94	2	GACHA RUBIANO LUIS ALBERTO	Carrera 1B BIS Este # 71A-04 Sur	6584
128	San Juan de Usme	94	3	DUITAMA GARCIA JOSE GABRIEL	Calle 71A Sur # 1B-41 Este	6504
129	San Juan de Usme	94	4	ROSALBA CASTRO / MARIA DE LOS ANGELES MONROY	Calle 71 Sur # 1-49 Este	6583
130	San Juan de Usme	94	5	MEJIA DE COMBITA	Calle 71A Sur # 1B-59 Este	6582
131	San Juan de Usme	94	6	TIQUE DE JIMENEZ / DE JIMEMEZ MARIA LILIA	Transversal 1B BIS # 71A-15 Sur	6502
132	San Juan de Usme	94	7	CEBALLOS RAMIREZ JUVENAL	Transversal B BIS # 71A-25 Sur	6581
133	San Juan de Usme	94	8	ROJAS LEYADIS	Calle 86A Sur # 71A- 35 Este	6501
134	San Juan de Usme	94	9	MILLAN ORTILIA	Calle 71A Bis Sur # 1B-48 Este	7128
135	San Juan de Usme	95	1	PINZON DE CARRILLO MATILDE	Calle 71D Sur # 1B-23 Este	7127
136	San Juan de Usme	95	2	FRANCO GUERRERO CRISANTO	Carrera 1B BIS Este # 71A-58 Sur	7126
137	San Juan de Usme	95	3	ORJUELA URBINA ALCIRA	Carrera 1B BIS Este # 71A-52 Sur	7125
138	San Juan de Usme	95	4	MORENO BLANCA NERY	Carrera 71 A BIS Sur # 1B-25 Este	7124
139	San Juan de Usme	95	5	BENAVIDEZ LUCILA	Calle 71A BIS Sur # 1B- 27 Este	7123
140	San Juan de Usme	95	6	HERNANDEZ TRINIDAD	Transversal 1B BIS # 71A- 55 Sur	7122
141	San Juan de Usme	95	7	GONZALEZ ALFONSO	Transversal 1B BIS Este # 71A-65 Sur	7121

3. Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de estas familias, se recomienda demoler las viviendas, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que tales predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

4. A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predio listados en las Tablas 6 y 7, con el fin de realizar la demolición inmediata de las estructuras de las viviendas, ya que de no acatarse esta recomendación se puede presentar el colapso total y súbito de las mismas, las cuales pueden generar riesgos asociados debido a la posibilidad de que por el colapso de las mismas se presenten colapsos tipo efecto domino de las viviendas adyacentes y localizadas ladera abajo, así como la integridad física de sus transeúntes.

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. A la Caja de la Vivienda Popular, para que desde su competencia y dado que en los predios de la Tabla No. 7, se identificaron más de una unidad habitacional, adelantar el estudio a la documentación y títulos que permitan establecer si los lotes se encuentran subdivididos o se han realizado ventas parciales de los mismos, con el fin de establecer si es procedente incluir en el programa de reasentamiento las viviendas de cada grupo familiar por separado".

Tabla 7. Predios del Barrio Yopal (El Pedregal), San Juan I Sector, San Juan II Sector y San Juan III Sector, de la localidad de Usme, en los que se evidencio más de una unidad habitacional y que se recomendó incluir en el Programa de Reasentamiento con Prioridad Técnica Uno (1).

No.	Identificador	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Dirección	Prioridad Técnica
1	2010-5-11562	Yopal (Pedregal)	1	1	CARRERO MILLAN	Transversal B BIS A Este # 71A-05 Sur	1
	2010-5-11496	Yopal (Pedregal)			CARRERO ANA GRACIELA		
2	2010-5-11512	Yopal (Pedregal)	2	8A	BOLIVAR MARIA DE JESUS	Carrera 1 Este # 71 -19 Sur	1
	2010-5-11513	Yopal (Pedregal)		8B	SOTELO VEGA FANNY ESPERANZA		
3	2010-5-11544	Yopal (Pedregal)	10	13	PEREZ ROSA JULIA	Diagonal 70B Sur # 1D 26 Este	1
	2010-5-11545	Yopal (Pedregal)			OVALLE ARTURO / OVALLE FIDEL		

6. Las edificaciones que se relacionan a continuación en la Tabla 8, no presentan compromiso de habitabilidad y estabilidad en el corto plazo ante cargas normales de servicio, por lo cual se les recomienda continuar con Prioridad Técnica 2, en el Programa de Reasentamiento y realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

Tabla 8. Predios del Barrio Yopal (El Pedregal), San Juan I Sector, San Juan II Sector y San Juan III Sector, de la localidad de Usme, que no presentan compromiso en la Habitabilidad y Estabilidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

No.	Identificador	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Prioridad Técnica	Documentos de Soporte
1	2010-5-11574	Yopal (Pedregal)	3	2	PUENTES BARON PEDRO ALIRIO	2	CT-5824
2	2010-5-11575	Yopal (Pedregal)	3	3	ESTEPA PALENCIA JESUS	2	CT-5824
3	2010-5-11576	Yopal (Pedregal)	3	4	MOSQUERA MOLANO XIOMARA	2	CT-5824
4	2010-5-11577	Yopal (Pedregal)	3	5	CASTILLO	2	CT-5824
5	2010-5-11618	Yopal (Pedregal)	4	6	JIMENEZ AMPUDIA	2	CT-5824
6	2010-5-11614	Yopal (Pedregal)	5	2	SUA BARON MARIA ROSENDA	2	CT-5824
7	2010-5-11615	Yopal (Pedregal)	5	4	PUENTES HURTADO ANA LIRIA	2	CT-5824
8	2010-5-11616	Yopal (Pedregal)	5	6	ARISTIPO CUELLAR	2	CT-5824
9	2010-5-11617	Yopal (Pedregal)	5	8	DIAZ IMBACHI	2	CT-5824
10	2010-5-11580	Yopal (Pedregal)	5	9	QUINTERO DE SUNS	2	CT-5824
11	2010-5-11588	Yopal (Pedregal)	6	1	MARTINEZ BLANCA	2	CT-5824
12	2010-5-11589	Yopal (Pedregal)	6	2	MERCHAN MARIA MIRIAM	2	CT-5824
13	2010-5-11590	Yopal (Pedregal)	6	3	SARRAZOLA LONDOÑO MARTHA	2	CT-5824

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	Identificador	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Prioridad Técnica	Documentos de Soporte
14	2010-5-11591	Yopal (Pedregal)	6	4	ROMERO VARGAS JOSE ANGEL / BARON DE ROMERO LUZ MARY	2	CT-5824
15	2010-5-11592	Yopal (Pedregal)	6	5	VIAFARA NAVAS JOSE NORMAN	2	CT-5824
16	2010-5-11593	Yopal (Pedregal)	6	6	FUENTES GONZALEZ	2	CT-5824
17	2010-5-11587	Yopal (Pedregal)	6	9	BONILLA RINCON JAIME MARIA	2	CT-5824
18	2010-5-11585	Yopal (Pedregal)	7	1	TORRES SANCHEZ LUIS ALFREDO / RODRIGUEZ VILLARRAGA CLARA INES	2	CT-5824
19	2010-5-11586	Yopal (Pedregal)	7	2	ROMERO VARGAS ELVER	2	CT-5824
20	2010-5-11584	Yopal (Pedregal)	7	3	SANCHEZ BLANCA CENAIDA / LUCAS BENITES LUIS ALEJANDRO	2	CT-5824
21	2010-5-11583	Yopal (Pedregal)	7	6	JIMENEZ MARIA DEL CARMEN / BUITRAGO VARILA TITO AMADO	2	CT-5824
22	2010-5-11582	Yopal (Pedregal)	7	7	OTAVO CLEOTILDE / TORRES AGUIAR HORACIO	2	CT-5824
23	2010-5-11581	Yopal (Pedregal)	7	8	DIAZ DIAZ ANA LUCERO	2	CT-5824
24	2010-5-11579	Yopal (Pedregal)	7	10	LOZANO DEVIA	2	CT-5824
25	2010-5-11578	Yopal (Pedregal)	7	11	PENAGOS MAZO FRANCISCO HERNAN	2	CT-5824
26	2010-5-11648	Yopal (Pedregal)	9	1	CONSTRUIDO Y HABITADO	2	CT-5824
27	2010-5-11647	Yopal (Pedregal)	9	4	CONSTRIUDO Y HABITADO	2	CT-5824
28	2010-5-11646	Yopal (Pedregal)	9	5	SEPULVEDA ALFARO NILSON / HERRERA CONTRERAS YUR MARY	2	CT-5824
29	2010-5-11645	Yopal (Pedregal)	9	7	CAPERA SANTOS	2	CT-5824
30	2010-5-11649	Yopal (Pedregal)	10	3	CONSTRUIDO Y HABITADO	2	CT-5824
31	2010-5-11594	Yopal (Pedregal)	11	1	PEREZ GUERRERO FLOR ALBA	2	CT-5824
32	2010-5-11597	Yopal (Pedregal)	11	6	ROMERO ALFONSO	2	CT-5824
33	2010-5-11595	Yopal (Pedregal)	11	7	GOMEZ HERRERA HECTOR JULIO / GOMEZ GUACANEME LUIS FELIPE	2	CT-5824
34	2010-5-11596	Yopal (Pedregal)	11	8	RODRIGUEZ GLORIA INES	2	CT5824
35	2010-5-11605	Yopal (Pedregal)	12	1	MORENO	2	CT-5824
36	2010-5-11606	Yopal (Pedregal)	12	2	MATEUS CASTILLO LUIS ANTONIO	2	CT-5824
37	2010-5-11607	Yopal (Pedregal)	12	4	LOSADA LOSADA	2	CT-5824
38	2010-5-11608	Yopal (Pedregal)	12	5	ROZO DE BARRAGAN CUSTODIA	2	CT-5824
39	2010-5-11609	Yopal (Pedregal)	15	1	TIBAQUIRA ALCIRA	2	CT-5824
40	2010-5-11611	Yopal (Pedregal)	15	2	DIAZ CUERVO JHON JAIRO	2	CT-5824
41	2010-5-11610	Yopal (Pedregal)	15	3	HERNANDEZ LOZANO MIRIAM	2	CT-5824
42	2010-5-11612	Yopal (Pedregal)	15	7	SANCHEZ MENDOZA VIRGINIA	2	CT-5824
43	2010-5-11613	Yopal (Pedregal)	15	9	RAMOS LOSADA	2	CT-5824
44	2010-5-11598	Yopal (Pedregal)	16	1	YELA YELA MARIA CANDIDA	2	CT-5824
45	2010-5-11599	Yopal (Pedregal)	16	2	SANCHEZ MENDOZA / MENESES PATIÑO	2	CT-5824
46	2010-5-11600	Yopal (Pedregal)	16	3	CLAROS PLAZAS JORGE ALBERTO	2	CT-5824
47	2010-5-11601	Yopal (Pedregal)	16	4	ARIAS FABIAN	2	CT-5824

No.	Identificador	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Prioridad Técnica	Documentos de Soporte
48	2010-5-11602	Yopal (Pedregal)	16	5	LOZANO ANTONIO	2	CT-5824
49	2010-5-11603	Yopal (Pedregal)	16	6	RAMIREZ	2	CT-5824
50	2010-5-11604	Yopal (Pedregal)	16	7	SANCHEZ MENDOZA VIRGINIA	2	CT-5824
51	2010-5-11621	Yopal (Pedregal)	18	18	CARDENAS RUBIELA	2	CT-5824
52	2010-5-11620	Yopal (Pedregal)	18	19	CARDENAS ESMERALDA	2	CT-5824
53	2010-5-11619	Yopal (Pedregal)	18	20	NOVOA MORENO LUIS ALBERTO	2	CT-5824
54	2010-5-11624	Yopal (Pedregal)	20	1	MOYA PORRAS ANGELA	2	CT-5824
55	2010-5-11625	Yopal (Pedregal)	20	2	PLAZAS SANTOS ALBA OLIVA	2	CT-5824
56	2010-5-11626	Yopal (Pedregal)	20	4	ZIPACON ROSAS MARTHA INES	2	CT-5824
57	2010-5-11627	Yopal (Pedregal)	20	5	ALVARADO GAITAN	2	CT-5824
58	2010-5-11628	Yopal (Pedregal)	21	1	GIL MORENO ABDENAGO	2	CT-5824
59	2010-5-11629	Yopal (Pedregal)	21	2	CRUZ MARTINEZ OCTAVIO	2	CT-5824
60	2010-5-11630	Yopal (Pedregal)	21	3	JIMENEZ DUARTE GUSTAVO ANDRES	2	CT-5824
61	2010-5-11631	Yopal (Pedregal)	21	4	INFANTE CONTRERAS	2	CT-5824
62	2010-5-11642	Yopal (Pedregal)	22	1	CONSTRUIDO Y HABITADO	2	CT-5824
63	2010-5-11643	Yopal (Pedregal)	22	2	CONSTRUIDO Y HABITADO	2	CT-5824
64	2010-5-11644	Yopal (Pedregal)	22	3	CONSTRUIDO Y HABITADO	2	CT-5824
65	2010-5-11641	Yopal (Pedregal)	22	6	MEDINA MORENO MERLYS	2	CT-5824
66	2010-5-11635	Yopal (Pedregal)	23	3	SUAREZ AMAYA	2	CT-5824
67	2010-5-11634	Yopal (Pedregal)	23	7	ACERO BAUTISTA	2	CT-5824
68	2010-5-11637	Yopal (Pedregal)	23	8	MENDOZA YAGUARA	2	CT-5824
69	2010-5-11633	Yopal (Pedregal)	23	9	LOMBANA DE OROZCO	2	CT-5824
70	2010-5-11636	Yopal (Pedregal)	23	10	MONGUA MORENO JAIME	2	CT-5824
71	2010-5-11632	Yopal (Pedregal)	23	12	LOMBANA CASTRO / BENITEZ QUIROGA	2	CT-5824
72	2010-5-11622	Yopal (Pedregal)	24	1	ZIPACON ROSAS	2	CT-5824
73	2010-5-11623	Yopal (Pedregal)	24	2	DUITAMA GARCIA	2	CT-5824
74	2010-5-11640	Yopal (Pedregal)	25	1	SUAREZ EFREN	2	CT-5824
75	2010-5-11639	Yopal (Pedregal)	25	2	SUAREZ RUIZ CARLOS JULIO	2	CT-5824
76	2010-5-11638	Yopal (Pedregal)	25	3	SUAREZ SUAREZ MARTINIANO	2	CT-5824
77	2010-5-11650	San Juan de Usme	91	1	CONSTRUIDO Y HABITADO	2	CT-5824
78	2010-5-11651	San Juan de Usme	91	10	GUERRERO JOSE DEL CARMEN	2	CT-5824
79	2010-5-11652	San Juan de Usme	91	11	CONSTRUIDO Y HABITADO	2	CT-5824
80	2010-5-11653	San Juan de Usme	91	12	RAMIREZ JOSE VICENTE	2	CT-5824
81	2010-5-11654	San Juan de Usme	91	13	CONSTRUIDO Y HABITADO	2	CT-5824
82	2010-5-11655	San Juan de Usme	91	14	RODRIGUEZ JOSE LUIS	2	CT-5824
83	2010-5-11656	San Juan de Usme	A1	1	SERRATO MARTINEZ SANDRA	2	CT-5824

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	Identificador	Barrio	Mz	Lote	Apellidos y Nombre	Prioridad Técnica	Documentos de Soporte
84	2010-5-11657	San Juan de Usme	A1	6	PEÑA ALIRIO	2	CT-5824
85	2010-5-11658	San Juan de Usme	A1	7	ALICIA	2	CT-5824
86	2010-5-11659	San Juan de Usme	A1	8	ACUÑA EDUARDO	2	CT-5824
87	2010-5-11660	San Juan de Usme	A2	2	ACOSTA PEDRAZA HENRY ALEXANDER	2	CT-5824
88	2010-5-11661	San Juan de Usme	A2	5	COHEN PATRICIA	2	CT-5824
89	2010-5-11662	San Juan de Usme	A2	6	CASTAÑEDA EDILSAN JUDITH	2	CT-5824
90	2010-5-11663	San Juan de Usme	A2	7	MORENO GIL ORLANDO	2	CT-5824
91	2010-5-11664	San Juan de Usme	A2	8	FORERO DIANA LINDA	2	CT-5824
92	2010-5-11665	San Juan de Usme	A2	9	BARRETO JOSE BAUDILIO	2	CT-5824
93	2010-5-11666	San Juan de Usme	A2	10	AGUILAR VICTOR JULIO / BARRIOS GREGORIO	2	CT-5824
94	2010-5-11667	San Juan de Usme	A2	13	BARRIOS GREGORIO	2	CT-5824
95	2010-5-11668	San Juan de Usme	A2	14	ALVAREZ GLORIA	2	CT-5824
96	2010-5-11669	San Juan de Usme	A2	15	BELTRAN MYRIAM	2	CT-5824
97	2010-5-11670	San Juan de Usme	A2	16	BELTRAN MYRIAM	2	CT-5824
98	2010-5-11671	San Juan de Usme	A2	18	RATIVA SANDRA YOLIMA / MONTAÑO JOSE JAVIER	2	CT-5824
99	2010-5-11672	San Juan de Usme	A2	19	CASTELLANOS LELIO	2	CT-5824
100	2010-5-11673	San Juan de Usme	A2	20	AVILA CARLOS	2	CT-5824
101	2010-5-11674	San Juan de Usme	A2	21	SARMIENTO JAIME	2	CT-5824
102	2010-5-11675	San Juan de Usme	A2	23	PEDRAZA LUZ MERY	2	CT-5824
103	2010-5-11676	San Juan de Usme	A2	24	ROMERO LOPEZ DIANA	2	CT-5824
104	2010-5-11677	San Juan de Usme	A2	25	VALBUENA VICTOR	2	CT-5824
105	2010-5-11678	San Juan de Usme	A2	26A	CASTELLANOS ANA	2	CT-5824
106	2010-5-11679	San Juan de Usme	A2	26B	ROBAYO JOSE	2	CT-5824
107	2010-5-11680	San Juan de Usme	A2	27	CONSTRUIDO Y HABITADO	2	CT-5824

7. A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, CODENSA y Gas Natural, para que desde su competencia se analice la posibilidad de realizar el taponamiento y retiro de los medidores de los predios listados en la Tabla No. 6., emplazados en los barrios Yopal (El Pedregal), San Juan I Sector, San Juan II Sector y San Juan III Sector, de la Localidad de Usme, en Bogotá D.C, que mediante el presente Diagnostico Técnico se recomendó evacuar definitivamente; Acciones a desarrollar con el objeto de evitar afectaciones y/o fugas en las redes por el colapso parcial y/o total de las edificaciones en mención, lo cual podría generar situaciones de riego público. Dado que dichos predios fueron catalogados en Alto Riesgo NO Mitigable, según Concepto Técnico CT-5824 de Mayo de 2010.

   Es de notar que dicha solicitud se soporta en lo preceptuado en el Artículo 3 del Decreto 657 de 1994, mediante el cual se ordena: "... Artículo 3º.- Prohíbase la construcción de inmuebles y la prestación de servicios públicos domiciliarios en predios ubicados en zonas definidas como de alto riesgo por la oficina para Prevención y Atención de Emergencias....", hoy en día Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE.

8. Se recomienda no urbanizar ni construir los predios que en el momento no presentan condición de riesgo alto por no estar construidos (lotes Vacios) y que por su estado actual su uso urbano debe quedar restringido, teniendo en cuenta que el Concepto Técnico CT-5824, recomendó No urbanizarlos y destinar los predios como suelo de protección por riesgo, en cumplimiento del artículo 90 del Decreto 619 de 2000 (POT).

9. A la Subsecretaria de Control, Vigilancia e Inspección de Vivienda de la Secretaria de Hábitat, ejecutar en coordinación con los organismos competentes y la Alcaldía Local de Usme, las acciones de prevención de la generación de desarrollo de viviendas ilegales en este sector.

10. Se recomienda a los responsables y/o habitantes de los predios aledaños al sector evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad tanto de las viviendas como del terreno sobre el cual se encuentran cimentadas.

11. A la Alcaldía Local de Usme desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA	2521875094 CND
NOMBRE	MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	15202120660 BYC
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Elaboró

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
RESPONSABLE ÁREA DE EMERGENCIAS

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 no 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co